

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE JULIO DE 2012

En Cartagena, siendo las diez horas treinta minutos del día de dos de julio de dos mil doce, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excm. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Iltmo. Sr. Nicolás Ángel Bernal
Iltma. Sra. María Rosario Montero Rodríguez
Iltmo. Sr. Antonio Calderón Rodríguez
Iltmo. Sr. Joaquín Segado Martínez
D. Francisco José Espejo García
D^a María Fátima Suanzes Caamaño
D. José Cabezos Navarro
D^a Florentina García Vargas
D. Mariano García Asensio
D. Diego Ortega Madrid
D^a Josefa Maroto Gómez
D^a María Josefa Roca Gutiérrez
D^a Ruth María Collado González
D. Juan José Martínez Hernández
D. Alonso Gómez López
D. Isaías Camarzana Blaya
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D^a Clara Heredia Mercader

D^a Caridad Rives Arcayna
D. Julio Nieto Noguera
D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. César Delgado Carrillo

IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Cayetano Jaime Moltó
D^a María Rosa Mateo Pena

GRUPO MIXTO

D. José López Martínez

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D^a M^a Inés Castillo Monreal

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ORDEN DEL DÍA

1°. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2012.

2°. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, sobre la renovación parcial del Consejo Escolar Municipal de Cartagena.

3°. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, sobre nombramientos en diferentes Juntas Vecinales Municipales.

4°. Dación de cuenta de elevación a definitivo del acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza por la que se regulan las normas aplicables para las Bonificaciones de las tarifas del Precio Público, por la prestación de los Servicios Educativos y de Comedor en las Escuelas Infantiles dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

5°. Informe sobre la ejecución del presupuesto relativo al primer trimestre del año en curso.

6°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, en propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Personal y Régimen General, sobre declaración de las Festividades Locales para el año 2013 en el término municipal de Cartagena.

7°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, en propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Personal y Régimen General, en relación con el reconocimiento de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, incluidas en la relación certificada de facturas pagadas en el marco del mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, con cargo al fondo creado por el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo.

8°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, en propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Personal y Régimen General, en relación con la modificación del presupuesto de 2012, por el sistema de transferencia de créditos, para la contratación de diversas obras por parte del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios, Transportes y Contratación.

9°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, en propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Personal y

Régimen General, sobre aprobación de Instrucciones Generales de Funcionamiento del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Cartagena.

10°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, en propuesta de la Concejal Delegada del Área de Cultura, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer, Festejos y Deportes, relativa a la disolución del Organismo Autónomo Municipal denominado “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” y la asunción de sus competencias por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

11°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios, Transporte y Contratación, sobre la disolución de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor.

12°. Mociones, Ruegos y Preguntas.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 2012.

Se dio cuenta del Acta de la sesión de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

2º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE LA RENOVACIÓN PARCIAL DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Se dio cuenta de Decretos de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 y 18 de junio de 2012, por los que se nombran:

- Presidenta: D^a Josefa Maroto Gómez.
- Secretaria titular: D^a María Luisa Blanco Gómez-
Suplente: D. Francisco Pagán Martín-Portugués.
- Vocal titular en representación de la Corporación, D^a Clara Heredia Mercader y como suplente D^a Rosario Montero Rodríguez.
- Vocal titular en representación de Padres (CONCAPA), D. Carlos Ruiz Montero y como suplente D^a Cristina Pastor Sánchez.

- Vocal titular en representación de Padres (FAPA), D. Francisco Macián Lasén y como suplente D^a Josefa María Dolores Montoro.
- Vocal titular en representación de Padres (FAPA), D. Francisco García Ortega y como suplente D. Francisco Saura Palacios.
- Vocal titular en representación de Padres (FAPA), D^a Ana Sanabria Sierra y como suplente D^a Narcisa Navarro Murcia.
- Vocal titular en representación de la Inspección de Educación, D. Mariano García Pachezo y como suplente D. Antonio García Albaladejo.
- Vocal titular en representación de Alumnos, D. Samuel Corral García y como suplente D. Álvaro Carrillo Conesa.
- Vocal titular en representación de Alumnos, D. Juan Miguel Sánchez Martínez y como suplente D^a Sandra Fuentes Martínez.
- Vocal titular en representación de Alumnos, D. José Rubio González y como suplente D. Francisco Mercader Siles.
- Vocal titular en representación de Alumnos, D. Soufiane Benkriou y como suplente D^a María Ruiz Rivera.
- Vocal titular en representación de Profesores de centros públicos pertenecientes al sindicato ANPE, D. Juan Antonio Elorz Garatea y como suplente D. Javier Marco Conesa.
- Vocal titular en representación de Profesores de centros públicos pertenecientes al sindicato ANPE, D. Cesar Almarcha Olivares y como suplente D. Pedro José Palazón López.
- Vocal titular en representación de Directores de centros concertados, D. Emilio Martínez Torres y como suplente D^a María Gutiérrez-Meca Maestre.
- Vocal titular en representación de Directores de centros concertados, D^a Ana Isabel Ballester Día y como suplente D^a M^a Remedios Berruezo Adelantado.

- Vocal titular en representación de Profesores (SIDI), D^a Guadalupe Hernández Melgarejo y como suplente D. José Ramón Alonso González.
- Vocal titular en representación de Profesores (STERM) y como suplente D. Juan Luis Vera González.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

3º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE NOMBRAMIENTOS EN DIFERENTES JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.

- Decreto 16 de mayo de 2012, por el que se nombre representante de la Asociación Club Deportivo Algar D-61, en la Junta Vecinal Municipal de El Algar, a D. Antonio López Sánchez.
- Decreto 16 de mayo de 2012, por el que se nombre representante de la Asociación Coro Rondalla el Algar L-12, en la Junta Vecinal Municipal de El Algar, a D. José Angosto Guillén.
- Decreto 16 de mayo de 2012, por el que se nombre representante de la Asociación Socio-Cultural Teatro Circo Apolo de El Algar, en la Junta Vecinal Municipal de El Algar a D. Francisco Sanmartín Albaladejo.
- Decreto 16 de mayo de 2012, por el que se nombre representante de la Asociación Club 3^a Edad el Algar T-33 en la Junta Vecinal Municipal de El Algar, a D. Antonio Torralba Sevilla.
- Decreto 16 de mayo de 2012, por el que se nombre representante de la Asociación Juvenil Grupo Scout Alba 601 J-130, en la Junta Vecinal Municipal de El Algar, a D. Francisco José Urrea Martínez.
- Decreto 16 de mayo de 2012, por el que se nombre representante de la Asociación de Vecinos de Los Urrutias V-181, en la Junta Vecinal Municipal de El Algar a D. Severo Sánchez Pérez.
- Decreto 16 de mayo de 2012, por el que se nombre representante de la Asociación Plataforma Los Urrutias Todo El Año O-30 en la Junta Vecinal Municipal de El Algar, a D. José Cares Rabal.

- Decreto 16 de mayo de 2012, por el que se nombre representante de la Asociación Promoción del Deporte Club Deportivo Los Urrutias D-55 en la Junta Vecinal Municipal de El Algar, a D. José Manuel Giraldez Arroyo.
- Decreto 16 de mayo de 2012, por el que se nombre representante de la Asociación de Mujeres Pórticos del Mar Menor M-60, en la Junta Vecinal Municipal de El Algar, a D^a Ambrosia Tomás Almagro.
- Decreto 31 de mayo de 2012, por el que se nombre representante de la Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Alumbres V-197, en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres, a D. Fulgencio Andreu Reverte.
- Decreto 31 de mayo de 2012, por el que se nombre representante de la Asociación Club Deportivo Minerva D-63, en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres a D. Manuel Tortosa Morales.
- Decreto 18 de junio de 2012, por el que se nombre representante de la Asociación de la Plataforma Juvenil de la Palma J-21 en la Junta Vecinal Municipal de La Palma, a D^a Antonia Torres Bolea.
- Decreto 18 de junio de 2012, por el que se nombre representante de la Asociación de la Escuela de Fútbol de Alumbres D-64, en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres, a D. Bernardo Martínez Martínez.
- Decreto 18 de junio de 2012, por el que se nombre representante de la Asociación de la Plataforma Socio Cultural Alborada S-177, en la Junta Vecinal Municipal de El Algar, a D^a Manuela Martínez Zanón.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

4º. DACIÓN DE CUENTA DE ELEVACIÓN A DEFINITIVO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL, DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS APLICABLES PARA LAS BONIFICACIONES DE LAS TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE COMEDOR EN LAS ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

5º. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RELATIVO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31-03-2012

ENTIDAD	A PREVISIÓN DEFINITIVA	B DERECHOS RECONOCIDOS	C INGRESOS	B/A PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
AYUNTAMIENTO	184.174.698,62	35.855.746,33	10.794.829,28	19,47%
IMS SOCIALES	8.291.477,14	2.052.708,19	2.052.708,19	24,76%
CARMEN CONDE	111.000,00	17.833,34	17.833,34	16,07%
P.M. DEPORTES	2.712.270,00	274.938,69	267.206,28	10,14%
IMS LITORAL	3.660.542,00	660.826,20	660.826,20	18,05%
ADLE	4.328.372,00	227.247,97	227.247,97	5,25%
G. URBANISMO	8.689.758,00	521.320,06	499.680,56	6,00%
CASA DEL NIÑO	758.088,00	173.671,92	173.671,92	22,91%
O. RECAUDACIÓN	1.481.557,00	5.525,01	5.525,01	0,37%
TOTALES	214.207.762,76	39.789.817,71	14.699.528,75	18,58%

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS A 31-03-2012

ENTIDAD	A CRÉDITOS DEFINITIVOS	B CRÉDITOS COMPROMETIDOS	C OBLIGACIONES RECONOCIDAS	D PAGOS	B/A PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
AYUNTAMIENTO	183.120.459,62	26.798.750,55	26.395.246,33	24.847.514,97	14,63%
IMS SOCIALES	7.916.480,76	871.409,27	871.409,27	854.578,81	11,01%
CARMEN CONDE	111.000,00	13.722,27	13.722,27	13.722,27	12,36%
P.M. DEPORTES	2.720.972,00	458.102,52	458.102,52	454.717,65	16,84%
IMS LITORAL	3.836.842,00	513.631,31	513.631,31	508.910,20	13,39%
ADLE	4.511.425,00	129.589,34	129.589,34	121.831,01	2,87%
G. URBANISMO	7.690.857,00	1.189.209,89	1.189.290,89	1.125.993,17	15,46%
CASA DEL NIÑO	758.088,00	127.809,15	127.809,15	116.979,13	16,86%
RECAUDACIÓN	1.481.557,00	240.645,12	240.645,12	183.124,18	16,24%
TOTALES	212.147.681,38	30.342.950,42	29.939.446,20	28.227.371,39	14,30%

Cartagena, a 20 de junio de 2012.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

6º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN GENERAL, SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2013, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas treinta minutos, en segunda convocatoria, el día veintisiete de junio de dos mil doce, bajo la

Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP), la concurrencia del Vicepresidente Don Nicolás Ángel Bernal (PP), y como vocales Doña M^a del Rosario Montero Rodríguez (PP), Don Antonio Calderón Rodríguez (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Doña Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Julio Nieto Noguera (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez, el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga, el Tesorero Municipal D. José Francisco Amaya Alcausa, el Jefe de Contabilidad D. Pedro José Montalbán Gómez, excusa su ausencia Don Luis Sánchez Pina, representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN GENERAL, SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2013, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma, interesando comunicación en la que sean señaladas dos festividades locales para el año 2013, y que la misma se remita antes del día 30 de junio del año en curso.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del R.D. 2001/83, de 28 de julio, y dada la arraigada tradición festiva que para el término de Cartagena tienen los días de la Virgen de la Caridad, Patrona de la ciudad, y el día de Jueves Santo, y dado que éste último ya ha sido declarado festivo en la Región de Murcia para el año 2013, **PROPONGO** al Pleno Corporativo que se adopte acuerdo de declarar como festividades locales los días:

- 22 de marzo de 2013, "Viernes de Dolores".
- 27 de septiembre de 2013, "Viernes de Carthagineses y Romanos"

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 16 de mayo de 2012.= LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL.= Firmado, M^a Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.”

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 28 de junio de 2012.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la corporación.

7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN GENERAL, EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO, INCLUIDAS EN LA RELACIÓN CERTIFICADA DE FACTURAS PAGADAS EN EL MARCO DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES, CON CARGO AL FONDO CREADO POR EL REAL DECRETO-LEY 7/2012, DE 9 DE MARZO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en sesión ordinaria celebrada a las doce horas treinta minutos, en segunda convocatoria, el día veintisiete de junio de dos mil doce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP), la concurrencia del Vicepresidente Don Nicolás Ángel Bernal (PP), y como vocales Doña M^a del Rosario Montero Rodríguez (PP), Don Antonio Calderón Rodríguez (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Doña Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Julio Nieto Noguera (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez, el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga, el Tesorero Municipal D. José Francisco Amaya Alcausa, el Jefe de Contabilidad D. Pedro José Montalbán Gómez, excusa su ausencia Don Luis Sánchez Pina, representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN GENERAL, EN RELACIÓN

CON EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO, INCLUIDAS EN LA RELACIÓN CERTIFICADA DE FACTURAS PAGADAS EN EL MARCO DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES, CON CARGO AL FONDO CREADO POR EL REAL DECRETO-LEY 7/2012, DE 9 DE MARZO.

El Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, determina las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, que concretaba en dos. A saber: remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, antes del 15 de marzo de 2012, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago anteriores al 1 de enero de 2012; someter a la aprobación del Pleno y remitir al citado Ministerio, antes del día 31 de marzo de 2012, un plan de ajuste para un espacio temporal de 10 años. Una vez fijadas estas obligaciones de información, la norma regula los requisitos que ha de cumplir el mecanismo de financiación que, para la consecución del objetivo que constituye su razón de ser, haya de crearse. Este Ayuntamiento cumplió dichas obligaciones dentro de los plazos marcados.

El Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, articula aquel mecanismo a través de la creación de un fondo para la financiación de los pagos a proveedores, mediante la concertación de operaciones de crédito a largo plazo a las que pueden acogerse las entidades locales cuya plan de ajuste haya sido valorado favorablemente por el órgano competente del mencionado Ministerio. En este sentido, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local manifiesta, en su escrito de 30 de abril de 2012, que *tras analizar la información contenida en el plan de ajuste remitido por esa Entidad local (se refiere a la de Cartagena), esta Secretaría General lo valora FAVORABLEMENTE. En consecuencia, esa entidad local podrá concertar la operación u operaciones de préstamo a largo plazo precisas.*

En dicha relación certificada se incluyeron obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2012, que, cumpliendo todos los requisitos, no pudieron imputarse al año de su generación por falta de cobertura presupuestaria.

El artículo 10.5 del Real Decreto-ley 4/2012 establece que estas obligaciones *deberán reconocerse en su totalidad en el presupuesto vigente para 2012, con cargo al importe que corresponda del total financiado*. Para esto, es necesaria modificar el presupuesto a fin de suplementar o habilitar con carácter extraordinario las correspondientes aplicaciones presupuestarias. Recientemente, el Ayuntamiento ha concertado los préstamos necesarios para el pago de dicha deuda.

Por todo lo cual, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, competente por razón de la naturaleza de la modificación presupuestaria (artículo 10.3 de las bases de ejecución), propongo:

1.- Que se reconozcan las obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2012, incluida en la relación adjunta, que han sido abonadas en el marco de la línea de financiación para pago a proveedores de las entidades locales, con cargo al fondo creado por el Real Decreto-ley 7/2012, por un importe total de 4.506.320 euros.

2.- Que se autorice el suplemento de los créditos habilitados en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

12.04004.9200.22729

Reconocimiento de deuda sin consignación presupuestaria

Importe a suplementar: 80.109,96 euros, según relación adjunta nº 1.

12.04004.9200.622

Edificios y otras construcciones

Importe a suplementar: 4.412.332,99 €, según relación adjunta nº 2.

3.- Que se autorice la habilitación del siguiente crédito extraordinario:

12.04004.9200.625

Mobiliario

Importe a suplementar: 13.877,05 €, según relación adjunta nº 3.

4.- Que el aumento del estado de gastos que supone la modificación anterior se financie con cargo a los préstamos concertados dentro del fondo creado por el Real Decreto-ley 7/2012.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 6 de mayo de 2012.= LA CONCEJAL DEL ÁREA.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor del Grupo Popular, y la abstención de los Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto, dictamina de conformidad con la anterior propuesta, a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 28 de junio de 2012.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto).

8º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN GENERAL, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2012, POR EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DIVERSAS OBRAS POR PARTE DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, TURISMO, SERVICIOS, TRANSPORTES Y CONTRATACIÓN.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en sesión ordinaria celebrada a las doce horas treinta minutos, en segunda convocatoria, el día veintisiete de junio de dos mil doce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP), la concurrencia del Vicepresidente Don Nicolás Ángel Bernal (PP), y como vocales Doña M^a del Rosario Montero Rodríguez (PP), Don Antonio Calderón Rodríguez (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Doña Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Julio Nieto Noguera (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez, el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga, el Tesorero Municipal D. José Francisco Amaya Alcausa, el Jefe de Contabilidad D. Pedro José Montalbán Gómez, excusa su ausencia Don Luis Sánchez Pina, representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí,

María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN GENERAL, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2012, POR EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DIVERSAS OBRAS POR PARTE DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, TURISMO, SERVICIOS, TRANSPORTES Y CONTRATACIÓN.

Visto el escrito de fecha 4 de junio, que me remite el Concejal del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios, Transportes y Contratación, en el que manifiesta la necesidad de modificar el presupuesto de la entidad para la contratación de diversas obras por parte del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios, Transportes y Contratación.

La modificación consiste en transferir créditos de una aplicación presupuestaria a otra con diferentes áreas de gasto, correspondiendo la competencia para su aprobación al Pleno de la Corporación, por disponerlo así el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de haciendas locales en materia presupuestaria. El crédito necesario para la financiación ha sido retenido para ser transferido, según documentos contables 2012.20005153-5154-51555-5164-5166-5179-5187-5189-5191-5192.000, sin que la disminución que se produce en la partidas que lo cede ocasione perturbación alguna en el normal funcionamiento del servicio.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo la siguiente modificación del presupuesto de la entidad local, por el sistema de transferencias de crédito:

1.- APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE CEDEN CRÉDITOS		IMPORTE
2012,03001,1650,77001	Iberdrola	51.232,39 €
2012,03001,1711,623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	22.781,73 €
2012,03001,9208,623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.735,62 €
2012,03001,9208,624	Elementos de transporte	188.673,78 €
		268.423,52 €
2.- APLICACIONES PRESUPUESTARIA QUE RECIBE CRÉDITOS		IMPORTE
2012,03001,4590,60904	Otras infraestructuras	268.423,52 €
	TOTAL	268.423,52 €

No obstante, el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 5 de junio de 2012.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN GENERAL.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Verdes y la abstención del Grupo Mixto, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 28 de junio de 2012.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Verdes) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Mixto).

9º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN GENERAL, SOBRE APROBACIÓN DE INSTRUCCIONES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas treinta minutos, en segunda convocatoria, el día veintisiete de junio de dos mil doce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP), la concurrencia del Vicepresidente Don Nicolás Ángel Bernal (PP), y como vocales Doña M^a del Rosario Montero Rodríguez (PP), Don Antonio Calderón Rodríguez (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Doña Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Julio Nieto Noguera (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez, el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga, el Tesorero Municipal D. José Francisco Amaya Alcausa, el Jefe de Contabilidad D. Pedro José Montalbán Gómez, excusa su ausencia Don Luis Sánchez Pina, representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí,

María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN GENERAL, SOBRE APROBACIÓN DE INSTRUCCIONES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

El artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, estableció la obligatoriedad de crear un Registro de Facturas, fijando igualmente unos plazos de pago de facturas en la Administración Pública. Ello ha repercutido igualmente en la normativa reguladora de la contratación pública, para lo cual se determinó un período transitorio para la aplicación de un calendario de plazos máximos de pago.

La implantación del Registro de Facturas, dependiente de la Tesorería General, órgano que tiene atribuida la función de contabilidad, requiere de unas instrucciones de funcionamiento, tanto externas, en tanto que son los proveedores y contratistas de obras, suministros y servicios los que expiden las facturas para su tramitación y pago, como internas, por cuanto están implicados en este proceso los distintos servicios y áreas municipales que contratan tales prestaciones.

Por ello, se propone al Pleno la aprobación de las Instrucciones Generales de Funcionamiento del Registro de Facturas.

INSTRUCCIONES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de creación del Registro general de facturas, y al amparo de lo dispuesto por el artículo 123.1.d) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se dictan las siguientes Instrucciones para el desarrollo y gestión del registro de facturas implantado en el Ayuntamiento de Cartagena, aplicable igualmente a todos los organismos y entidades

dependientes, dentro de la gestión económica y de ejecución del Presupuesto General Municipal.

1.- Ámbito de aplicación y dependencia funcional.-

1.- Estas Instrucciones serán de aplicación a todos los órganos y unidades administrativas de las distintas áreas y delegaciones del Ayuntamiento de Cartagena, así como a sus organismos autónomos dependientes.

2.- La gestión y responsabilidad de la seguridad del Registro general de facturas corresponderán a la Tesorería General Municipal. Dicho órgano recabará periódicamente la información del registro de facturas de que disponga cada organismo autónomo en la gestión de su respectivo presupuesto, a efectos de la información preceptiva a remitir a organismos externos.

2.- Presentación de las facturas.-

De conformidad con lo establecido por los artículos 4.2 de la Ley 3/2004, de medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales, de 29 de diciembre, 15 y 16 del Real Decreto 1496/2003, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, los proveedores tienen la obligación de hacer llegar los originales de las facturas o documentos sustitutivos a sus clientes en el mismo momento de su expedición, mediante presentación en el Registro General municipal de recepción de documentos.

3.- Obligatoriedad de la inscripción.-

1.- La inscripción en el Registro de facturas es requisito necesario para justificar las prestaciones realizadas a favor del Ayuntamiento de Cartagena por terceros, y para la tramitación del reconocimiento de la obligación derivado de las mismas.

2.- El Registro General municipal deberá remitir al Registro de facturas todas las recibidas en el mismo día de su recepción, si ello es posible, o, en su caso, el inmediato hábil siguiente.

3.- Cualquier factura o documento justificativo emitido por terceros debe ser objeto de anotación en el registro de facturas con carácter previo a su

remisión al órgano responsable de la obligación económica, con excepción de las facturas que hayan sido atendidas mediante un mandamiento de pago a justificar o un anticipo de caja fija.

4.- Inscripción de las facturas.-

1.- Sin perjuicio de otros datos o requisitos que puedan resultar obligatorios por aplicación del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, se anotarán en el Registro de facturas los datos que se citan a continuación, que habrán de constar en las facturas presentadas:

- a) Fecha, número y, en su caso, serie de la factura.
- b) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del expedidor de la factura.
- c) Número de identificación fiscal atribuido por la Administración española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura.
- d) Importe de las operaciones.
- e) Centro o unidad administrativa que encargó la obra, servicio o suministro, así como el número de referencia de la Hoja de Pedido, integrándose en dicha referencia el número de documento contable (retención de crédito o autorización de gasto) que será indicado por el departamento municipal competente al proveedor.
- f) Las facturas podrán ir acompañadas, en su caso, de los albaranes, hoja de pedido o cualquier otro documento relacionado con la misma o con el expediente contable de referencia.

2.- Las facturas que no reúnan todos los datos preceptivos, además de los requeridos para su tramitación, descritos anteriormente, serán objeto de devolución y cancelación, en caso de figurar en el registro de facturas. Los defectos o errores detectados en la factura deberán ser subsanados por el proveedor aportando nueva factura o factura rectificativa.

5.- Efectos de la inscripción.-

1.- La presentación en el Registro General municipal produce el inicio del cómputo de plazo de pago, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, tanto si la recepción de la factura se produce de forma física como por medios electrónicos.

2.- El inicio del cómputo de plazo de pago sólo producirá efectos respecto de las facturas presentadas correctamente, que contengan todos los datos requeridos en la instrucción anterior, y sin incidencias.

3.- Respecto de las facturas defectuosas o incompletas, el cómputo de plazo de pago comenzará una vez presentada la factura correcta, nueva, sustitutiva o rectificativa.

6.- Funciones del Registro de facturas.-

El Registro de facturas realizará las siguientes funciones:

a) La recepción de las facturas remitidas por el Registro general municipal para su anotación en el registro de facturas, con indicación de las fechas de registro de factura y fecha de presentación.

b) La remisión de las facturas a los centros de gestión responsables de la obra, servicio o suministro para su conformidad y aceptación, de manera inmediata, a efectos de tramitar el expediente de reconocimiento de la obligación.

c) La anotación de los asientos de salida relativos a las facturas registradas, que deban ser objeto de devolución o rectificación.

7.- Aceptación de la factura por los centros gestores y registro de salida.-

1.- Las áreas y centros de gestión responsables de la obra, servicio o suministro a quienes se remitan las facturas para su aceptación y conformidad, deberán realizar el trámite en un plazo de cinco días hábiles, efectuando a continuación su traslado al Registro de facturas o al Servicio de contratación, según proceda, como requisito previo para el proceso de reconocimiento de la obligación.

2.- En el caso de facturas que deriven de contratos que hayan de ser tramitados o autorizados por el Servicio de contratación, los centros gestores deberán remitir la factura conformada a dicho Servicio de contratación junto con la certificación, informe técnico o cualquier otra documentación anexa a la misma, el cual efectuará la tramitación que le

corresponda en el plazo de cinco días hábiles y la remitirá a la oficina de Registro de facturas.

3.- La falta de tramitación o los retrasos excesivos que se produzcan para la aceptación y conformidad de la factura, tanto por parte de los centros gestores responsables, como por el Servicio de contratación, deberán ser justificados por escrito.

4.- En caso de disconformidad con la factura, el empleado municipal responsable de la obra, servicio o suministro emitirá informe en el que especifique la causa de la no conformidad, en el mismo plazo indicado en el apartado anterior, y lo enviará junto con la factura al Registro de facturas, que será la oficina encargada de devolverlo al proveedor para su subsanación, o, en otro caso, el proveedor manifieste lo que proceda.

Los proveedores deberán facilitar sus datos de contacto, dirección de correo electrónico o número de telefonía móvil, que permita la comunicación, en su caso, de la correspondiente devolución de factura, para su subsanación o rectificación.

8.- Referencia contable del gasto en factura.-

1.- Con la finalidad de facilitar el proceso de registro y tramitación de la factura por el centro o departamento de destino, todo expediente de gasto derivará de un documento contable de Retención de Crédito o Autorización de gasto, que indica la partida presupuestaria identificativa del área o departamento municipal de procedencia, cuyo número de documento o referencia contable deberá quedar reflejada en la hoja de pedido, al objeto de que el proveedor lo haga constar con claridad en la factura para la identificación del departamento de destino que encargó la obra, servicio o suministro, y su remisión al mismo.

2.- Respecto de las facturas que deriven de contratos menores en los que no se tramite expediente de contratación, existirá al menos una propuesta de gasto que exija una Retención de Crédito o una Autorización de gasto previa, cuya referencia será la que conste en el encargo de la obra, servicio o suministro para su identificación en factura. Dicha referencia contable podrá aglutinar un gasto concreto, o un grupo de gastos imputables a las partidas presupuestarias adscritas al área o departamento competente.

3.- A las facturas que deriven de contratos de obra, el servicio competente unirá la correspondiente certificación de obra expedida, con indicación expresa de los datos contables y del expediente de contratación, que permitan con claridad su imputación presupuestaria y contable al departamento o área municipal competente, así como el seguimiento y control del contrato.

4.- Cuando se trate de contratos de servicios o suministros en los que no se exija la expedición de certificaciones de ejecución, el servicio competente podrá acompañar a la factura un Informe técnico sustitutivo de la certificación que permita su seguimiento y control, tanto presupuestario como de ejecución del contrato.

9.- Tramitación de facturas con certificación de obra.-

1.- Las facturas por certificaciones ordinarias de obra se expedirán por el contratista en el mismo plazo previsto para la expedición de tales certificaciones de obra, en los primeros diez días siguientes al mes que correspondan, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Las facturas correspondientes a las certificaciones finales de las obras ejecutadas, que deben aprobarse en el plazo de tres meses desde la recepción, se expedirán por el contratista en el momento de su aprobación por el órgano de contratación.

3.- En el momento de la expedición de la certificación de obra, por el técnico competente se podrá conformar al mismo tiempo su factura correspondiente, al objeto de evitar discrepancias entre ambos documentos, para ser presentada a continuación en el Registro General.

4.- En caso de que las certificaciones de obra sean de importe cero, no existirá obligación de aportar factura.

10.- Protección de datos de carácter personal.-

El Registro de facturas deberá respetar, en todo caso, lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y su normativa de desarrollo.

Cartagena, a 25 de junio de 2012.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN GENERAL.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor del Grupo Popular, y la abstención de los Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 28 de junio de 2012.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto).

10º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, EDUCACIÓN, MUJER, FESTEJOS Y DEPORTES, RELATIVA A LA DISOLUCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL DENOMINADO “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” Y LA ASUNCIÓN DE SUS COMPETENCIAS POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas treinta minutos, en segunda convocatoria, el día veintisiete de junio de dos mil doce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP), la concurrencia del Vicepresidente Don Nicolás Ángel Bernal (PP), y como vocales Doña M^a del Rosario Montero Rodríguez (PP), Don Antonio Calderón Rodríguez (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Doña Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Julio Nieto Noguera (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez, el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga, el Tesorero Municipal D. José Francisco Amaya Alcausa, el Jefe de Contabilidad D. Pedro José Montalbán Gómez, y Don Luis Sánchez Pina, representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, EDUCACIÓN, MUJER, FESTEJOS Y DEPORTES, RELATIVA A LA DISOLUCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL DENOMINADO “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” Y A LA ASUNCIÓN DE SUS COMPETENCIAS POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

El Patronato Municipal de Deportes de Cartagena, fue creado por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, como institución pública de carácter municipal, siendo aprobados sus estatutos por acuerdo plenario del día 5 de Abril de 1984, con sujeción a lo dispuesto en los artículo 85-c del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, teniendo como finalidad la promoción deportiva y el desarrollo de la cultura física de la población.

Por otra parte, la estructuración y organización del Área de Cultura, Patrimonio Arqueológico, Educación, Festejos y Deportes en unidades administrativas y funcionales, hacen posible la gestión de los servicios deportivos de un modo directo y la asunción de nuevas competencias de gestión en esta materia. En la actualidad todos los servicios deportivos se vienen gestionando dentro de esta Área.

Resulta también de relevancia que el personal perteneciente al Patronato Municipal de Deportes de Cartagena es contratado laboral, y está regulado en la actualidad por el mismo convenio colectivo que el personal laboral del Ayuntamiento.

Además, en base al principio de simplificación de la Administración, y atendiendo a criterios de reducción del gasto público, se justifica igualmente la asunción de competencias por parte de la Concejalía de Deportes, siempre que queden garantizadas las actuaciones municipales encaminadas al desarrollo del bien común y al fomento del interés público.

En consecuencia con todo lo anterior, se considera oportuno que la gestión deportiva en su totalidad sea asumida directamente por la Corporación Municipal de acuerdo a lo previsto en el artículo 85 apartado 3.a de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 68 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, por lo que:

SE PROPONE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO:

PRIMERO: La disolución del organismo autónomo denominado “Patronato Municipal de Deportes de Cartagena”, por propia iniciativa municipal, sucediéndole universalmente el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en todos los derechos y obligaciones contraídos por el Organismo Autónomo, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de su propio Estatuto, habiéndose dado cuenta a la Junta Rectora del PMD con fecha 24 de mayo de 2012.

SEGUNDO: La asunción por parte del Ayuntamiento de Cartagena, por resultar absolutamente necesario, de cuantas competencias tiene atribuidas actualmente el “Patronato Municipal de Deportes de Cartagena”, de modo que queden garantizadas la prestación y gestión de los servicios afectados.

TERCERO: La integración del personal laboral del “Patronato Municipal de Deportes de Cartagena” en la plantilla del Ayuntamiento de Cartagena en relación con el personal fijo y, en relación con el personal temporal, se integrará conservando sus actuales condiciones laborales y contractuales. Todo ello a tenor de lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo del 1/1995, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, habiéndose producido reuniones informativas con los representantes de los trabajadores ,y con los propios trabajadores afectados por la transmisión en fecha 24 de Mayo de 2012.

PLANTILLA PERSONAL LABORAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

CATEGORÍA	GRUPÒ	TIPO	PLAZAS	CUBIERTA	VACANTE
TECNICO DEPORTIVO DE GRADO MEDIO	A2	FIJO	2	0	2
MONITOR C	C1	FIJO	21	12	9
MONITOR D	C2	FIJO	4	1	3
ENCARGADO ZONAL DE MANTENIMIENTO	C2	FIJO	1	0	1
MANTENEDOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	C2	FIJO	13	13	0

LABORALES FIJOS DE PLANTILLA DEL PMD QUE PASARÍAN A LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO.

	NOMBRE	CATEGORÍA
1	BALADO Y ÁNEZ, ÁNGEL FRANCISCO	MANTENEDOR INST DEPORT

	NOMBRE	CATEGORÍA
2	DELGADO RAMÍREZ, JOSÉ	MANTENEDOR INST DEPORT
3	INGLÉS ROMERO, AGUSTÍN	MANTENEDOR INST DEPORT
4	GARCÍA FERNÁNDEZ, SALVADOR	MANTENEDOR INST DEPORT
5	GARCÍA PASCUAL, PABLO	MANTENEDOR INST DEPORT
6	MARTÍNEZ GÓMEZ, EUGENIO	MANTENEDOR INST DEPORT
7	MARTÍNEZ TRUQUE, DIEGO	MANTENEDOR INST DEPORT
8	MORENO BENÍTEZ, JOSÉ MARÍA	MANTENEDOR INST DEPORT
9	NAVARRO REQUENA, JOSÉ MIGUEL	MANTENEDOR INST DEPORT
10	SAGARDUY SARRIÁ, ALEJANDRO	MANTENEDOR INST DEPORT
11	VALERA SÁNCHEZ, PEDRO	MANTENEDOR INST DEPORT
12	VILAR MARTÍNEZ, EDUARDO	MANTENEDOR INST DEPORT
13	VITALLER PRIETO, LUIS FRANCISCO	MANTENEDOR INST DEPORT
14	AGÜERA LÓPEZ, PEDRO ALFONSO	MONITOR C
15	AGÜERA MARTÍNEZ, JOAQUÍN	MONITOR C
16	CANOVAS SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	MONITOR C
17	CORTADO CELDRÁN, JESÚS	MONITOR C
18	CRUZ PAREDES, JESÚS	MONITOR C
19	GALINDO CARBONELL, ALICIA	MONITOR C
20	GONZÁLEZ LLOSA, PEDRO	MONITOR C
21	NIETO ROMÁN, FRANCISCA	MONITOR C
22	PELEGRIN VERA, GINÉS	MONITOR C
23	RUSSO AMÉN, MIGUEL ÁNGEL	MONITOR C
24	VEIGAS BUENDÍA, JUAN MANUEL	MONITOR C
25	VERA NAVARRO, JUAN ANTONIO	MONITOR C
26	GARCÍA NAVARRO, GLORIA	MONITOR D (Fija Tiempo Parcial)

LABORALES TEMPORALES INTERINOS CON CARGO A VACANTES DEL PMD QUE PASAN A SITUACIÓN DE ALTA EN EL AYUNTAMIENTO CONSERVANDO SUS CONDICIONES CONTRACTUALES.

	NOMBRE	CATEGORÍA	CONTRATO	ALTA
1	ARMADA ALBALADEJO, INGRID	MONITOR C	INTER TPO COMP	15/10/07
2	CAPDEVILA ALCALDE, ELENA	MONITOR C	INTER TPO COMP	15/10/07
3	CAPARROS GARCIA, CRISTINA	MONITOR C	INTER TPO COMP	13/11/09
4	FERNANDEZ HEREDIA, ISABEL MARIA	MONITOR C	INTER TPO PARC	16/11/09
5	HERNANDEZ ZAPLANA, Mª TERESA	MONITOR C	INTER TPO PARC	15/10/07
6	MUÑOZ BAUTISTA, Mª FUENSANTA	MONITOR D	INTER TPO PARC	13/11/09
7	PENALVA RUEDA, YOLANDA	MONITOR D	INTER TPO COMP	15/10/07
8	POYATO CAÑAVATE, FRANCISCO	MONITOR C	INTER TPO COMP	15/10/07
9	QUESADA NICOLICH, ENCARNACION	MONITOR C	INTER TPO PARC	15/10/07
10	SANCHEZ GONZALEZ, FRANCISCO	MONITOR C	INTER TPO PARC	13/11/09
11	MONTALBÁN TORRES, JOSÉ ANTONIO	MONITOR C	INTER TPO PARC	01/06/11

LABORALES TEMPORALES POR OBRA O SERVICIO CON CONTRATO EN VIGOR DEL PMD QUE PASAN A SITUACIÓN DE ALTA EN EL AYUNTAMIENTO CONSERVANDO SUS CONDICIONES CONTRACTUALES.

	NOMBRE	CATEGORÍA	CONTRATO	ALTA
1	ARMADA ALBALADEJO JESHICA	MONITOR C	OBRA SERV. T.P.	01/12/10
2	GOIRI FERRANDÍZ, VICTORIA E.	MONITOR C	OBRA SERV. T.P.	11/01/11

3	MOLINA TABERNERO, ROSALIA	MONITOR C	OBRA SERV. T.P.	10/01/11
4	OTÓN MARTÍNEZ, BEGOÑA	MONITOR C	OBRA SERV. T.P.	11/01/11
5	RUÍZ MOMPEAN, TAMARA	MONITOR C	OBRA SERV. T.P.	11/01/11
6	SÁNCHEZ SERRANO, Mª DEL MAR	MONITOR C	OBRA SERV. T.P.	10/01/11

CUARTO: La integración en el Organigrama y RPT, en la Unidad de Deportes, del personal proveniente del “Patronato Municipal de Deportes de Cartagena”, asegurando así el desempeño de sus funciones.

QUINTO: El reconocimiento a efectos de antigüedad se realizará en los mismos términos que al personal laboral del Excmo. Ayuntamiento.

SEXTO: La reversión al Ayuntamiento e incorporación al Inventario Municipal de los bienes que pertenecen al “Patronato Municipal de Deportes de Cartagena”, cuya relación ha sido actualizada y figura en el **Anexo I**.

SÉPTIMO: Se mantiene y se asume por parte del Ayuntamiento la contratación del servicio de cafetería del pabellón central y mantenimiento de botelleros en el resto de instalaciones deportivas del patronato.

OCTAVO: Que se proceda a la liquidación económica del Organismo Autónomo “Patronato Municipal de Deportes de Cartagena”, realizándose las operaciones presupuestarias preceptivas por la Tesorería General del Ayuntamiento, subrogándose el Excmo. Ayuntamiento en cuanto resulte de aquélla.

Acerca de este extremo, se propone asimismo que se realice la oportuna previsión en el presupuesto municipal, al objeto de garantizar, la gestión y prestación directa de los servicios.

Dándose traslado de todo cuanto antecede a la Intervención Municipal a los efectos de la fiscalización oportuna.

NOVENO: Que todos los acuerdos adoptados en relación con lo que antecede surtan efectos económico-administrativos a partir del día 3 de Julio de 2.012.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que mejor proceda.= Cartagena, 21 de junio de 2012.= LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO.= Firmado, Mª del Rosario Montero Rodríguez, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor del Grupo Popular, y los votos en contra de los Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 28 de junio de 2012.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.”

Interviene el **Portavoz del Grupo Mixto, D. José López Martínez**, diciendo:

Gracias, Señora Presidente. Bueno, se nos dijo por parte del Concejal de Deportes -el Consejo Rector-, se nos convocó hace casi un mes para decirnos que se suprimía el Patronato, le pedimos que nos diera cuentas antes que al propio Consejo Rector, antes de aplicar la disolución, que explicara el por qué, puesto que no veíamos motivos económicos ni ningún otro motivo operativo por el cual hubiera que disolver el Patronato Municipal de Deportes. Ciertamente es, que antes de la Comisión de Hacienda el Concejal de Deportes me llamó, igual que creo que llamó al resto de Concejales o de los Portavoces de la oposición, para decirnos que estaban los informes a nuestra disposición, pero en los mismos no se denota ningún ahorro, no hay nada que beneficie ni a los vecinos ni a ninguno de los colectivos que hasta ahora formaban el Patronato Municipal de Deportes. Lo que subyace es un mar de fondo, una contrariedad entre el antiguo equipo de gestión del Patronato Municipal de Deportes y, como no hay voluntad de asumir los temas como deben de asumirse, de frente, -posiblemente porque todos guardemos muchos cromos en el cajón y no se puedan decir las verdades a las claras- pues, muerto el perro se acabó la rabia y claro, es cierto, muerto el perro ya no hay equipo gestor del Patronato Municipal de Deportes, ya se acabó la rabia y ya se pueden hacer las cosas que se quieran. Esperemos que esto no sea otra acción para mandar al ámbito privado la gestión municipal del deporte de Cartagena, como ya vemos en otros ámbitos. Lo que sí es cierto es que con esta medida se les está sustrayendo a los sindicatos, a los vecinos, a los diferentes colectivos que integraban el Patronato Municipal de Deportes, se les está sustrayendo la posibilidad de participar y de que ese deporte sea más próximo a todos los ciudadanos.

Manifestar nuestra contrariedad ante la supresión de tal Patronato, algo que, quitado dos años, siempre había dado números positivos, había sido

bueno para Cartagena, había aproximado el deporte a los cartageneros y ahora es algo que queda en la duda, al margen de que el señor Cabezos si pudiéramos reflejar sus anteriores gestiones en diferentes Concejalías sobre el deporte, pues me atrevería a decir que cambiaríamos el lema de “hacemos deporte” por el de “hacíamos deporte”. Muchas gracias Señora Presidente.

Interviene por el **Grupo Izquierda Unida-Verdes D. Cayetano Jaime Moltó**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta. Nosotros queremos expresar en este Pleno nuestra posición contraria a la disolución del Patronato Municipal de Deportes, pensamos que es de lógica y sentido común, que aquello que funciona bien no tiene por qué tocarse y entendemos que, después de más de dos décadas funcionando el Patronato Municipal de Deportes, pensamos que con un nivel de satisfacción por parte de la ciudadanía en un grado importante, sin que haya sido este instrumento de gestión elemento de polémica en la vida municipal; ha sido un instrumento que ha sido utilizado por la Administración en etapas de Gobierno Socialista y en dieciséis años de gestión del Partido Popular, por tanto, difícil es justificar que es en base a una mejor gestión situar esas competencias directamente en la Concejalía. Debería haber aflorado, si era el ideario o la propuesta política del Partido Popular, bastante tiempo antes; no entendemos por qué después de dieciséis años en el gobierno el Partido Popular trae la propuesta de la supresión del Patronato Municipal de Deportes. Entendemos que, por su propia configuración jurídica, dota de muchísima más versatilidad y capacidad de respuesta inmediata ante los requerimientos de una gestión tan compleja, que exige tanta dedicación y que exige un nivel de respuesta inmediato a los problemas que suceden, que sí lo tiene la figura del Patronato y difícilmente lo va tener, por la propia normativa jurídica en el funcionamiento que atiene al conjunto de las Administraciones, y en este caso a la Administración Local; va a significar un deterioro en la calidad de la prestación de este servicio público. Además, pensamos, que detrás de esta propuesta- al margen de que pueda ser también un instrumento para saldar cuestiones de carácter personal- fundamentalmente tiene que ver con un cambio en la cultura de la gestión del deporte en Cartagena, una gestión del deporte, que bajo nuestro punto de vista, en los últimos años se ha centrado en una política de incremento de la oferta, es decir: el Patronato Municipal de Deportes a lo largo de estas más de dos décadas ha ido añadiendo y mejorando la oferta de cartera de servicios a la ciudadanía en relación a las distintas disciplinas deportivas, y entendemos que esa visión meramente economicista, que se

pretende implantar a través de la transferencia de las competencias directas a la Concejalía va a anteponer los criterios de carácter económico, que va a significar- tenemos pocas dudas- un recorte en la propia oferta y en consecuencia una derivación hacia la privatización de esferas que, hasta ahora se prestaban desde el ámbito público. También, al margen que insistentemente se manifiesta en contrario, nosotros albergamos serias dudas sobre que el cambio de gestión de las políticas del deporte en el Ayuntamiento de Cartagena no vaya a entrañar, en un futuro más próximo que lejano, ajustes en materia de personal, ajustes en materia de personal que lógicamente no me voy a referir a los que tienen un carácter de fijeza o estabilidad, sino aquéllos otros que se venían realizando contrataciones puntualmente, para el desempeño de trabajos de monitores en distintas especialidades deportivas; pensamos que también ahí va a llegar el ajuste al que se encubre detrás de este cambio de titularidad en la gestión en las políticas de deporte. De ahí, Señora Presidenta, el que nuestro Grupo quiera dejar claro y manifiesto nuestra oposición frontal a este tipo de modificación del que no entendemos que exista un soporte de carácter económico que le avale, no hay ningún estudio de carácter económico que nos diga que esta nueva gestión a través de la Concejalía vaya a ser más rentable y que vaya a generar mayor demanda en la ciudadanía, que es el fin que nos mueve: el que la gente haga deporte y que tenga las mayores facilidades para practicarlo por el impulso de la Administración Local; tampoco se demuestra ningún planteamiento de objetivos que nos hagan dudar de nuestro planteamiento y, en tercer lugar, porque pensamos que en el fondo de esta situación va a estar un encarecimiento de estos servicios gestionados a través de la iniciativa privada. Nada más Señora Presidenta.

Interviene por el **Grupo Socialista D^a Caridad Rives Arcayna**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta. Desde el Grupo Municipal Socialista, manifestar nuestra más rotunda oposición a la disolución del Patronato Municipal de Deportes.

Me gustaría comenzar mi intervención- al margen del propio fondo de este Dictamen- por los modos en los que el señor Concejal nos trajo la disolución del Patronato Municipal de Deportes: comenzó siendo un rumor, después nos lo confirmó a través de los medios de comunicación y finalmente, tras la petición de los Grupos de la Oposición, convocó a la Junta Rectora del Patronato para informar y dar cuentas. Esa, desde luego, es su forma de fomentar la participación y la transparencia en las Instituciones. Desde luego, desde el Partido Socialista no estamos

conformes con esas formas de actuar y mucho menos vamos a ser partícipes de ellas.

Desde el Partido Socialista consideramos que el Patronato Municipal de Deportes con casi treinta años de funcionamiento, es un Organismo que ha funcionado, que funciona y que podría seguir funcionando, un Organismo de gestión, que al margen de ser un Organismo de gestión y así viene recogido en sus propios Estatutos, también es un Organismo de participación: la Junta Rectora está formada según los propios Estatutos por el Alcalde o persona en la que delegue, el Concejal de Deportes, los Concejales de los distintos Grupos Políticos, director técnico del Patronato, directores de instalaciones deportivas, representante de profesores, directores de colegios, representante de las Asociaciones de Vecinos, representantes de las APAS de los colegios públicos, un médico deportivo, profesores licenciados en educación física, un arquitecto funcionario, coordinadores de áreas, interventores, secretarios y representantes de asociaciones juveniles, viene recogido en los Estatutos, que desde mil novecientos ochenta y cuatro llevamos gestionando y llevan formando parte de este Patronato. En esa Junta Rectora se tiene que someter a aprobación no solamente el presupuesto sino también las actividades y todo el desarrollo de funciones y gestión del Patronato Municipal de Deportes. Desde luego, al margen de un órgano de gestión también es un órgano de participación, que usted se limpia con un plumazo. A partir de ahora las decisiones de qué actividades se mantienen y qué actividades no se mantienen, no se tomarán en una Junta Rectora participada por la sociedad, sino en su despacho y las tomará usted consigo mismo y eso, desde luego, nos hace dudar mucho de cuáles son los motivos que nos trae para la disolución de este Patronato, porque modelo de gestión, pues existen modelos de gestión a nivel deportivo, todos los que queramos hasta la privatización o externalización de servicios como les gusta llamarlos a ustedes, pero sin embargo el Patronato Municipal de Deportes cuenta con una evaluación satisfactoria de los usuarios, cuenta con convenios con las Universidades, cuenta con un reconocimiento y prestigio a nivel nacional y a nivel regional, por lo tanto no entendemos qué de malo tiene ese modelo de gestión del Patronato Municipal de Deportes. En la Junta Rectora le pedimos que nos diera usted criterios, ¿por qué se disolvía el Patronato Municipal de Deportes? Desde luego creemos que por su modelo de gestión ¡no! porque como he dicho está avalado por los usuarios y por reconocidos premios, tanto a nivel regional como a nivel nacional. ¡Austeridad! ¡ahorro! Le pedí: deme usted un informe de cuánto nos vamos a ahorrar cambiando el modelo de gestión del Patronato Municipal de

Deportes, no me lo ha dado, bueno seguiremos esperando; es posible que se ahorre, por supuesto, pero también con este modelo de gestión y le recuerdo en los últimos años desde dos mil nueve hasta dos mil doce el Patronato Municipal de Deportes ha bajado su presupuesto en casi quinientos mil euros, luego también se ha apretado el cinturón el Patronato Municipal de Deportes y se lo puede seguir apretando más, por supuesto, igual que todos los organismos, pero estamos hablando de un organismo de servicio directo al ciudadano, de servicio directo a los jóvenes, a los niños y que desde nuestro punto de vista este cambio de modelo de gestión va a afectar a ese servicio directo a los ciudadanos. Como he dicho: en cuatro años más de quinientos mil euros de ahorro en el presupuesto, en este semestre posiblemente con esos planes de austeridad, que ustedes tanto dicen pero que nunca concretan, se haya ahorrado también algo más, se puede ahorrar con este modelo de gestión, luego, permítame que le diga que el motivo económico tampoco es un motivo para la disolución de este Patronato.

Desde el punto de vista del Partido Socialista consideramos que quedan en el aire muchas cosas desde: ¿qué modelo de participación se va seguir ahora? ¿Cómo se van a tomar las decisiones? y ¿de quién va a ser única y exclusivamente la responsabilidad? por lo que usted dice sólo suya, y creemos que eso no es bueno para un servicio como el servicio deportivo, que afecta directamente a los ciudadanos. El hecho de que ahora todo pase a Caja única, bueno pues efectivamente como se ha dicho, el personal fijo, el personal funcionario y el personal interino están totalmente asegurados, pero hay ahí una serie de personal que se contrata de manera temporal para las actividades y que, desde nuestro punto de vista, están en el aire, máxime porque esto se hace efectivo a día dos, cuando ellos a día treinta ya han rescindido su vinculación laboral con el Patronato Municipal de Deportes. Usted ha dicho que esto dependerá de la demanda de las actividades pero lamentablemente, no podremos analizar en una mesa conjunta, en una reunión conjunta cuál es esa demanda de actividades, lo decidirá usted, lamentablemente, no podremos decidir qué actividades se suprimen y dónde, posiblemente sean los barrios los más afectados por esa disminución de las actividades, que usted dice que no va a ocurrir, pero que lamentablemente pensamos que sí. Desde luego desde el Partido Socialista no somos partidarios de cambiar un modelo de gestión que funciona, ¿se puede ahorrar con este modelo de gestión? sí, prueba de ello es que en los últimos años se ha estado haciendo, ¿se puede hacer más? por supuesto, pero cambiar un modelo de gestión porque sí con la excusa de la crisis, no

es más que una excusa para hacer lo que a usted le dé la gana. Gracias Señora Presidenta.

Interviene **D. José Cabezos Navarro, Concejal Delegado de Deportes**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. No es una cuestión de lo que a mí me dé la gana, señora Rives, -buenos días- no es una cuestión de este Concejal que toma una decisión sin consenso y la toma rápidamente. Vamos a hacer un poco de historia, la historia es que en este país hay una sobredimensión de la red administrativa, tejida durante los últimos treinta años de periodo democrático, que hay que racionalizar el aparato del Estado, que es una de las asignaturas pendientes y más en tiempos de crisis y esa racionalización de las estructuras también hay que aplicarlas en el ámbito municipal y este es uno de los motivos que toma este Gobierno para disolver el Patronato Municipal de Deportes. El PMD, como ustedes saben, se crea por acuerdo plenario el cinco de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro, años muy lejanos, existía el pabellón central del año setenta y cinco, una pista de atletismo que se hace en el año ochenta siete, ese mismo año se hace el estadio Carthagonova y poquito más. La cultura deportiva de ocio y tiempo libre de los años ochenta, no tiene nada que ver con la situación del año dos mil doce, ni por supuesto, las estructuras deportivas. Actualmente hay infraestructuras deportivas municipales, más de setenta, trece pabellones municipales, veintitrés campos de fútbol, dos pistas de atletismo, un estadio de fútbol, tres gimnasios, pistas de tenis, pádel, salas de musculación y más de treinta mil usuarios, yo no niego que ha sido una magnífica gestión en el momento que se creó el Patronato Municipal de Deportes, que tenía su sentido hace treinta años, que ese carácter asambleario de la Junta Rectora tenía su sentido hace treinta años, pero ahora hay otros criterios, criterios de reducción del gasto público, de hacer inviable la duplicidad de gestión, de la duplicidad de presupuestos, de la duplicidad de organigramas ¿por qué tiene que haber dos baremos para dar subvención a los clubes y a las entidades deportivas? una caja A y una caja B, yo creo que hay que cambiar ese modelo de gestión en los tiempos que estamos ahora.

También quiero dar las gracias porque ustedes implícitamente están diciendo que el Partido Popular ha hecho un esfuerzo importante en estos últimos dieciséis años para que Cartagena y los usuarios puedan disfrutar de las instalaciones deportivas. Pero hoy, también, vamos a hacer realidad las peticiones que repetidamente la oposición ha pedido a este Gobierno en los años dos mil ocho, dos mil nueve y dos mil diez, cuando nos pedían que

hiciéramos adelgazar las estructuras municipales. Hoy hemos hecho eso, lo que ustedes nos estaban pidiendo, no hemos hecho otra cosa, ¿qué pasa? lo decimos nosotros y no vale. Entonces eso es una realidad, esa realidad de reducción de organismos, que quizás tenían su sentido, y es verdad, cuando se crearon, pero que ahora nos hacen replantear modelos que antes eran modélicos y que ahora pueden utilizarse otros modelos de gestión y ejemplos se los doy: la Universidad Popular, se ha absorbido por la Concejalía de Cultura, ¿ha habido algún problema? ninguno y anteriormente paso con Guarderías y pasará más tarde con el Patronato Municipal de Deportes. Es una decisión valiente, que no está exenta de dificultades, que tengo claro que va a haber chinias, piedrecitas o cascotes en el camino, pero tengo el firme convencimiento de que la decisión que se toma hoy es la más adecuada en los tiempos en que nos encontramos y es una decisión desde la responsabilidad, porque hay que simplificar los trámites administrativos, hay que evitar duplicidad en registros, en protocolos y en otros trámites, hay que racionalizar la gestión administrativa del deporte municipal, hay que reforzar la organización interna y mejorar los proyectos deportivos y atender los numerosos y las nuevas instalaciones deportivas, que se han puesto en marcha estos últimos años.

Con este nuevo modelo de gestión directa, desde la Concejalía quiero garantizar la prestación y gestión de programas de las instalaciones deportivas municipales, es decir, no se va a suprimir ningún programa municipal, vamos a establecer los cimientos de un futuro deportivo acorde a nuestra realidad económica y social donde exista un plan director de instalaciones y actividades deportivas, que sirva de guía de trabajo para este mandato. El deporte como valor educativo, como prevención de salud y hábitos saludables de los valores deportivos, de ocio y dar también un impulso económico a través de nuestras actividades. Tienen razón el auge deportivo municipal es consecuencia de ese mayor número de equipamientos deportivos, construidos en los últimos años, ¿pero eso quién lo ha hecho el PMD o la Concejalía de Deportes? ¿El PMD es una entelequia? ¡No! El PMD en el fondo es el Ayuntamiento de Cartagena, de eso es de lo que estamos hablando, no son dos realidades distintas, el uno no sobrevive sin el otro, eso es lo que estamos diciendo, no es que haya una independencia por parte del PMD y que no dependa de la Concejalía de Deportes, es una misma cosa. Creo que en los tiempos que hay, no debe haber reinos de Taifas; creo en la centralización porque son tiempos de centralizar y es el momento de hacerlo. También le digo que vamos a seguir trabajando en las escuelas deportivas municipales, en la natación

utilitaria y recreativa, en la gimnasia para adultos y tercera edad, en el fútbol, en el baloncesto, en la gimnasia rítmica, en las artes marciales, se van a mantener las treinta y ocho actividades y seguiremos manteniendo los más de treinta y cuatro mil usuarios. Es cierto, hacemos exhaustivos controles de realidad, como usted ha dicho, mantenemos convenios de educación con las tres Universidades de la región y sus Facultades de Educación Física. ¿Pero qué hemos hecho desde la llegada de esta última legislatura, desde el minuto uno para mejorar la gestión? dígame usted si es del PMD o de la Concejalía de Deportes, firmamos diecinueve convenios con clubes deportivos, sin ánimo de lucro para uso de los pabellones, me dijeron que no era posible, ha sido posible, era una vieja demanda de los clubes deportivos, que le dieron las gracias a este Gobierno. Hemos firmado veintidós convenios con los clubes de fútbol base para uso y gestión de las instalaciones, para que ello se pueda mantener, para que la gestión dependa de ellos, para que papa Ayuntamiento no lo haga todo ¡ese es el criterio! Es que hasta ahora es muy sencillo: vengo a organizar una actividad, necesito la Policía, necesito conos, necesito medallas, necesito ambulancias... y ¿usted qué hace? no, no que lo haga el Patronato o que lo haga la Concejalía de Deportes. Ese concepto debe de desaparecer, esos no son los tiempos de ahora, esa realidad ya no me vale, ese concepto del estado del bienestar hay que suprimirlo y aquí participamos todos, es decir, arrimamos un poco el esfuerzo entre todos. Se han reducido horas extras en el año dos mil diez a dos mil once, un setenta y siete por ciento, de dos mil once a dos mil doce, un cincuenta y nueve por ciento y eso se ha hecho gracias a ese esfuerzo de participación entre, digamos, la familia del deporte. También hay reducción de costes mediante pliegos de contratación, destacan nueve pliegos que se han hecho y nueve que están en ejecución, destaco el mantenimiento de los campos de fútbol artificial, de césped natural y del Carthagonova, del suministro de material y de otras muchas cosas, eso es un ahorro, pero ese ahorro que es del PMD o de la Concejalía, esa es la dualidad que estamos juzgando. A pesar de todo ello, vamos a mantener el número de eventos deportivos, le doy ejemplos, el último campeonato del mundo de gimnasia rítmica donde estuvieron quince selecciones del todo el mundo, más de treinta equipos europeos y americanos. Vamos a intentar mantener a pesar de lo que está cayendo las subvenciones a los clubes, pero ustedes dicen que a pesar de eso el modelo de gestión, este modelo que yo entiendo que es necesario hacer, no es suficiente, que hay que dar datos económicos. Bien, una de las decisiones tomadas ha sido determinar las líneas de gasto, determinar qué gastos son sistemáticos y reiterativos y a partir de ellos elaborar los siguientes pliegos, produciendo bajas en su adjudicación, con lo cual un ahorro de coste.

Lo que yo todavía no he escuchado a ningún portavoz de la oposición es hablar del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para que la gente sepa de qué estamos hablando, el presupuesto del año dos mil doce son dos millones setecientos doce mil euros, el presupuesto de dos mil once, dos ochocientos, hubo un recorte de un tres coma treinta y seis por ciento. El gasto de personal de dos setecientos, es uno ochocientos noventa y cinco, nos quedan novecientos mil euros, eso es el gasto porque el PMD no puede vivir sin la Concejalía, cuando ustedes dicen que tienen remanentes positivos o que, digamos, da positivo su actividad es por la subvención mensual que recibe del Ayuntamiento de Cartagena y eso no se está diciendo.

Pues sí vamos a ahorrar para el año dos mil trece, al margen del ahorro que ya estamos haciendo con respecto a la Concejalía, vamos a hacer un esfuerzo y un ahorro y creo que se podrá demostrar en ese Capítulo dos: de seiscientos sesenta y dos mil euros, vamos a hacer un ahorro del cincuenta por ciento. Estamos diciendo que si ustedes quieren evaluar cuál es el ahorro, trescientos mil euros, ¿qué es poco? Es mucho, cincuenta millones de pesetas, a mí me parece un ahorro importante y lo vamos a hacer de la dos doce y la dos trece, de edificios y otras construcciones y aquí está el informe donde lo dice. Entendemos que sí es una decisión importante, el cambiar las cosas también tiene sus riesgos, también es cierto, pero no somos los únicos en este país que vamos a hacer eso, en la ciudad de Alicante se suprime el PMD y en otras ciudades pasa exactamente lo mismo, hoy decía una noticia en el periódico que las grandes ciudades de España habían bajado el presupuesto más del cincuenta por ciento, pues bien en Cartagena no ha ocurrido, nos hemos ido manteniendo y lo que no entiendo es que al principio cuando se planteó esta solución se me dijo que la preocupación esencial era el mantenimiento de los trabajadores, he repetido por activa y por pasiva, he repetido en el Patronato, he repetido a quien me ha preguntado, hay estabilidad laboral de los laborales fijos y de los laborales interinos y temporales. Pero, mire usted vamos a dejarnos de pamplinas y es que no hay otra cosa, es decir, no podemos en el modelo actual contratar a un señor para que de clase a cinco personas, es inviable, no es serio, no podemos permitirnos esa situación y es así de claro, hay que racionalizar esa oferta y esa demanda y es lo que estamos haciendo. Creo que eso es motivo de responsabilidad y eso es lo que se va a hacer desde la Concejalía de Deportes y, mire usted, los propios sindicatos, con los que usted ha tenido reuniones, yo creo que entendían y entienden que se ha tomado una postura adecuada y así me lo han transmitido tanto

Comisiones, como UGT, como el SIME. Ningún trabajador, María, se ha manifestado y le hago alusión por la rueda de prensa que hizo con una pancarta, es decir, están relativamente contentos al pasar al Ayuntamiento y no pasa absolutamente nada. Vamos a hacer, no hacíamos deporte señor López, vamos a seguir haciendo las mismas actividades. Lo que quiero dejar claro es que esa doble entelequia de lo que era el PMD y la Concejalía ahora no se puede producir, creo que va a haber una mayor transparencia y así lo entiendo. Dicho lo cual si hay razones económicas de gestión, de racionalización del gasto, entiendo que es motivo más que suficiente para que hoy el PMD deje de existir y dé paso a la Concejalía de Deportes, asumiendo todas las cosas buenas que tiene el PMD, dándole las gracias a aquellos que han hecho posible que el deporte cartagenero esté vivo los últimos treinta años, dándole las gracias al señor Armada, gestor de este proyecto, a todo su equipo, entendiendo que hay un equipo humano estupendo para seguir trabajando y dando uso a esas instalaciones, ese esfuerzo que ha hecho este Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma en estos quince años para que en esos vetustos y antiguos años ochenta y cuatro, cuando había dos pabellones, ahora tengamos más de once pabellones, tengamos piscinas donde no las había, y que haya esos treinta y ocho mil usuarios, con tasas y precios públicos muy asequibles, que hemos subido mínimos, mínimos, mínimos. Creo que son razones suficientes y por supuesto no vean cosas donde no las hay, aquí no hay vendettas ni otro tipo de cosas, se llama utilizar las gestiones en este siglo veintiuno y la gestión que yo entiendo que es la mejor para el deporte en Cartagena. No vamos a privatizar, no pongan la sombra de la privatización, no vamos a privatizar ningún servicio, yo creo que se han explicado las razones por las cuales hoy tomamos esa decisión. Muchas gracias Señora Presidenta.

En un segundo turno interviene el Portavoz del **Grupo Mixto-Movimiento Ciudadano, D. José López Martínez**, diciendo:

Gracias Señora Presidente. Dice el Concejal que no vamos a privatizar, tomemos estas palabras también como no vamos a externalizar, porque después no privatizamos pero somos capaces de externalizar servicios como pasa con otras cosas. Nos habla el Concejal de las bondades de su plan, ya conocemos los convenios con algunos clubes de fútbol, convenios que les han devuelto porque claro no es lo mismo firmar un convenio en un barrio de primera que firmar un convenio en un barrio deprimido, donde los propios clubes de fútbol van a tener que mantener las instalaciones, dar de alta a los trabajadores y todo esto cobrando por utilizar las instalaciones a los niños que a lo mejor pues en esa barriada no pueden hacer frente a los

gastos que eso supone, es decir, vamos a dejar huérfanos como siempre a los más pobres. Conocemos el bagaje del señor Cabezos en otras Concejalías e incluso en ésta porque en sólo un año, pues, la supresión de actividades de carreras con arraigo en la ciudad y gustoso se veía como el “demolition man” del deporte y le parecía bien. Pero, ahora nos dice el señor Cabezos que papá Ayuntamiento no puede mantener todo ¡oiga usted! pues ¿para qué se presenta usted a las elecciones? para trabajar por los cartageneros, para eso tenemos un Ayuntamiento para encargarnos de los temas que los ciudadanos no pueden hacer por sí mismos y que hay que mancomunar y que tienen que partir y parirse en el Consistorio y después dárselos a todos los ciudadanos, para eso se presentó usted o solamente para llevar el cetro del poder, en este caso de los deportes, y decir qué se hace y qué no se hace y después todo esto sería mucho más creíble si no se hiciera con este Patronato sí y con éste no, porque las mismas razones que hay para ahora cargarse un Patronato son las mismas que aducen o arguyen ustedes para dejar otros Patronatos. Esto sería mucho más creíble si empezáramos por quitar gastos duplicados, claro que sí, si desde el Gobierno se hubieran quitado pues Direcciones Generales que duplican los cargos, si se acabara con los puestos de libre designación para amigos y clientes...en definitiva, si se hicieran recortes de verdad y no recortes en tres cosas o en cuatro cosas que lo único que hacen es centralizar el poder en sus manos y separarlo de la sociedad, cosas que funcionaban y que ahora ya no sabemos si funcionarán o no; pero teniendo en cuenta lo que usted siembra, pues mucho nos tememos que el deporte va a ser algo del pasado. También aplaudir la gestión que ha hecho Eduardo Armada durante este tiempo, porque a pesar de que los tambores de guerra suenan duros, acallados con sordina, pero suenan duros, reconocer la labor que Eduardo Armada y su grupo ha hecho durante tanto tiempo en el Patronato Municipal de Deportes. La cosa esta dicha “alea jacta est” veremos a ver lo que es del deporte cartagenero. Muchas gracias Señora Presidenta.

En un segundo turno interviene por el **Grupo Izquierda Unida-Verdes D. Cayetano Jaime Moltó**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta. España está de fiesta señor Cabezos, todavía estamos celebrando el éxito de anoche, en algo teníamos que coincidir todos los españoles, en celebrar una victoria que a todos nos alegra, pero celebramos esa victoria y celebramos las victorias en tenis, en deportes a motor y en otras muchísimas disciplinas deportivas. España es referencia en materia de deportes, quizás juegue nuestro clima, pero también juega sin duda la política de deporte, y la política pública de deporte es muy

importante en esa cultura del deporte, que nos pone entre los primeros países del mundo en una acción sobresaliente en esas prácticas del deporte. Yo incido sobre lo mismo ¿qué hemos hecho mal para cambiar? Porque cabe una reflexión, mire, yo le voy a aceptar que usted y su partido tiene legitimidad para decidir el instrumento de gestión que mejor consideran para el deporte y para el resto de competencias públicas municipales, tienen plena legitimidad, y yo creo que usted tiene que convenir conmigo que un euro es un euro, sagrado siempre, todos los años, estemos en crisis o estemos en época de bonanza; los responsables políticos tenemos la obligación de administrar hasta el último euro que gestionamos de forma responsable e intentando sacarle la máxima rentabilidad. Pero, esto ha sido así siempre, no ahora, siempre. ¿Habría que concluir, según sus manifestaciones, que durante dieciséis años han estado ustedes equivocados en el instrumento de gestión que llevaban adelante? ¿Han estado despilfarrando durante dieciséis años con ese instrumento de gestión? ¿Por qué ahora sí y antes no? Yo le encuentro se lo digo sinceramente, le encuentro un tanto agraviado en su propia exposición se podía denotar una sensación de agravio, de pugna, de litigio, le veo enfadado. Usted dice: es que desde veintiocho años hemos hecho... Efectivamente, en veintiocho años se hacen muchos colegios, carreteras, se hace de todo y en el fondo viene a reconocer que lo que se ha hecho bien durante veintiocho años hoy no vale- el tiempo será el mejor testigo de lo que pase-, pero yo sigo insistiendo en que no se va a hacer una externalización, privatización con acto administrativo de por medio, la privatización deviene en el sentido de que se van a abandonar determinadas prácticas deportivas porque no son rentables económicamente y se dejarán a la esfera de lo privado. Lógicamente, allá donde usted no quiera ir, a Pozo Estrecho, a que se pueda impartir determinada gimnasia deportiva por parte de mujeres que la realizan en Pozo Estrecho, porque son cinco, no va a llegar lo público, posiblemente, llegará lo privado y no, usted no va a hacer nada, no estamos diciendo que vaya a hacer ninguna concesión administrativa para que se preste privadamente, va a abandonar el campo de la acción de lo público y va a abandonar lo que en España ha dado muy buenos resultados. Quizás en otras muchas cosas debamos de cambiar, en deporte poco, poco a tenor de los resultados, que no solamente se manifiestan en los éxitos deportivos, que se manifiesta en la esperanza de vida de la gente, que lleva una vida más saludable. La práctica del deporte significa un ahorro también en cosas que no se contabilizan, productos farmacéuticos, gastos sanitarios, porque la gente está más sana y consume menos medicamentos. Este tipo de datos económicos no se hacen ni se tienen en cuenta, pero influyen e influyen en todas las Administraciones.

Pensamos que no ha dado razones y las razones que ha dado son una enmienda a la totalidad de dieciséis años del Partido Popular en materia de deportes y no la he hecho yo, la ha hecho usted, la enmienda a la totalidad, a su política de deportes, de su partido, durante dieciséis años, no la ha hecho ningún grupo de la oposición y ha venido usted aquí esta mañana a realizarla y, mire, frente a esa opinión yo le tengo que manifestar que no tenemos por qué estar en desacuerdo en todo, se ha hecho una buena política de gestión del deporte en Cartagena desde hace veintiocho años, efectivamente, y nosotros pensamos que es lamentable que ustedes sean los que se presentan la enmienda a la totalidad cuando lo normal es que fuese la oposición quien le estuviese demandando un control y un impulso de su política deportiva, son ustedes los que la hacen a los anteriores responsables y a las anteriores políticas que han desplegado. Nosotros en relación al PMD le tenemos que decir que pensamos que ha funcionado bien, que si como en todos los escenarios presupuestarios había que hacer algún tipo de ajuste, sin merma de la prestación del servicio al ciudadano, era posible hacerlo, y no era necesario meter el bisturí como se ha metido, y lo que sin duda va a haber van a ser menos agravios comparativos: las medallas solamente tendrán un destinatario, en fin, los beneficios de la gestión solamente miraran para un sitio, pero en el fondo la pregunta y respuesta será: ¿los ciudadanos estarán más contentos y tendrán unas mejores prestaciones de oferta deportiva en Cartagena? La respuesta se la darán también esos propios demandantes, esos propios treinta mil ciudadanos y ciudadanas que utilizan las instalaciones deportivas y que en el tiempo veremos en qué grado se sitúa. Muchas gracias Señora Presidenta.

En un segundo turno interviene por el **Grupo Socialista D^a Caridad Rives Arcayna**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Desde luego me sorprende usted en algunas de sus intervenciones, señor Cabezas, hasta el punto que ha dicho que nadie habla de presupuesto, yo he hablado de presupuestos, sea usted capaz de modificar lo que lleva escrito. En cualquier caso, contestándole a lo que ha dicho, habla usted de que hay que evitar duplicidades en las gestiones, duplicidad en las subvenciones... desde mi punto de vista eso se llama descontrol, y se llama falta de coordinación entre el PMD y la Concejalía. ¿Está usted diciendo que había falta de coordinación? porque los responsables también eran ustedes desde hace dieciséis años. Por lo tanto, no entiendo, no entiendo que usted venga a acusar ahora a su propio anterior grupo de gobierno de esas duplicidades, que en definitiva era una

falta de coordinación entre la Concejalía y el Patronato Municipal de Deportes, o al menos así lo entiendo yo con sus palabras. Habla usted de la firma de los convenios deportivos, convenios deportivos que efectivamente hay clubes que están muy contentos de haber firmado esos convenios, pero hay otros que lamentablemente no van a poder tener las mismas condiciones, porque no todas las instalaciones están en las mismas condiciones, y al final esto llevará a diferenciar entre unos clubes y otros cuando la política y sobre todo la política local del deporte local tiene que evitar esa diferenciación entre unos niños y otros. Habla usted de reinos de Taifas, de las duplicidades, ¿no hay duplicidades en el Instituto, por ejemplo, de Servicios del Litoral? su presupuesto es de cuatro millones de euros, más que el del propio Patronato ¿eso no es un reino de Taifas? o ¿lo van ustedes a suprimir también? Nos ha hablado de que ya se han suprimido guarderías, Universidad Popular..., efectivamente se han ido suprimiendo organismos y en todos ellos les hemos pedido el informe económico que avalara esa supresión, el de guarderías fue al margen porque fue incluso una petición de los trabajadores, y lo apoyamos en su momento antes incluso de la situación económica en la que estamos actualmente. Pero, los que ustedes han disuelto, estando en esta tesitura económica, en ningún momento nos han presentado un informe que diga que eso supone un ahorro económico para el Ayuntamiento. De todas formas lo veremos en el Presupuesto de dos mil trece, veremos si se va dedicar menos a deporte de los dos millones setecientos mil euros que se han dedicado, que se prevén dedicar en dos mil doce. Por lo tanto, no podemos entenderlo, habla usted de que así se va a llevar a cabo un plan director de instalaciones deportivas, mire usted, esta que le habla hace más de una legislatura, es decir hace más de cinco años, le pidió en este Ayuntamiento que se elaborará un plan director de instalaciones deportivas y entonces no era posible, y ¿ahora sí se va a hacer? ¿tiene que hacerse desde la Concejalía? ¿no puede hacerse desde el PMD? Mire no busque usted argumentos donde no los hay, esto es simple y llanamente una decisión suya. Habla que desde el momento uno, que para usted es desde dos mil once, lamento que sea desde dos mil once porque anteriormente la gestión también era suya. “Papá Ayuntamiento no puede pagarlo todo” perdone es que papá Ayuntamiento paga con el dinero de todos, porque son nuestros impuestos los que sustentan el PMD y son nuestros impuestos los que sustentan los servicios públicos, luego no venga usted con frases grandilocuentes buscando los titulares y buscando la demagogia fácil: papá Ayuntamiento paga con los impuestos de ¡todos! y esos impuestos de todos tienen que ir a dar los servicios públicos, y el deporte es un servicio público, y tenemos que velar porque sea de la mayor calidad posible y

desde luego, creemos desde el Partido Socialista que esta medida que ustedes toman de disolver el Patronato Municipal de Deportes no va en la línea de velar porque el deporte siga manteniendo la calidad que hasta ahora ha mantenido y, repito, que está valorada positivamente por los usuarios.

Dice usted que tiene un informe, que me lo ha enseñado, de un ahorro de trescientos mil euros en el gasto corriente, disculpe, ese informe debería estar en el expediente, expediente que fue a Comisión de Hacienda y no constaba ese informe, expediente que el viernes visualice y no constaba ese informe, luego no venga usted a traer informes que no constan oficialmente en el expediente, porque eso no es válido, si usted quiere hacerlo válido métalo en el expediente en tiempo y forma y en tiempo y forma no había ningún expediente económico que avalará la supresión del PMD ¿lo entiende usted señor Cabezos? Haga usted transparencia política, no haga lo que normalmente nos tiene acostumbrados. Mire usted, ya hay un mínimo establecido de usuarios para mantener las actividades, pero ese mínimo establecido de usuarios se debatía en la Junta Rectora, y se informaba en un organismo de participación de qué actividades se iban a suprimir porque no habían llegado a los mínimos, luego, lamentablemente eso ya estaba y mejor, porque se hacía desde un órgano de participación. Habla usted de racionalizar la oferta y la demanda desde la Concejalía, no, desde su despacho, antes y ahora se estaba haciendo igualmente en la Junta Rectora cuando traían a principio de septiembre el plan de actuaciones, y se debatía y se veía la oferta y se veía la demanda, luego, sinceramente, señor Cabezos no creo que esta medida que usted toma vaya en aras de fomentar ni la participación ni el buen servicio a los ciudadanos. Por último, ha hecho mucho hincapié en que son unos servicios que los ciudadanos pagan, a unos precios públicos muy asequibles, muy asumibles; efectivamente, el servicio público es eso, porque como he dicho ya lo pagamos con nuestros impuestos, pero es que voy a más, añádale usted una coletilla a esa frase “en los próximos diez años va a subir cada año un seis por ciento esos precios del deporte en Cartagena” lo recogían en su plan de ajuste, por lo tanto, señor Cabezos, no haga demagogia fácil y, sobre todo, no diga medias verdades, porque esas son las verdaderas mentiras. Gracias Señora Presidenta.

Interviene D. José Cabezos Navarro, Concejal Delegado de Deportes, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta. Hemos elegido un cambio de modelo de gestión y lo hemos elegido porque entendíamos que es el momento de hacerlo. No renunciamos ni renegamos de la política deportiva de estos diecisiete años, que nos ha traído muchos éxitos, lo que estamos diciendo es que ahora es el momento de cambiar ese modelo de gestión ¡sí! nosotros pagamos con nuestros impuestos los servicios que da el Ayuntamiento, estoy de acuerdo con usted, pero hay que poner unos máximos y unos mínimos y esos máximos y esos mínimos son valores de rentabilidad social, económica y cultural, que es lo que se está haciendo y se va a seguir haciendo. Este Ayuntamiento ha demostrado sensibilidad para la educación deportiva estos años, la Concejalía invierte siete millones ochocientos mil euros, un cuatro coma cuatro por ciento del global del presupuesto municipal, que en porcentaje supone que el ochenta y nueve por ciento del gasto deportivo municipal lo aporta el Ayuntamiento y sólo el once por ciento se recauda a través de los precios públicos que ingresan los ciudadanos. Lo que sí está claro es que no hay dualidad, es decir, no es el PMD el único abonado a las medallas de los éxitos deportivos, es el PMD y la Concejalía de Deportes, unidos son los que han hecho posible ese desarrollo durante estos últimos diecisiete o veinte años. No podemos tratar a todos los clubes igual, señor López, es decir: hay clubes que pueden mantenerse y otros a los que habrá que ayudar, y para eso están las subvenciones y las subvenciones no vamos a quitarlas, no vamos a quitar las subvenciones, pero en ese modelo de gestión habrá que repartir, no tabla rasa, a unos más y a otros menos, no todos los equipos iguales, no todos los barrios son iguales y con esa sensibilidad lo hará la Concejalía de Deportes como antes lo estaba haciendo el PMD. Creemos que esta decisión es necesaria, repito, es responsable, y que el tiempo nos dará la razón: primero, hay un ahorro, un ahorro importante, trescientos mil euros, trescientos cincuenta mil más ciento cincuenta mil de la Concejalía de Deportes, podemos decir que en el año dos mil trece habrá medio millón de euros que podremos utilizar en otros temas, y creo que es un esfuerzo importante. Tenemos la seguridad de que vamos a seguir manteniendo la misma eficiencia, los treinta y ocho mil usuarios, no vamos a dejar ninguna actividad de las treinta y ocho actividades que estamos haciendo, vamos a mantener las setenta grandes instalaciones, no hemos suprimido ningún evento deportivo, ninguno, ninguno, y así lo digo, el que piense lo contrario que me lo refute aquí y ahora. No es verdad.

Hemos cambiado el modelo de gestión, mire usted, era más fácil que un funcionario hiciese horas extras los sábados y los domingos, pero la implicación de los clubes hace que nos ahorremos ese gasto; no sé si eso es

bueno o es malo para las arcas municipales lo que sí es cierto es que poner unos parámetros ¿dónde están esos parámetros? ¿dónde están esos parámetros? ¿Si damos clase de gimnasia, qué hay cinco niños, dos monitores y un socorrista? ¿podemos mantener ese tipo de gestión? no, no es real, no es válido, es demagógico. Este Ayuntamiento, como otros Organismos, no pueden sufragar el cien por cien de ese concepto que hemos tenido hasta ahora, eso hay que modificarlo y el tiempo nos dará la razón. Entiendo que es una decisión responsable, que es una decisión difícil y que si se hace es porque estamos aquí para gobernar, para tomar decisiones, gusten o no gusten; lo único que tengo claro es que no debe haber una merma, una merma en esas actividades, y que el usuario no tenga una merma de eficiencia, de eficiencia que hasta ahora ha tenido y por eso hemos traído hoy a debate la disolución del PMD. No es, señor Moltó, digamos, mi enfado, es la responsabilidad de tomar una decisión, y creo que es un hecho histórico que empieza ahora y que se demostrará en el año 2013, que ustedes dentro de un año me podrán decir si lo que estoy haciendo es correcto o incorrecto y que si es incorrecto pagaré por ello, lo tengo claro. Si hemos tomado esa decisión es porque entendemos que es el momento de hacerlo y que el PMD no es un ente ajeno al Ayuntamiento, que los directivos del PMD eran los de la Concejalía de Deportes, que las decisiones se tomaban entre la Concejalía de Deportes y el PMD, que son decisiones, digamos, estructuradas, planificadas y que se ha hecho un esfuerzo importante. El informe económico, señora Rives, no es necesario, estaba el informe del señor Interventor, no me dé usted lecciones de lo que yo debo llevar o no a la Comisión de Hacienda, pero aquí lo tiene, y se lo he dicho, es decir, que uno más uno es igual a dos, lo nunca dicho, lo que nunca se ha dicho y es verdad, es: uál es la aportación municipal que hace posible que el PMD tenga suficiencia económica eso es lo que nunca se ha dicho por parte de ningún portavoz, ni aquí ni en ningún otro sitio, por lo cual son medias mentiras y medias verdades y esa es la realidad. Lo más importante es que hemos logrado estabilidad en el empleo de los trabajadores del PMD, hemos convocado a los trabajadores, se les ha explicado, los trabajadores lo han entendido, están apostando por este modelo de gestión, los sindicatos también lo han entendido y yo creo que esa es la responsabilidad, por eso estamos aquí y ahora. Creo que el futuro nos dirá si esta decisión es acertada, pero tengo el convencimiento que lo hacemos porque hay que hacerlo y había que tomar estas medidas. Gracias Señora Presidenta.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y

OCHO VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto).

11º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, TURISMO, SERVICIOS, TRANSPORTE Y CONTRATACIÓN, SOBRE LA DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL MAR MENOR.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas treinta minutos, en segunda convocatoria, el día veintisiete de junio de dos mil doce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP), la concurrencia del Vicepresidente Don Nicolás Ángel Bernal (PP), y como vocales Doña M^a del Rosario Montero Rodríguez (PP), Don Antonio Calderón Rodríguez (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Doña Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Julio Nieto Noguera (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez, el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga, el Tesorero Municipal D. José Francisco Amaya Alcausa, el Jefe de Contabilidad D. Pedro José Montalbán Gómez, y Don Luis Sánchez Pina, representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto Fuera del Orden del Día:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, TURISMO, SERVICIOS, TRANSPORTE Y CONTRATACIÓN, SOBRE LA DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL MAR MENOR.

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 5 de marzo de 2012 se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la disolución de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor.

Sometido el referido acuerdo a información pública, por el plazo de un mes, no se han formulado reclamaciones ni sugerencias.

Informado favorablemente el expediente por el Servicio de Asesoramiento a Entidades Locales de la Dirección General de Administración Local, preceptivo por disposición del artículo 65 d) de la ley 6/1998, de 25 de agosto de Régimen Local de la Región de Murcia, procede, en consecuencia, elevar a definitivo el acuerdo inicial, y a este efecto, elevo propuesta de aprobación de la disolución de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor, a la que pertenece este Ayuntamiento.

Cartagena, 25 de junio de 2012.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, TURISMO, SERVICIOS, TRANSPORTE Y CONTRATACIÓN.= Firmado, Francisco José Espejo García, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor del Grupo Popular, y los votos en contra de los Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 28 de junio de 2012.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.”

Para la explicación de voto interviene por el **Grupo Socialista D^a Caridad Rives Arcayna**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Desde el Partido Socialista votamos en contra de esta disolución puesto que, nuevamente, no se nos ha informado de una manera clara de qué supone esto, qué ventajas supone esto para el Ayuntamiento de Cartagena. La aportación que el Ayuntamiento de Cartagena, tenía prevista para dos mil doce a esta Mancomunidad de Servicios Turísticos era de ciento veinte mil euros, las ventajas que de parte de esta Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor hemos tenido para el Ayuntamiento, para el municipio de Cartagena, entre otras están las infraestructuras deportivas de Playa Paraíso, campañas de homogenización de las playas en todo el entorno al Mar Menor, la creación y puesta en marcha de la estación náutica del Mar Menor, que lógicamente también nos favorece, la solicitud de un plan de excelencia turística para el Mar Menor, la creación y puesta en marcha del Consorcio Turístico de la Mancomunidad, un plan director del Mar Menor hasta dos mil diecinueve y un largo etcétera de eventos de promoción incluso internacional. Desde luego no sabemos qué va a pasar con todas estas actuaciones y creemos que disolver una Mancomunidad de Servicios Turísticos para el Mar Menor cuando de lo que

se trata es de impulsar nuestro Mar Menor, pues lógicamente si no está avalada por una estrategia que compense esa situación no podemos apoyarla. Gracias, Señora Presidenta.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y OCHO VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto).

Antes de entrar en el apartado de Mociones, Ruegos y Preguntas, la Señora Presidenta dispone que por la Secretaria se dé lectura a la siguiente declaración institucional redactada de mutuo acuerdo por los Grupos Políticos Municipales. La declaración institucional es como sigue:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA RELATIVA AL TRATADO SOBRE COMERCIO DE ARMAS (TCA).

Teniendo en cuenta que desde 1989 ha habido 128 conflictos armados en los que ha habido al menos 250.000 muertes cada año y se calcula que cada año se cometen unos 300.000 homicidios en conflictos no armados.

Reconociendo que la ausencia de normas internacionales establecidas de mutuo acuerdo para la transferencia de armas convencionales a fin de hacer frente, entre otras cosas, a los problemas relacionados con el comercio de armas no regulado de armas convencionales, y su desviación al mercado ilícito es un factor que contribuye al desarrollo de conflictos armados, el desplazamiento de personas, la delincuencia organizada y el terrorismo, menoscabando la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo económico y social sostenible.

Considerando que en más del 60% de las violaciones de derechos humanos documentados por Amnistía Internacional en una década se utilizaron armas pequeñas y ligeras.

Extremadamente preocupados por el hecho de que niños y niñas soldado hayan participado de forma activa en conflictos armados, integrados dentro de fuerzas gubernamentales o grupos armados no estatales en 19 países desde 2004. Considerando la destrucción que provocan estos conflictos armados en

la infraestructura socio económica y de mercados, la corrupción y el desvío de fondos públicos, que niegan el acceso a las personas empobrecidas a asistencia médica, agua, alimentos, vivienda y educación.

Acogiendo con satisfacción el hecho de que en 2009 la comunidad internacional acordó iniciar las negociaciones para crear un tratado que regulase de forma efectiva el comercio internacional de armas.

Considerando especialmente que la resolución 64/48 de la Asamblea General de la ONU pedía a los estados miembros de las Naciones Unidas el establecimiento de un tratado firme y sólido para crear un instrumento eficaz que contenga las normas internacionales comunes más elevadas posibles para la importación, exportación y transferencia internacional de armas convencionales.

Teniendo en cuenta que en julio de 2012 se celebrará una conferencia de negociación acerca de un Tratado del Comercio de Armas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Cartagena:

1°. Insta al Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de España a que procure que el Tratado sobre el Comercio de Armas incluya:

- Una regla de oro del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario que prohíba que se autorice una transferencia de armas cuando exista un riesgo sustancial de que las armas objeto de la transferencia vayan a usarse para cometer, o facilitar que se cometan, violaciones graves del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
- Una cobertura exhaustiva que incluya controles sobre todas las armas, municiones, armamento y materiales conexos y sobre todas las transferencias.
- Regulaciones sólidas en los sistemas de concesión de licencias, transparencia y presentación de informes.

2°. Hacer un llamamiento al Gobierno español para que utilice todos los medios diplomáticos a su disposición para contactar con todos los gobiernos y procurar que las cuestiones mencionadas en el punto anterior se incluyan en el Tratado del Comercio de Armas.

3º. Hacer un llamamiento especial a China, Rusia, Estados Unidos de América, Reino Unido, Francia, Turquía, Australia, India, Indonesia, Sudáfrica, México, la Unión Europea, Brasil, Nigeria y Egipto a que utilicen su influencia para garantizar que el Tratado del Comercio de Armas incluya los elementos mencionados en el punto 1.

Esta declaración será remitida al Ministerio de Asuntos Exteriores de España.

Firmado, Francisco J. Espejo García, Portavoz Grupo Municipal Popular; Caridad Rives Arcayna, Portavoz Grupo Municipal Socialista; Cayetano Jaime Moltó, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida y José López Martínez, Portavoz Grupo Municipal Movimiento Ciudadano.

12º. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 47 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

12.1 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a FÁTIMA SUANZES CAAMAÑO, CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN GENERAL, EN RELACIÓN CON LA AMPLIACIÓN DE 60 A 120 MENSUALIDADES DEL PERÍODO DE REINTEGRO DE LOS SALDOS QUE RESULTARON A DEVOLVER A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN LAS LIQUIDACIONES DE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DE LOS AÑOS 2008 Y 2009.

En la Disposición final décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, establece en su apartado 1 los requisitos formales de remisión de información que deben cumplir las entidades locales para ampliar el plazo de devolución de los saldos de las liquidaciones por la participación municipal en los tributos del Estado:

“1. El importe que, a 1 de enero de 2012, hubiere estado pendiente de reintegrar por las Entidades locales a la Hacienda del Estado, derivado de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009 se fraccionará por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en 120 mensualidades desde aquella fecha para

aquellas Entidades locales que, a la fecha de publicación de la presente norma, hayan presentado la liquidación de sus presupuestos generales del ejercicio 2011.

Las Entidades locales a las que se refieren los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán presentar, con carácter previo, un compromiso aprobado por sus respectivos Plenos de acordar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un plan de ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, para lo que se tendrá en cuenta lo dispuesto en el siguiente párrafo.

En el caso de que las entidades locales incumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de endeudamiento que les resulten de aplicación o los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberán aprobar un plan de ajuste, que garantice la corrección de aquellos incumplimientos, mediante acuerdo de sus respectivos Plenos, que, además, deberán aceptar la posible imposición por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de condiciones particulares en materia de seguimiento y remisión de información, así como, en su caso, de adopción de medidas de ajuste extraordinarias que permitan aquella corrección. Asimismo, aquellas entidades deberán presentar un certificado del secretario o del secretario-interventor del acuerdo del Pleno con el anterior contenido y aprobatorio del plan de ajuste antes citado, así como el informe del interventor o del secretario-interventor en el que se recojan las medidas de aquel plan.

Se entenderá cumplido el requisito del plan de ajuste en aquellos casos en los que se hubiera aprobado el regulado en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.”

Según informe de la Intervención Municipal, emitido con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2011, este Ayuntamiento incumple los tres objetivos a 31 de diciembre de dicho año.

Con fecha 30 del pasado mes de abril, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local valoró favorablemente el plan de ajuste

remitido por este Ayuntamiento, con lo que queda cumplido el requisito de la elaboración y aprobación de otro derivado de los incumplimientos puestos de manifiesto en el informe de la Intervención Municipal.

Con fecha 22 del mes en curso, la misma Secretaría General publicó una Nota con el fin de posibilitar a las entidades a que den cumplimiento a la norma contenida en dicha Disposición final y puedan beneficiarse de la ampliación de 60 a 120 mensualidades del período de reintegro de los saldos que resultaron a cargo de las entidades locales en las liquidaciones de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

En consecuencia y de acuerdo con la Nota citada, al Pleno de la Corporación presento la siguiente **MOCIÓN**

Que se adopte el compromiso de acordar, en su caso, con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un plan de ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la corporación.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12.2 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES Y MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RESIDENCIAL PUERTA NUEVA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es la siguiente:

Ante la convocatoria el pasado 17 de mayo del Consejo de Administración de Casco antiguo, una vez conocido el informe aportado en la misma por el presidente del citado Consejo, y visto el contenido del expediente relativo a la enajenación de las parcelas del denominado Barrio Universitario y de las actuaciones emprendidas para su ejecución y control, así como ante las

actuaciones y las dejaciones que han causado un daño objetivo a los intereses públicos municipales y a la hacienda pública, los abajo firmantes solicitan que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerde constituir una Comisión de Investigación -en virtud del artículo 37.4 epígrafe b del Reglamento Orgánico del Pleno- en la que los grupos municipales puedan tratar la situación en base a las manifestaciones testificales, documentales y otras que se consideren necesarias, al objeto de aclarar las responsabilidades políticas, administrativas y, en su caso, penales, que se extraigan del resultado del funcionamiento de la solicitada Comisión de Investigación.

Por el **Grupo Mixto-Movimiento Ciudadano** interviene **D. José López Martínez**, diciendo:

Gracias Señora Presidente. Tenemos que fundamentar el porqué de la petición de esta comisión de investigación y crease que a pesar de que las palabra que se utilicen sean gruesas por lo grueso y el calado que tiene el asunto, es duro, es duro traerlo aquí. Las últimas semanas y después de conocer el expediente del PERI CA 4, desde el Grupo Mixto-Movimiento Ciudadano creemos que los hechos que se nos desvelan suponen como poco una dejación de funciones de la Señora Presidente en su labor de seguimiento y control de la adjudicataria Residencial Puerta Nueva de Cartagena, S.L. en la que figuró como miembro del Consejo de Administración de la misma hasta las incompatibilidad de su cargo que como Diputada nacional se lo impidió. En primer lugar y siendo benignos con la Señora Presidente diremos que esto viene a demostrar la incompatibilidad que supone estar en dos cargos tan distintos y de tanta responsabilidad a la vez sin tener el don, como es el caso, de la ubicuidad o la bilocación, cierto es que la señora Barreiro debería y podría haber delegado en otra persona la responsabilidad del seguimiento y control a la empresa, pero las explicaciones dadas hasta el momento no nos sacan de dudas sobre el por qué de la vacante. Se nos dice que hasta la fecha del abandono de la señora Barreiro del Consejo de Administración del Residencial Puerta Nueva todo discurría por su cauce normal, normal es que el Concejal de Urbanismo tuviera que requerir a Residencial Puerta Nueva que pagara, que liquidará los primeros años, es la única vez que liquidó Residencial Puerta Nueva y eso según la Señora Presidente forma parte de la normalidad. Por otra parte, siguen sin ser contestadas de manera creíble al menos a pesar de haberlo hecho de manera formal el señor Espejo, a quien yo nada pregunté- se lo pregunté a la Señora Presidente- las diversas preguntas que desde mi grupo municipal hemos realizado a la

Señora Presidente. Señora Barreiro, sus silencios hablan más y más alto que sus palabras, todo huele mal desde el principio en este caso, desde la adjudicación a una empresa, con peor valoración técnica que otra, arguyendo que la cláusula O3 de la oferta era importantísima y luego dejando de vigilar el cumplimiento de la misma, dejando que a sólo tres meses de la adjudicación se varíe la composición de la empresa desnaturalizando con esto el sentido del concurso, el desconocimiento mostrado desde la Sociedad Casco Antiguo de todo lo sucedido, la no inclusión en las cuentas de la Sociedad Casco Antiguo de ningún dato sobre la deuda de Puerta Nueva con el Consistorio hasta que la petición de la Hacienda Pública, por un lado, y la petición de la oposición por otro, hacen imparabile el conocimiento de la situación actual, los préstamos realizados a socios por valor de nueve coma ocho millones de euros, de los cuales casi cinco se dan siendo la Señora Presidente Consejero de Puerta Nueva y que denotan lo que parece un encubrimiento de beneficios camuflado bajo esta figura no contemplada como objeto de la Sociedad Puerta Nueva, las maniobras realizadas por algunos socios de Puerta Nueva para vender una parcela a la ONCE con la obtención de unas plusvalías de un millón ochocientos cincuenta mil euros, de los que el Ayuntamiento no ve ni uno solo, la continuada ignorancia que manifiesta la señora Barreiro como Consejera de todas las fugas de capital que se daban en la adjudicataria, la participación del más oscuro y suertudo de cuantos cartageneros han existido en este negocio al igual que en otros muchos, la descomposición de la figura que se advierte en la persona de nuestra Alcaldesa y el ruido de sables que se escucha entre los miembros de su Partido. Todo lo numerado y otros hechos y documentos que obran en el conocimiento y en poder de este Grupo Municipal nos obligan a que con el mayor de los respetos pero también con todas nuestras energías y con la afinidad al cumplimiento de la ley así como la defensa de los intereses de Cartagena, pidamos la creación inmediata de una comisión de investigación sobre la actuación del Equipo de Gobierno Municipal y muy concretamente a la Señora Presidente con respecto al expediente de PERI CA4 Barrio Universitario. Comprendemos lo inusual de la petición y la más que segura denegación de la misma por parte del Grupo Popular pero el caudal de conocimientos con respecto al caso que nos trae es ya de tal magnitud que, aunque ustedes quieran retrasarlo, no hay obra humana que pare la fuerza de la naturaleza y por tanto, que pueda ocultar por más tiempo las muchas y muy graves dejaciones y actuaciones existentes en este caso, porque usted Señora Presidente, señora Barreiro, ha permitido que el señor Alonso, con perdón, y su grupo gobierne este Ayuntamiento indicando qué y cuándo querían hacer, sin importarles nada y sin respetar a

nadie, porque es necesario su concurso, el suyo señora Barreiro, para sucediera todo lo que ha sucedido porque en el Consejo de Administración de Puerta Nueva siendo usted miembro del mismo, se le hizo una propuesta de liquidación a Casco Antiguo por todo el PERI CA4 y usted, al parecer, no quiso cobrar los tres millones de euros que le ofrecían ni tan siquiera discutir dicha cifra y, también por todo lo que arrastra, es decir, si me voy, voy a dejar resuelto el problema de mis amigos, lo último es lo que sale el sábado en prensa de la adjudicación por uno coma doscientos setenta mil euros del concurso público de costes por mantenimiento técnicos y básicos del Auditorio Palacio de Deportes, es decir, si ya me tengo que ir porque esto huele ya mucho, por lo menos vamos a dejar bien alpagatados a los amigos ¡qué vergüenza! Como dirían los militares que se afincan en Cataluña por menos de dos años “sento vergonya propia y aliena tan mateix”. Permítame señora Barreiro que le diga un refrán cartagenero, un dicho que decimos por aquí sobre su relación con el señor Alonso, y no su relación amorosa sino su relación de lucro...

Interviene la **Señora Alcaldesa**, diciendo:

Señor López, tenga usted muchísimo cuidado con lo que va a decir, se lo advierto porque no pase usted la raya del respeto a la Alcaldesa de Cartagena y del respeto que tenemos en este Pleno, no le digo más.

Continúa **D. José López Martínez del Grupo Mixto-Movimiento Ciudadano**, diciendo:

“Piensan los enamorados, piensan y no piensan bien, piensan que no los ve nadie y todo el mundo los ve”. Santas palabras, no son malas estas. Advertir en esta sede que de la mano de las responsabilidades políticas, que son lo que queremos esclarecer en la comisión de investigación, van las responsabilidades penales por lo que anunciamos nuestra intención de llevar toda la documentación a la Fiscalía depositando cuantos indicios, testimonios y pruebas hemos acopiado y presentando denuncia sobre lo sucedido ante dicha instancia. Sin más señora Barreiro, decirle que en este asunto hay algo más que indicios de prevaricación, de apropiación indebida, de concurso necesario para cometer ilícito, su estancia en nuestro municipio ya es como las visitas de más de tres días, es como la del pescao, huele y huele muy mal, apesta. Por todo eso, le pedimos que se vaya, señora Barreiro, pero mientras tanto deje que una comisión de investigación ponga luz en el asunto del PERI CA4. Muchas gracias.

Interviene por el **Grupo Izquierda Unida-Verdes D. Cayetano Jaime Moltó**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. El pasado diecisiete de mayo se nos convocó al Consejo de Administración de la Sociedad Pública Municipal Casco Antiguo, en la que se nos hizo entrega de un informe, un informe redactado por el Presidente del Consejo, del que se podían extraer yo creo que situaciones, al menos, complejas de entender y con yo diría que inmensas lagunas que aclarar. Tuvimos ocasión de estudiar detenidamente el expediente, documento a documento y producto de ese estudio observamos que había cuestiones más que relevantes que no se contenían en el informe; había preguntas que en aquel momento en el Consejo se hicieron y que las explicaciones que se ofrecían pues no eran consistentes en relación al abandono o no continuidad de la presencia municipal en el Consejo de Administración de Puerta Nueva o, por qué se produce esa situación, por qué no hay un relevo. Del propio quehacer de la Administración Pública, existe la evidencia, la evidencia administrativa de que no ha habido en casi cuatro años intención manifestada fehacientemente de querer cobrar aquello que era derecho público municipal, esos tres millones y medio de euros finalmente contabilizados; también hay todo un mar de dudas de quién adopta las decisiones de carácter político en todos y cada uno de los pasos que venimos observando, quién es la persona responsable o la responsable político que ha dicho que esto no se haga o que no se aborde esta situación. Hay también enormes lagunas en cuanto al comportamiento reactivo de la propia Sociedad Pública Municipal Casco Antiguo, que una vez que se produce el requerimiento de Hacienda, inmediatamente hay una activación hiperactiva, podíamos llamar, al día siguiente empieza a tomar cartas en el asunto pero había cuatro años en los que se había olvidado del tema, y se adoptan decisiones que a nuestros juicio no han quedado acreditadas, que el actual Consejo de Administración, por ejemplo, la Sociedad Pública Municipal haya otorgado poderes de representación o aquellos que los Estatutos le asignan en relación a la interposición de demandas, yo soy miembro del Consejo de Administración y no soy consciente de que haya otorgado poderes a nadie que posiblemente por mayoría es indudable que se hubieran hecho, pero que yo no he votado esa decisión de otorgar poderes para esa representación, ni conocemos el coste o la cuantía que va a tener esos derechos y también en lo afortunado o no de todo el proceso desde el principio. Al margen de todo ese universo de lagunas, que existen, y que yo creo que deben de exigir por una parte un planteamiento obligado de transparencia por parte del Gobierno porque la confianza de la ciudadanía en sus representantes políticos yo creo que

reside por una parte en el acierto de la gestión que tenga la Administración, pero, básicamente, también en la capacidad que las Administraciones y las Instituciones tienen para abrir sus ventanas y puertas cuando existe al menos una duda. Ustedes tienen que convenir conmigo que aquí hay dudas, hay dudas que no están respondidas que conviene aclarar, no por su bien, ni por el bien de la oposición, ni el punto de encuestas que pueda subir su partido político, sino por el bien de los ciudadanos que tienen derecho a conocer realmente la verdad de lo que ha pasado, y esa es la pretensión de este planteamiento de comisión de investigación: queremos saber la verdad de lo que ha pasado y para saber la verdad de lo que ha pasado, solamente se puede articular en lo competente a los que estamos aquí en el ámbito de la política, y el ámbito de la política es que nombremos una comisión en la que estemos presentes aquellas personas que establezcamos, que fijemos procedimientos de trabajo en relación a comparecencias, en relación a solicitud de documentación, en relación a declaraciones testificales de personas que consideramos que puedan arrojar luz, que podamos también preguntar detalladamente sobre los responsables políticos actuales y anteriores que conocieron de esta situación, en fin yo creo que es lo que nos toca a nosotros. Cuestión distinta, creo que en ese sentido hay que dar una oportunidad a la política porque la política, finalmente, yo creo, puede entrañar algún miedo, la utilización o el reflejo mediático de esta comisión de investigación, pero de lo que estoy convencido es que serviría para mucho, serviría para mucho para la ciudadanía para conocer realmente la realidad de lo que paso, serviría para mucho para los intereses públicos porque estoy seguro que también ayudaría a hacer acopio de mayores argumentos y mejores posiciones en defensa de los intereses económicos de este Ayuntamiento, y porque también situaría, que es necesario en este caso también, que en el caso de que hubiese algún responsable político que hubiese cometido no ya una ilegalidad, -que sería lógicamente cuestión que no tiene que dilucidar este Pleno sino que lo han de hacer los tribunales de justicia-, pero en el caso que hubiese responsabilidad política por una actuación, digamos, no conforme al grado de exigencia que tenemos que responder los responsables políticos también se pueda saldar en el ámbito de la política, no de otro medio. De ahí el que nosotros entendamos que el veintitrés de junio ya paso, el día de las hogueras ya paso y que por tanto no se trata de incendiar a nadie en ninguna hoguera pública, se trata de que haya una hoguera pero para que haya luz, para que se pueda conocer la verdad, se puedan disipar todas las lagunas de interpretación que se han venido ofreciendo o de justificaciones que se han venido ofreciendo a este momento al objeto de dotar de mayores garantías al municipio y de poder transmitir a la ciudadanía que esa transparencia- de la que muchas veces

hablamos y se nos llena la boca- cuando llega el momento de la verdad también tenemos que saber interpretarla y decidirla, en este caso, a través de un voto positivo a la apertura de la verdad, a la apertura de esa comisión de investigación que nos guía a todos en los bienes que no son del Partido Popular, ni del Movimiento Ciudadano, ni del Partido Socialista, ni de Izquierda Unida, que son los bienes de los intereses de todos los ciudadanos de Cartagena. Nada más Señora Presidenta.

Interviene por el **Grupo Socialista D^a Caridad Rives Arcayna**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Efectivamente, hoy tienen ustedes la posibilidad de apoyar esta comisión de investigación que solicitamos desde la oposición, haciendo un ejercicio de responsabilidad, un ejercicio de responsabilidad puesto que su propio partido a nivel nacional habla de transparencia, habla de buena gestión, habla de buen gobierno, habla de luz y taquígrafo y, sin embargo, cuando llegamos a otras instancias no en el Gobierno Central sino más acercadas a la ciudadanía, pues nos encontramos con situaciones como este asunto de Residencial Puerta Nueva. Desde el diecisiete de mayo en que se nos convocó al Consejo de Administración de Casco Antiguo y el Consejero ha firmado este expediente, don Joaquín Segado el Presidente del Consejo de Administración, firmó este expediente que resumía, según sus palabras, el proceso seguido por el Ayuntamiento en esta situación- puesto que ya se estaba haciendo público determinadas dudas sobre la gestión del Ayuntamiento en el seguimiento de las actividades de Puerta Nueva-, pues lejos de tranquilizarnos este informe nos surgieron más dudas porque en el propio informe aparecían omisiones no sé si justificadas o simplemente hechas a conciencia, estamos hablando de que a raíz de este informe solicitamos ver por parte de los tres grupos de la oposición el expediente íntegro del seguimiento que tenía que hacer el Ayuntamiento, según el propio contrato que había firmado con la Residencial Puerta Nueva, y lejos de subsanarnos las dudas nos surgieron más dudas. Primero que constará el modo en que tuvimos que acceder a ese expediente: tres días, tres días casi desde las ocho de la mañana hasta las dos y media de la tarde ,revisando el expediente uno a uno, papel a papel, en el que tuvimos que tomar a mano ya que no se nos permitió en ningún momento, no se nos facilitó en ningún momento copia de ningún documento, con los dos técnicos delante que en algunos casos nos resolvían dudas y en otros no sabían resolverlas, pero que, en definitiva, deja mucho que decir sobre la visualización de expedientes, creo que no tenemos por qué ocultar nada, creo que somos cargos públicos y representantes de esta Administración y también

podemos tener acceso a determinadas copias que habían en aquel expediente y que de momento, no se nos han facilitado. En aquella visualización del expediente nos encontramos, como he dicho, con falta de rigor que se recoge en este informe que se nos planteó desde Casco Antiguo y, como he dicho, lejos de subsanarnos las dudas que en los medios de comunicación habían ido apareciendo, nos causaron más; no se habló en este informe de que hubo un requerimiento de Hacienda, que fue el motivo que el Ayuntamiento reaccionara en dos mil diez y retomará las peticiones a la empresa, no se habló de esa paralización de más de cuatro años en los que no hay ningún documento ni ninguna actuación administrativa de requerimiento a esos más de tres millones y medio de euros, que parece ser que esta empresa nos debe por lo que se comprometió por contrato hacer, no consta en ese expediente ninguna información que aportara la señora Pilar Barreiro como participante en el Consejo de Administración en representación del Ayuntamiento; por lo tanto, creemos que hay muchas cosas que aclarar, hay muchas responsabilidades políticas que depurar y sobre todo, hay que ser claros con los ciudadanos de Cartagena, porque estamos en una situación económica en la que se nos aprieta el cinturón a todos los ciudadanos de Cartagena, -lo acabamos de decir los próximos diez años se van a subir las tarifas deportivas un seis por ciento cada año y ahora entra el IBI y viene con una subida del más del seis por ciento- en fin todos somos conscientes de que hay que apretarse el cinturón pero sorprende como se toma esa medida, ese rasero para unas cosas y no se toma para otras y durante más de cuatro años hemos estado sin reclamar una deuda de más de tres millones y medio de euros para las arcas municipales. Desde luego creemos que aquí hay una falta total de rigor en la información que se ha ido aportando por parte del Ayuntamiento en este caso, hay una ocultación a los miembros del Consejo de Administración de Casco Antiguo de todas estas actuaciones, de por qué no constaba esta deuda pendiente de cobro en ninguna de las cuentas, -de hecho creo que dentro de poco tendremos que reformular las cuentas porque ahora parece ser que sí se va a tener que contemplar esta deuda- tampoco se informó de la decisión de iniciar la vía civil para requerir esta situación y, desde luego, no entendemos este parón, esta ocultación, esto no nos puede suscitar nada más que dudas en la actuación que el Ayuntamiento ha tenido en el seguimiento y control de un contrato que se firmó y que es vigente y, desde luego, debemos de hacer porque se cumpla porque al final beneficia a los ciudadanos de Cartagena, efectivamente, se nos ha intentado desviar la atención diciendo que el Partido Socialista voto a favor de que se hiciera ese contrato, efectivamente negro sobre blanco, puesto sobre el papel era la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de

Cartagena, y así lo defendió la señora Pilar Barreiro en el Consejo de Administración en dos mil cinco, prueba de ello es que todos los partidos políticos apoyaron en ese Consejo de Administración que se diera a esa sociedad; pero es que se hacía avalando tres condiciones, poniendo encima de la mesa tres condiciones: que el Ayuntamiento iba a participar en el Consejo de Administración para hacer el seguimiento, una de ellas; que la valía de las empresas que gestionaban iban a constituir esta sociedad, era otra de ellas y que el Ayuntamiento iba a cobrar el treinta por ciento sobre el beneficio de las ventas, era la tercera, pues de esas tres a los pocos meses cambiaron las empresas y no se informó, sí se informó de un primer cambio, -consta en el expediente al que tuvimos acceso-; pero a partir de ahí han habido más cambios y ya no consta ninguna información en el expediente al que hemos tenido acceso. Se incumplió la segunda, señora Pilar Barreiro, en dos mil siete, por sus incompatibilidades, cesa como Consejera en esta sociedad pero ,sin embargo, no repone, como sí se hizo en otras, sustituyéndose como persona física pero no como representación del Ayuntamiento, y la tercera, desde dos mil siete no se vuelve a requerir el vencimiento de ese treinta por ciento hasta dos mil diez, que como digo se hace porque Hacienda manda una solicitud de esas facturas al Ayuntamiento de Cartagena. Desde luego, todo esto siembra demasiadas dudas, como digo, en unos ciudadanos a los que se les está apretando el cinturón, porque estamos en una situación difícil, y que no entienden cómo es posible que frente a eso el Ayuntamiento haya hecho dejación de sus funciones a la hora de cumplir el contrato que esta empresa tenía que haber cumplido con el Ayuntamiento, y que estamos hablando de más de tres millones y medio de euros, según la valoración que hace el propio Ayuntamiento, porque no sabemos las cuentas totales de la empresa hasta el momento. Creo que al margen de la actuación civil de Casco Antiguo ha puesto encima de la mesa y por que así incluso viene recogido en la propia denuncia que ha puesto Casco Antiguo, aquí pueden haber más responsabilidades, desde luego nosotros pensamos que responsabilidades políticas, porque ha habido una dejación de funciones total en el seguimiento de esta situación y, posiblemente, y así viene recogido, como digo, en la propia denuncia, responsabilidades penales, -que serán los juzgados los que tengan que dilucidar- pero, nuestro papel es dilucidar las responsabilidades políticas, esclarecer esta situación, y creemos que la mejor manera de hacerlo es con una comisión de investigación en la que se puedan articular comparecencias, en la que se pueda hablar, en la que se pueda solicitar documentación; y cuando me refiero a hablar no me digan ustedes que tenemos el Pleno para hablar, porque tenemos un Pleno en el que ustedes nos dicen que no es urgente y no nos dan ni siquiera la

posibilidad de contestar. Por lo tanto, creemos que es necesaria esta comisión de investigación porque repito hay responsabilidades políticas desde nuestro punto de vista, porque ha habido una total falta de seguimiento de algo a lo que se comprometieron a hacer por un contrato, y por eso creemos que es necesario esclarecer esta situación, y que todas estas denuncias que se vierten en los medios de comunicación no se queden en eso, en denuncias en los medios de comunicación, sino que se aclaren en donde tienen que aclararse, donde tiene que aclararse el papel de las instituciones políticas -en este caso del Ayuntamiento- que es en el seno del propio Ayuntamiento, y por eso creemos que es necesaria la comisión de investigación. Gracias, Señora Presidenta.

Por el Equipo de Gobierno interviene su **Portavoz y Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. No hay replica, señora Rives, porque así lo han querido ustedes, lo hemos pactado en la Junta de Portavoces y, a propuesta de ustedes, se trata esta intervención como una moción, creo, vamos, sino sería mentiroso una vez más, señora Rives.

No seré breve, Señora Presidenta, porque por la proporción de Concejales creo que tengo derecho a extenderme más y porque ,además, sobre este asunto mi grupo no ha hablado, mientras ustedes han montado un circo, mi grupo no ha dicho ni media; lo que sí le quiero pedir perdón al señor López, espero que se haya enterado, después de un año, de que yo soy el Portavoz del Grupo Popular y por eso contesto y, antes de seguir, por supuesto empezaré dando los buenos días a todos, aunque tal vez tendría que empezar con aquella mítica frase de la televisión de “¿cómo están ustedes?”. Bienvenidos al maravilloso espectáculo del circo que han montado, en el que hay ilusionistas, malabaristas, empresarios que patrocinan e incluso hay payasos, en fin, hasta está Robin Hood, ¡Menudo espectáculo han montado;

Señora Presidenta, no quiero dar una imagen que no se corresponde, vengo con toda la seriedad del mundo, la transparencia y la responsabilidad que este Pleno y lo que el Pleno representa se merece, vengo a explicar con total claridad un asunto que, cuando menos ahora, parece que preocupa a la oposición. Eso sí, no vengo a defender a mi Partido de nada, vengo a explicar con total normalidad el asunto de Puerta Nueva; se defiende quien está en un juicio acusado presuntamente, y puede ser culpable de algo, y

eso, les aseguro, que no es el caso ni del Ayuntamiento de Cartagena ni del Partido Popular: quien ha reclamado el dinero a Puerta Nueva ha sido este Gobierno, quien ha llevado a Puerta Nueva a las tribunales ha sido este Gobierno, y ustedes, lo saben muy bien, saben porque se saben de memoria el expediente, este que ahí aquí, se lo saben de memoria, que han visto tantas veces como han querido, y tantas veces como han querido se les ha enseñado, el Concejal se lo ha explicado, yo diría que es el expediente más visto de la historia, porque se ha actuado con total transparencia y, ahora ustedes van y piden una Comisión de Investigación. Venimos al máximo órgano de representación de los ciudadanos de Cartagena a terminar, y digo bien, a terminar, con un asunto que ustedes como decía al principio han convertido en un maravilloso espectáculo, faltando obviamente a la inteligencia de todos los cartageneros. Pretenden ganar con este circo lo que no saben ganar en las urnas y ¿saben por qué? porque las urnas suponen una cuestión de confianza y los ciudadanos de Cartagena no confían en ustedes, y simplemente mi Grupo lleva diecisiete años de confianza de los ciudadanos de esta ciudad, confianza que ustedes nos pretenden arrebatarnos con juicios paralelos y ¿saben qué? no lo van a conseguir, porque nosotros creemos en Cartagena y en los cartageneros para los que gobernamos.

Por tanto, claro que es un Pleno importante como ayer contaba, iba decir la oposición, la prensa, claro que es un Pleno importante porque es donde efectivamente podemos hablar y porque de forma totalmente irresponsable pretenden del órgano máximo de representación popular hacer un circo del que nosotros no vamos a participar, nosotros a lo nuestro que es trabajar para sacar a nuestra ciudad de la crisis y gobernar para todos. Ustedes desde el primer día han montado un juicio paralelo, y desde ese primer día ya tenían la sentencia, sentencia de muerte, muerte política a la Alcaldesa y al Partido Popular, no sé si en la hoguera, ustedes han dictado una sentencia y ¿ahora pretenden montar un juicio? Ustedes dijeron en este mismo edificio, en rueda de prensa, que querían la muerte política del Gobierno Popular y sentenciaron que el Ayuntamiento no había cobrado a Puerta Nueva porque no tenía la más mínima intención de cobrar; sus tres Portavoces dictaron sentencia usando medias verdades, ocultando información y haciendo juicios de intenciones que no se sostienen en ninguna prueba; en esa rueda de prensa quedaron en evidencia sus objetivos reales, que son: el desgaste del gobierno y la no transparencia. Después de decir todo eso, después de dictar una sentencia pretenden que alguien se crea que ahora quieren investigar. Ustedes se han aliado sólo para sacar responsabilidad, perdón, rentabilidad política, se han aliado para

sacar rentabilidad política y, además, conviene explicar esta extraña y diría yo ridícula alianza de los tres Grupos, abanderado bajo la experiencia del Concejal del Grupo Mixto, señor López, en la que se amparan todos los demás, con el único fin, como digo, de sacar rentabilidad política ¿qué será lo próximo? ¿presentarse conjuntamente a las elecciones? La verdad que del Partido Socialista no me extrañaría, no me extraña nada, sus siglas las cambian PSOE por PSRM, PSCT ¡a no que este era otro! por PSMC o ¿cuán será la línea conjunta PSMCIU? No me extraña nada porque es un partido siempre en pie de guerra, en guerra de guerrillas, ahora por Tovar que nos ha vuelto a dividir en no sé cuántas agrupaciones, primero las pongo, luego las quito y todo para no perder el sillón y así se unen con quien sea, con Roberto García, luego con Tovar, después luego no, luego hablan con todos y al final se unen con quien sea, porque bajo sus siglas cabe cualquier cosa. También está el señor Moltó, encantado, aunque, como siempre nos diría: yo no quería pero mi Partido, ya sabes, me ha dicho...en cualquier caso, siempre con su caña de pescar en río revuelto, allá donde crea que hay algo de protagonismo político y le pueda quitar votos a alguien, principalmente a ustedes, al Partido Socialista, -que entran en su juego y después se unen también- sacan protagonismo en una manifestación, en una inauguración, ahora también en un juicio, en fin señor Moltó lo que haga falta. Por último, me quedaría uno del que no puedo decir absolutamente nada, parece que es empresario y será normal que tenga buenas relaciones con algún otro empresario, ya sea del Mediterráneo o de Sudamérica, o de donde sea. A pesar de todos los hechos y de su acceso total a los expedientes, ustedes vienen a este Pleno a preguntar cosas que ya conocen, para acusarnos de falta de transparencia y justificar así una comisión de investigación; pero lo que ustedes realmente quieren no es una comisión de investigación; una comisión de investigación investiga los hechos y saca conclusiones, pero ustedes las conclusiones las tienen ya. Pedir transparencia no es más que una burda coartada para su estrategia de desgaste, no pueden pedir más transparencia cuando los Concejales han tenido acceso a toda la información de que dispone este Ayuntamiento sobre Puerta Nueva, aquí está no está escondida. Los Concejales de la oposición han tenido a su disposición todos los documentos y la han tenido durante todo el tiempo que la han pedido, libremente, y han preguntado sus dudas en el Consejo y al Concejal.

Mire, el Gobierno puede admitir muchos tipos de críticas, se pueden entender que se exija mayor diligencia o que se reclamen más mecanismo de control, se puede entender porque siempre se pueden hacer mejor las

cosas, nosotros también, pero lo que no se puede hacer es acusar a nadie de connivencia para perjudicar los intereses del Ayuntamiento, y eso es lo que ustedes han hecho. Ustedes dicen que no hubo liquidaciones de Puerta Nueva durante dos años y que es porque el Ayuntamiento no quería cobrar, realmente eso es un juicio de intenciones tan injusto y sin sentido como sería decir que ningún Concejal de la oposición en Casco Antiguo reclamó esas liquidaciones porque ninguno quería que se cobrará. Ustedes llegan a otra conclusión sorprendente, insinúan que como el Gobierno no quería cobrar dejó de estar presente en el Consejo de Puerta Nueva, ¡eso es un sobresaliente a la lógica, enhorabuena! Si el Gobierno no hubiese querido cobrar tampoco habría estado en el Consejo, ¿eso no se le ha ocurrido a ninguno de ustedes? ¿cómo explican que un Gobierno en connivencia con la empresa haya ingresado más de ocho millones de euros? ¿cómo explican que un Gobierno que no quiere cobrar haya llevado a la empresa a los tribunales y que se le hayan embargado todos sus bienes? a ver si resulta que el Gobierno sí quería cobrar. Lo cierto es que la presencia en el Consejo era una representación institucional: no se estaba como socio, sino para contribuir al desarrollo de un proyecto municipal para la recuperación del Casco Histórico; era una posibilidad que se ejerció hasta que ese proyecto estuvo consolidado. El cobro no se garantiza con ocupar una silla en el Consejo, el cobro tiene su garantía como bien saben ustedes, en la escritura pública que obliga a la empresa. Ustedes anuncian que llevarán el asunto a los juzgados -se olvidan de un pequeño detalle- el asunto ya está en los Juzgados porque nosotros lo hemos llevado allí, para defender los intereses de este Ayuntamiento. Hablan ustedes permanentemente de responsabilidades, bien, hablemos de responsabilidad: quien tiene responsabilidad de que se paguen esas cantidades es la empresa adjudicataria, así está establecido, como digo, en la escritura pública y esa es la que el Ayuntamiento pretende hacer valer en los tribunales; la responsabilidad es defender los intereses municipales hasta el final y, por esa razón, se acude a los tribunales. Dejen trabajar a la justicia, no entorpezcan una decisión que ya ha dado sus primeros frutos con el embargo preventivo de las fincas, propiedades y cuentas de Puerta Nueva decretado por el juez. Por eso, lamentamos decepcionar a quienes piensen que los tribunales son una amenaza para este Gobierno, también decepcionamos a alguno que ha estado proclamando a la prensa que la demanda se puso gracias a él, está demostrado con documentos que ese procedimiento se inició antes de que fuera Concejal- por cierto, este Concejal se comprometió ante testigos a pedir perdón públicamente por haber realizado esas afirmaciones, aún no hemos escuchado disculpa alguna y, les aseguro que a nosotros eso nos ha decepcionado y nos viene

decepcionando de quien viene. Pero fíjense como han ido cambiando sus acusaciones empujadas por la realidad: primero dijeron que la demanda se puso porque la oposición estaba investigando, como les demostramos que no, dicen que no quisimos reclamar hasta que intervino Hacienda, demostramos que la intervención de Hacienda sirvió para conocer la cifra que se debía pedir y ¿qué hacen ustedes? ahora llegan a decir que ponemos la demanda para proteger los intereses de Puerta Nueva. Se me ocurren muchos calificativos para esto pero, como mínimo, me parece una forma retorcida muy retorcida de manipular la realidad.

Ustedes seguirán sembrando las dudas -no me cabe la menor duda-, valga la redundancia, de forma interesada, pero, los hechos son los que son y están en el expediente y, para saber dónde están los delitos de los que ustedes nos acusan, vamos a repasar los hechos: la urbanización del Barrio Universitario salió a concurso público, al concurso se presentó toda empresa que quiso hacerlo, y el concurso se resolvió con el voto, efectivamente, unánime de todos los Consejeros del Casco Antiguo, todos Popular, Socialista e Izquierda Unida; los hechos son que en esa zona se han cumplido totalmente los objetivos municipales, se ha creado una nueva zona residencial, modélica diría yo, en un área degradada, ¡ojalá! y todas las áreas degradadas que se rehabiliten en el entorno de Cartagena le cuesten al Ayuntamiento lo que le ha costado esta, ¡ojalá!, ¡ojalá! y cuando se rehabilite la Bahía de Portmán podamos decir que hemos ganado dinero como con el Barrio Universitario; se han utilizado criterios de calidad, se ha protegido el patrimonio arqueológico y se ha propiciado la ejecución de nuevos equipamientos. Como decía, los hechos son que el Ayuntamiento después de rehabilitar una zona degradada ha ingresado más de ocho millones de euros, ocho millones doscientos mil euros, por la venta del suelo y por su participación sobre los incrementos en los beneficios y, cuando no ha habido acuerdo y entendimiento, lo que ocurre con total normalidad, créanme, en muchos de los asuntos que maneja este Ayuntamiento, que al final no ha habido acuerdo en la liquidación final, después de mucho negociar y entendiendo que la empresa no ha pagado lo que le corresponde, hemos ido nosotros a la vía judicial; además, hemos demostrado con documentos, que la vía judicial se comenzó a preparar mucho antes de que se constituyera esta Corporación, ustedes se saben los folios de memoria, folio trescientos treinta y ocho del expediente que ustedes han visto en concreto el día tres del cinco de dos mil once. Eso es lo que ha hecho este Gobierno pero, ¿qué hace la oposición?: intentar sacar rédito político de cualquier cosa, actuar de manera irresponsable amenazando a todos los políticos, funcionarios, puestos de confianza, con

querellas de cualquier tipo, incluso también por la vía penal, como acaban de hacer, en una muestra de gran responsabilidad que paraliza cualquier otra vía, -me refiero a la civil- y por tanto, imposibilita el poder cobrar lo que necesitamos y lo que nos merecemos, porque así estaba en las escrituras públicas, y eso a pesar de ser miembros del Casco Antiguo, por favor, dejen trabajar a la justicia. Fíjense como quieren sacar rédito político de cualquier cosa que este Ayuntamiento tiene en los tribunales, fíjense que este Ayuntamiento tiene en los tribunales un litigio con las grandes empresas energéticas de la zona en torno a los treinta y seis millones de euros, a ustedes eso no les importa, les importa Puerta Nueva, treinta y seis millones de euros es más que tres millones y medio, no les importa, treinta y seis millones de euros que no les importa, pero preguntan por tres millones y medio de Puerta Nueva, fíjense como quieren sacar rédito político de cualquier cosa.

Frente a los hechos ustedes quieren sembrar dudas y emitir sentencias sin juicio previo, ustedes quieren crear dudas sobre el expediente, por eso se hacen preguntas de las que ya conocen la respuesta, preguntan para poder acusar sin pruebas y para mantener en pie su circo particular. Ustedes amenazan con actuaciones penales sabiendo como saben que cualquier acción penal paralizaría nuestra demanda y, por tanto, el objetivo de cobrar. Vamos a votar que no a su comisión porque, ni responde a una necesidad de transparencia ni es necesaria para garantizar la legalidad, esta iniciativa de la oposición es sólo una maniobra de la oposición, una maniobra que sólo persigue el desgaste político del Partido Popular.

Por lo que respecta a la transparencia nosotros hemos cumplido con nuestras obligaciones, toda la información sobre este asunto ya se conoce y la conocen ustedes porque figura en los documentos a los que han tenido acceso con total libertad, y en lo que tiene que ver con la garantía de legalidad, los tribunales están actuando porque nosotros hemos acudido a ellos, la documentación está en la mesa del juez porque la hemos llevado nosotros y allí está siendo investigada. Si ustedes están cuestionando la legalidad del trabajo del Ayuntamiento, habrá que dejar trabajar al juez porque son los jueces los dicen si se ha actuado legalmente y no los Concejales de la oposición. Por tanto, lo que nos queda claro es que ustedes no quieren investigar, ustedes han tenido toda la documentación oficial que han pedido y la han tenido todo el tiempo que han querido, pero antes de estudiar esa documentación ya habían emitido una sentencia. Nosotros no vamos a jugar a su juego, no vamos a entrar en su circo, mientras los grupos de la oposición han decidido escoger una camino radical de

enfrenamiento, el Gobierno del Ayuntamiento ha actuado en defensa de los intereses de los cartageneros, de todos los cartageneros y los tribunales lo dejarán claro, por tanto, dejen trabajar a la justicia y no entorpezcan su trabajo. Votaremos no a esa comisión. Muchas gracias Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Grupo Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12.3.a MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES, SOBRE EXIGENCIA AL GOBIERNO CENTRAL DE RESPETO A LA AUTONOMÍA Y CAPACIDAD NORMATIVA FISCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es la siguiente:

En las últimas semanas se viene produciendo un intenso debate público y político acerca del impulso de cambios de normativas y acuerdos internacionales para la satisfacción por parte de la Iglesia Católica del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles. Más allá de recordar que la propuesta es una añeja petición de Izquierda Unida-Verdes desde hace muchos años, y que la presencia en el Gobierno bien del Partido Popular o del Partido Socialista ha evitado la modificación de la Ley de Mecenazgo, la Ley de Haciendas Locales y el Concordato con la Santa Sede, el debate suscita otro perfil no abordado, que por necesario, precisa identificarse claramente y residenciar toda la energía política para lograr eliminarlo.

Porque el debate de fondo es que el Gobierno central, por su cuenta y riesgo y en distintas fases de nuestra etapa democrática, ha dispuesto como le ha convenido sobre exenciones fiscales que atañen a impuestos de carácter municipal. En correspondencia, podríamos preguntarnos si sería aceptable que el Ayuntamiento de Cartagena u otros decidiesen un buen día exonerar de obligaciones fiscales de impuestos de carácter estatal (IRPF, IVA, Impuesto de Sociedades, Impuesto de Matriculación, especiales, etc.) a grupos sociales, religiosos, culturales, etc. La aceptación de esta realidad responde a la asunción de una preponderancia jerárquica de la administración central sobre el resto de administraciones y de su capacidad

para la disposición arbitraria sobre aspectos más que relevantes, como son los fiscales, en el sostenimiento y equilibrio de las cuentas públicas municipales.

Por ello es preciso que el Gobierno de la Nación acometa los cambios legales necesarios para derogar cuantas disposiciones de carácter internacional, legislativo o normativo, existan y que condicionen y obliguen a otras instancias institucionales a la pérdida de recursos materiales. El debate debería ser si los representantes de los ciudadanos y ciudadanas de Cartagena estimamos o no convenientes eximir de algunas obligaciones fiscales a grupos sociales religiosos, culturales o índole en base a una actividad que se demuestre de interés social, económico o cultural y que no persiga ánimo de lucro.

La realidad actual es que la ciudadanía, en poco más de un mes, iniciará el cumplimiento de su obligación fiscal para con el Impuesto de Bienes Inmuebles que el Ayuntamiento le cobra, observando el agravio comparativo de que la Iglesia Católica seguirá disfrutando de un beneficio que los ciudadanos de Cartagena no hemos decidido y que además seamos testigos de esta situación al tiempo que la Conferencia Episcopal amenaza con retirar las minoritarias ayudas que dispensa a organizaciones de carácter social que desempeñan una enorme tarea de tipo asistencial como es Cáritas.

Convencido de que al Ayuntamiento de Cartagena le corresponde el delimitar las actividades merecedoras de beneficios fiscales, entre las que en ningún modo pueden entrar las que reciben cuantiosas subvenciones públicas que no resisten comparación alguna con las percibidas por partidos políticos, sindicatos u organizaciones empresariales sobre las que se asienta la estructura constitucional de nuestro Estado, y que además perciben ingresos exigidos en ceremonias de carácter religioso, es absolutamente imprescindible el que se residencie en el ámbito local la capacidad decisoria.

Por ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda dirigirse al Gobierno de la Nación al objeto de que renegocie y derogue cuantas normas de carácter internacional o estatal que signifiquen intromisión en la capacidad normativa de impuestos de naturaleza local que afectan al sostenimiento y equilibrio de los presupuestos públicos municipales.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12.3.b MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CARIDAD RIVES ARCAÝNA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: EL IBI A LOS INMUEBLES REGISTRADOS A NOMBRE DE LA IGLESIA CATÓLICA Y DE OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS CUYO DESTINO NO ESTÉ VINCULADO AL CULTO, ASÍ COMO PARA QUE SE PRESENTE UNA LEY DE LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIOSA Y UNA REVISIÓN DE LOS ACUERDOS DEL REINO DE ESPAÑA CON LA SANTA SEDE.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es la siguiente:

La fiscalidad debe ser el mayor instrumento de redistribución económica y social de los poderes públicos y es la manera más directa para que éstos puedan ejercer la solidaridad, contribuyendo a la cohesión social y a la prestación de servicios públicos a sus vecinos. La regla básica de un sistema fiscal justo es que todos ciudadanos e instituciones deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.

Necesitamos un sistema fiscal más progresivo, redistributivo y que genere recursos suficientes para prestar y sostener los servicios públicos fundamentales que demandan los ciudadanos.

Especialmente en la actual situación de crisis económica que está afectando a nuestro país y que cada vez sufren mayor número de ciudadanos, las instituciones públicas deben de contar con mayores recursos para poder atender a los que peor lo están pasando, los ayuntamientos como administración más cercana a los ciudadanos y que mejor conoce la realidad de sus vecinos son los que están en mejores condiciones de hacer este trabajo indispensable para el mantenimiento de la cohesión social.

En el actual escenario de crisis económica, en los que la bajada de ingresos, el control del déficit y las deudas contraídas por los ayuntamientos hacen indispensable la revisión urgente de la fiscalidad municipal y para que la elevación de la presión fiscal no redunde de forma desigual en unos vecinos y entidades sobre otros, se hace imprescindible revisar al máximo la aplicación de exenciones y bonificaciones.

El reciente RDL 20, de 30 de diciembre de 2011, de “medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público”, es fruto de la política contradictoria de subida de impuestos que está promoviendo el Gobierno del PP. En dicho Decreto se insta a las Corporaciones Locales a una subida del IBI entre el 4% y el 10%, obligando así a incrementar la presión fiscal sobre los ciudadanos e instituciones.

La Iglesia Católica está exenta de tributar por el IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) a raíz de los Acuerdos vigentes del Reino de España con la Santa Sede (1979) -conocidos como Concordato-. Las confesiones judía, protestante y musulmana también lo están a través de los respectivos Acuerdos de Cooperación (1992). Estos beneficios fiscales están a su vez recogidos en la vigente Ley de Haciendas Locales (Ley 7/1985, art. 258 y Real Decreto Legislativo 2/2004, art 62.1c). Así, disfrutaban de exenciones totales o permanentes: templos y lugares de culto, dependencias o edificios anejos destinados a la actividad pastoral o asistencia religiosa, locales destinados a oficinas, casas y conventos de órdenes y congregaciones religiosas.

Esta exención legal, que debe ser revisada, sólo está referida a las finalidades vinculadas al culto, sin embargo en las décadas precedentes se ha realizado una aplicación extensiva de esta exención, de forma que ha alcanzado a bienes inmuebles no estipulados por la ley vigente: pisos, plazas de garaje, lonjas... no vinculados al culto. Este beneficio fiscal se ha extendido incluso a la exención del pago de las tasas municipales establecidas por los ayuntamientos.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su debate y aprobación por la siguiente **MOCIÓN**

- Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes Inmuebles para poder así girar el IBI a todos aquellos bienes inmuebles cuyo destino no esté vinculado al culto.
- Instar al Gobierno de España a presentar una Ley de Libertad de Conciencia Religiosa que determinará modificaciones, entre otras, de la Ley de Haciendas Locales, de la Ley de Mecenazgo y

Fundaciones y una revisión de los Acuerdos del Reino de España con la Santa Sede, vigentes desde 1979.

- Dar traslado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España estos acuerdos.

Por el Equipo de Gobierno interviene **D. José Cabezos Navarro, Concejal Delegado de Deportes**, para el debate de la urgencia de las dos mociones que anteceden, diciendo:

Gracias Señor Presidente. Yo creo que hay unas premisas fundamentales que ustedes y yo conocemos. Los beneficios fiscales es una materia reservada al Estado, así lo han dicho y así lo dice nuestra Constitución, el artículo 149.1 “El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: Las bases de régimen jurídico de las Administraciones Públicas”. También lo dice el artículo 16 de la Constitución con los acuerdos de cooperación del Estado y las Asociaciones y Confesiones legalmente reconocidas.

Esta moción entra de lleno en materias reservadas a Ley, lo sabemos, creemos que hay que aplicar la normativa legal, pero también entiendo que esto es una excusa: con la excusa de la revisión de la fiscalidad municipal, que muchas veces hemos debatido y que hemos esperado muchísimo tiempo, porque nos hemos sentido abandonados los municipios, en cierta manera permítanmelo, ustedes buscan una vuelta de tuerca a la Iglesia Católica, reconózcanlo, yo creo que es cierto. Es verdad que el Partido Socialista ha emprendido una ofensiva en todos los Ayuntamientos para que la Iglesia pague el IBI, que en la memoria y no creo olvidar el expresidente de gobierno ya echó mano a una agenda ideológica de esa tesitura con la Ley de Memoria Histórica, con la asignatura de Educación para la Ciudadanía, etc. etc. etc. y creo que el señor Rubalcaba se ha propuesto hacer lo propio para atraer los focos, es mi opinión.

Esta propuesta que ustedes traen aquí obligaría a modificar la Ley de Haciendas Locales, las Leyes de Mecenazgo y de Fundaciones, además de revisar los acuerdos con la Santa Sede, una tarea difícil para obtener, creo yo, escasos resultados. La propia interpretación de la norma llevaría a conflictos legales pues no siempre es fácil distinguir entre lugares de culto, edificios de especial interés cultural, o centros destinados a una labor social. De hecho, la Iglesia representa sólo una pequeña parte de las entidades que no abonan el IBI y donde se inscriben desde algunos edificios oficiales a fundaciones o federaciones deportivas. Yo que he

estado estudiando un poco el tema y miren ustedes ¿qué tienen en común las Comisarías de Policía, el Palacio de Liria, los cuarteles, los colegios, las instituciones públicas, las embajadas, los consulados, las estaciones de ferrocarriles, la Bolsa, el hotel Ritz, el Palas, las federaciones deportivas, los templos de culto y residencias católicas, protestantes, judías y musulmanas, las sedes de las ONGS de ayuda al desarrollo, la SGAE, que están exentas de pagar el IBI y a mi me parece notorio que solamente al señor Rubalcaba lance dardos sobre la Iglesia Católica, es la única que tiene que arrimar el hombro para solucionar la crisis. Ya tuvimos otros debates con aquello de los crucifijos que había que renunciar a la raíz cristiana de esta Europa en la que estamos viviendo, pero no me parece justo, es decir, si hay que pagar paguemos todos, y sólo hacemos hincapié en la Iglesia Católica y aquí no es Izquierdas o Derechas, a favor de la Iglesia Católica o en contra, sólo es una cuestión de justicia. En estas mociones yo lo que no he visto en ningún momento es lo que la Iglesia Católica aporta al Estado Español, en Cáritas, en Manos Unidas, en Hospitales, en Orfanatos, en Colegios...sólo un dato para ser breve, en el año dos mil diez Cáritas a nivel nacional tuvo seis coma cinco millones de peticiones en ayudas. Por lo cual no me parece justo y vamos a votar no a la urgencia. Gracias ,Señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes) y VEINTE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Mixto-MC).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES, SOBRE ATENCIÓN A AFECTADOS POR ASBESTOSIS.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es la siguiente:

Se calcula en mas de mil personas las afectadas por asbestosis en la Región de Murcia, en su mayoría del municipio de Cartagena dada su singularidad en la presencia de la industria, que constituyeron la Asociación de Afectados por el Amianto (APENA) y que regularmente eran atendidos en revisiones periódicas por la unidad de Neumología en el Hospital del Rosell.

La asbestosis es una enfermedad latente, es decir, que puede manifestarse en un largo período de tiempo, por la inhalación de la fibra mineral presente en el amianto. Este material hasta su prohibición a través de la Orden de 7 de diciembre de 2001 era regularmente usado tanto en la industria naval como química como aislante dado su carácter ignífugo no solamente fueron los trabajadores que directamente realizaban las tareas con este material los afectados, sino todos aquellos trabajadores que realizaban sus funciones en los mismos locales en los que se empleaba, al igual que las propias mujeres de los trabajadores que previamente al lavado de la ropa de trabajo entraban en contacto con el mismo. La enfermedad en muchos casos se manifiesta muchos años después de inhalar el asbestos y generalmente suele producir inflamaciones pleurales y en su caso metástasis que finalmente produce la muerte. En algunos casos su estado es inactivo que mediante los controles y tratamientos oportunos hacen posible disfrutar de una calidad de vida al menos relativa y en la que juega un papel muy importante el cumplimiento de los protocolos de control y seguimiento.

De ahí que las revisiones periódicas que se venían practicando habitualmente tengan tanta importancia. Por ello no se comprende ni se puede compartir que el Servicio Murciano de Salud haya antepuesto el objetivo de ahorro económico a la calidad asistencial que necesitan las personas afectadas y que además ponen en entredicho la propia normativa de la Comunidad Autónoma respecto al tiempo máximo de espera en las listas programadas. Así pacientes que tenían previsto acudir a revisión el próximo mes de julio del presente año han visto pospuesta su cita para el próximo año, por lo que frente a la injusticia de sufrir una enfermedad por imprevisión en la información y medidas de protección en su momento laboral, ahora deban de soportar la desatención y falta de rigor por parte de las autoridades sanitarias, que no cuentan con el amparo de la Dirección General de Atención al Paciente, con su justificación de que el recorte “solo es de un día al mes” y que además se hace contra la opinión de los responsables del Departamento de Neumología del Área de Salud de Cartagena.

Incumplir los protocolos de control y seguimiento de esta enfermedad supone incumplir normativas internacionales sobre esta enfermedad, que en su caso puede derivar en una mayor tasa de mortalidad, que puede evitar el cumplimiento del protocolo en la detención temprana de la misma.

Por ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**

El pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda dirigirse a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al objeto de que por parte del Servicio Murciano de Salud se adopten cuantas medidas sean precisas para garantizar el cumplimiento de los protocolos de control y seguimiento de las personas afectadas por asbestosis en el Área de Salud de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene el **Concejal Delegado del Área de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad, Nuevas Tecnologías y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Muchas gracias. Aquí hay dos cuestiones, una política, por así decirlo, que es la decisión desde la Consejería de Sanidad de establecer los protocolos, que están hechos, que están definidos y que no hay intención en ningún caso de que esos protocolos no se lleven a cabo, y luego está la cuestión clínica, o sea, cómo los médicos aplican o toman decisiones con esos protocolos o los tiempos de citas, de visitas...Creo que la decisión está clara en mantener esta situación: Los pacientes afectados de asbestosis que están siendo tratados en el Hospital del Rosell y que van a cambiar o habrán cambiado ya al Servicio de Neumología del Hospital de Santa Lucía, realizan sus revisiones dentro de los plazos que requieren y establecen los protocolos, incluso en ocasiones mejorando los tiempos de otros centros de referencia como es el San Carlos de Madrid y con unos estándares de calidad asistencial elevado. Se da la circunstancia de que los pacientes de este Servicio y por esta patología, son en su mayoría pacientes en revisión ya que no se producen casos nuevos por esta enfermedad, aplicándose en cualquier caso la vía rápida para conseguir una primera cita inmediata si fuera necesario. Al final lo que decía antes, la cuestión política está clara: plantear los protocolos, y luego está la situación clínica que es cuando los médicos deciden si una visita se hace a los tres o seis meses, en cualquier caso, en una situación que entiendan de urgencia lógicamente se atiende. Creo que no debemos dudar ahora mismo del tratamiento que están recibiendo los enfermos de asbestosis en Cartagena, y por lo tanto, propongo el no a la urgencia. Gracias Señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES, SOBRE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS EN EL ÁREA 2 DE SALUD.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es la siguiente:

Fuentes de CC.OO nos han informado que tienen constancia de que el gerente del Área II de salud, Manuel Ángel Moreno, a instancias de la consejera de sanidad, María de los Ángeles Palacios, se está planteando el cierre de los servicios del SUAP del Parchís, las urgencias hospitalarias del Rosell o la posibilidad de que cohabiten los dos servicios sin dar información de su ubicación y funcionalidad.

Según datos objetivos aportados por este sindicato, el volumen de pacientes asistidos por los tres servicios (urgencias del Santa Lucía, urgencias del Rosell y SUAP del Parchís) entre mayo de 2011 y abril del presente año, asciende a un total de 128.487 urgencias, de las que el SUAP del Parchís asistió un 23,84 %, el Rosell un 36,68 % y el Santa lucía un 39,46 %, dando una media mensual de 10.694 pacientes. Todo ello sin contar con otras urgencias pertenecientes al Área II como son las urgencias pediátricas, ginecológicas, SUAP de Mazarrón, de la Unión, etc.

Si contabilizáramos los datos de estos puntos asistenciales estaremos por encima de las 150.000 asistencias anuales. Esto, añadido a las medidas que se adoptarán a partir del 1 de septiembre de 2012 aprobadas por el Gobierno del PP a nivel central y que afectarán a los inmigrantes “sin papeles”, que perderán su derecho a la tarjeta sanitaria en nuestra Comunidad Autónoma pero no la posibilidad de acudir a urgencias, provocarán una mayor demanda de los servicios de urgencias dando lugar al colapso de las mismas.

En base a estos datos se puede comprobar la funcionalidad así como la demanda asistencial, que queda totalmente demostrada de las dos puertas de urgencias hospitalarias, así como del servicio del SUAP del Parchís.

Desde Izquierda Unida-Verdes no compartimos la decisión, ni tan siquiera el planteamiento, de eliminar el servicio de urgencias hospitalarias en el Rosell. Se está ignorando la demanda de uso existente que la ciudadanía hace del servicio de urgencias. Nos vendieron a bombo y platillo el Rosell

como un segundo hospital y ahora lo están desmantelando poco a poco. Tanto la consejera de Sanidad como el gerente del Área II de Salud en numerosas ocasiones han declarado a los medios de comunicación que nunca se cerraría el Hospital del Rosell. El Ayuntamiento de Cartagena no puede permanecer impasible ante semejante tropelía. El pleno de este consistorio debe posicionarse y exigir ante la Consejería de Sanidad que el Hospital del Rosell siga manteniendo su cartera de servicios así como sus urgencias.

Igualmente, en los últimos días se bien produciendo un colapso en el nuevo Hospital de Santa Lucía, con la consiguiente falta de camas y la posibilidad de que, volviendo a tiempos no muy lejanos, pueda colocarse a enfermos en los pasillos de Urgencias a la espera de que quede libre una cama en la planta donde deben ser hospitalizados, y siendo esto consecuencia del cierre de plantas en el Rosell (la última la dedicada a Medicina Interna) y el recorte del personal sanitario, debe ser objetivo prioritario de este Consistorio que se mantenga el Rosell como segundo centro hospitalario de Cartagena.

Por ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Sanidad a que, tal y como prometió en su día la consejera María de los Ángeles Palacios cuando aseguró que se mantendría el Rosell como segundo hospital de referencia en Cartagena y que no sería desmantelado, mantenga en funcionamiento la cartera de servicios y las Urgencias del Hospital del Rosell, así como el SUAP existente en el consultorio conocido como “Parchís” en la Barriada Virgen de la Caridad, dado que existe la suficiente demanda de usuarios en tales servicios, y para evitar que su supresión pueda colapsar las Urgencias del Hospital Universitario de Santa Lucía en el caso de quedarse este centro como el único destinado a atender pacientes con síntomas urgentes.

También se insta a la Consejería de Sanidad a que mantenga los servicios en el Rosell, para que éste sea el segundo hospital del Área II de Salud, evitando de este modo la falta de camas en el Hospital Universitario de Santa Lucía y la posibilidad de que haya en éste enfermos que tengan que esperar en los pasillos de Urgencias una cama en la planta en la que deben ser hospitalizados.

Por el Equipo de Gobierno interviene el **Concejal Delegado del Área de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad, Nuevas Tecnologías y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Muchas gracias. Por enésima vez volvemos a poner en duda y a dudar y el Rossell, y Santa Lucía y las urgencias y la puerta de urgencias y tal. Usted misma ha dicho que tanto el Gerente como la Consejera se han comprometido a mantener, yo no tengo noticias que la situación haya cambiado, no tengo noticias de que desde la Consejería se esté pensando en cerrar la puerta de urgencias, no tengo noticias, al contrario, las noticias que tengo precisamente de mantener las urgencias, las mismas noticias que tiene usted, las mismas noticias. Yo no sé por qué volvemos otra vez a la misma historia, mientras no se produzca ese hecho, es reiterar, reiterar y reiterar. Creo que los vecinos de Cartagena, que son la preocupación de este Pleno están bien atendidos en cualquiera de las urgencias, de los tres sitios que ha dicho, o de Los Dolores, o de cualquier sitio. Esa es la preocupación de este Pleno y esa se cumple, como digo, yo no tengo noticias de algo que usted ha dado por hecho, yo no tengo noticias. No a la urgencia. Gracias Señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12.6.a MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES, MANTENIMIENTO DE LAS AYUDAS A LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMITÉ ANTISIDA DE CARTAGENA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es la siguiente:

El Comité Ciudadano Anti Sida de la Región de Murcia (CASMU) ha expuesto a nuestro Grupo Municipal la situación límite en la que se encuentra como asociación proveedora de servicios sociales y de salud pública. Una situación que sus responsables temen que desemboque en la desaparición de todos los servicios y actividades que llevan a cabo en la Comarca de Cartagena para la reducción del impacto en la salud de los ciudadanos del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). El posible cese

de los servicios que el Comité Anti Sida viene realizando sería especialmente preocupante en nuestra ciudad, que es la de mayor alta prevalencia del virus en toda la Región. El proceso de desaparición de servicios ya ha empezado a materializarse con el cierre de la sede en la que se efectuaba el intercambio de jeringuillas.

La labor que viene realizando el Comité Ciudadano Anti Sida en nuestra ciudad durante 21 años ininterrumpidos es especialmente significativa. Así, el pasado 2011 atendió una media de 82 personas por semana, lo que supone un total de 3.774 atenciones durante el año, en servicios tan diversos como información, atención telefónica, talleres de prevención de VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, campañas de calle, atención personal, acogida a enfermos y recién diagnosticados, intervención familiar y comunitaria, reparto de material preventivo (preservativos y jeringuillas), realización de la prueba rápida, asesoramiento laboral y legal, atención social, acompañamiento a diferentes recursos, apoyo psicológico y grupos de autoapoyo, entre otros.

Toda esta labor de atención social pelagra porque la subvención de carácter estatal y finalista a la Comunidad Autónoma y que venía recibiendo el Comité Anti Sida ha sido suprimida y la falta de recursos les obligará a dejar de prestarla el próximo 30 de junio. Desde IU-Verdes estimamos que esta labor debe ser respaldada por las administraciones local y regional, prestándoles la ayuda económica necesaria para que no deje de prestarse, lo que podría traducirse en una menor atención a los enfermos y, sobre todo, en un mayor riesgo de contagio y aparición de nuevos casos de VIH al no efectuarse campañas de prevención, información y atención.

Por todo ello presento al Pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a la Comunidad Autónoma a que efectúen de forma urgente las gestiones necesarias con el Gobierno central para que el Comité Anti Sida de la Región de Murcia (CASMU) siga percibiendo las ayudas que recibía para la ejecución de los programas de atención, prevención e información del VIH que llevaba a cabo o que, en su defecto, el Gobierno regional destine las cantidades necesarias para el mantenimiento de dichos programas por su interés social y de salud pública.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12.6.b MOCIÓN QUE PRESENTA D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: PAGO DE LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA Y RESPALDO ANTE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL MANTENIMIENTO DE SUS PROGRAMAS.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es la siguiente:

El Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia ha alertado de la situación límite que están viviendo como asociación proveedora de servicios sociales y de Salud Pública, con motivo de la incertidumbre sobre el mantenimiento por parte de las administraciones de estos programas y del retraso en el pago de las subvenciones por parte tanto de la Comunidad Autónoma como del ayuntamiento de Cartagena.

Esta situación ha empezado a materializarse con el cierre de la sede de Cartagena en la que se ofrecían los servicios del Programa de Intercambio de Jeringuillas y reducción de daños, programa dedicado a la prevención en relación con la población en general y en grupos de especial vulnerabilidad.

De no ponerse solución de forma inmediata, se corre el riesgo de provocar el cese total de la actividad que desarrolla CASMU. El Comité Antisida lleva 21 años desarrollando en Cartagena una labor vital para las personas a las que atiende y asesora porque, además, es la única asociación de VIH en toda la Región de Murcia. La deuda adquirida con CASMU por el impago de las subvenciones asciende ya a 50.000 euros y este tipo de colectivos no pueden funcionar si se les ingresan las subvenciones a año vencido, porque no disponen de ninguna otra vía de financiación.

Para empeorar aún más la situación, hace seis meses, cuando desapareció en Plan Nacional de Sida, tanto los responsables de la Comunidad Autónoma como de este Ayuntamiento les pidieron que mantuvieran todos los programas y esperaran noticias. No me parece responsable pedirles que continúen con su actividad y después darles la espalda, porque que ahora se verían obligados a cerrar el local y quedarse con una deuda de 50.000 euros.

Los servicios que se dejarían de prestar serían: información, atención telefónica, talleres de prevención de VIH y otras infecciones de

transmisión sexual, atención personal, acogida a enfermos y recién diagnosticados, intervención familiar y comunitaria, reparto de material preventivo, realización de la prueba rápida, asesoramiento laboral y legal, atención social, acompañamiento a diferentes recursos, apoyo psicológico y grupos de auto-apoyo, entre otros.

Según los datos aportados por este Comité, actualmente la infección por VIH es una de las principales causas de enfermedad y de muerte. La desaparición de los programas que desarrolla el Comité Antisida de la Región de Murcia tendría graves consecuencias fundamentalmente sobre los afectados por VIH a los que atienden. Concretamente, durante el año 2011 en la sede de Cartagena se prestaron 3.774 asistencias y con respecto al Programa de Intercambio de Jeringuillas, que sólo se realiza en Cartagena, 5.882 atenciones al año. Estos datos demuestran la importante labor que CASMU está desarrollando en relación al VIH y el SIDA.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cartagena presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente **MOCIÓN**:

- Que el ayuntamiento de Cartagena cumpla con la promesa que hizo pública en la presentación de los Presupuestos de 2012 de no reducir las políticas sociales e ingrese a CASMU la subvención pendiente con carácter de urgencia.
- Que el equipo de Gobierno local exija también a la Comunidad Autónoma el pago de su deuda para que el Comité Antisida pueda mantener sus programas sociales.

Por el Equipo de Gobierno interviene **D. Antonio Calderón Rodríguez, Concejal del Área de Atención Social, Empleo y Juventud**, para el debate de la urgencia de las dos mociones que anteceden, diciendo:

Gracias Señor Presidente. Vamos a ver, ustedes mismos lo han dicho, la última reunión sí fue la última semana, pero las reuniones con estos colectivos sí son continuas, de ahí que nuestra posición a la hora de ayudar y saber exactamente cuál es la situación de estas Asociaciones las conocemos perfectamente. A mí sí me gustaría puesto que son mociones que están colgadas en la página y que pueden llevar a equivocación a algunas personas, dice usted, refiriéndose al atraso de los pagos de las subvenciones que “está situación ha empezado a materializarse con el

cierre de la sede de Cartagena”, dice usted textualmente en la moción que está colgada, yo le quiero decir que se ha cerrado una de las sedes de Cartagena y ha sido con la coherencia del mismo comité, que en vez de utilizar dos espacios donde realizaban lo mismo han decidido no pagar dos alquileres, no pagar dos servicios y realizar todas las actuaciones incluido el intercambio de jeringuillas en la sede de la Plaza de San Ginés, o sea, que ha sido una decisión -vista la situación por la que estaban atravesando- que han propiciado también ellos, que lo han visto. Dice usted también que los responsables de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento les pidieron que mantuvieran los programas y esperaran noticias para después dejarles colgados, dice usted también textualmente, yo no sé lo que pasaría con la Comunidad Autónoma porque no estaba yo en esa reunión, lo que sí le puedo decir es lo que nosotros dijimos e hicimos. Este Ayuntamiento como he dicho está en contacto con estas entidades y siempre han estado al corriente de la situación económica y de la situación por la que estamos atravesando todos; nunca le hemos dicho que realizaran programas que no pudieran realizar, siempre hemos ido intentando ayudar a las actuaciones de ellos porque sabemos la gran labor que están realizando con estos colectivos que son de gran importancia y que nos preocupan a nosotros, al menos, tanto como a ustedes. En cuanto a la moción decirle que efectivamente el Ayuntamiento en la actualidad no le debe ni un euro de la subvención al comité ciudadano antisida, pero el que no le debemos nada económicamente no quiere decir que ya no vamos a continuar en la línea de siempre que es la de colaborar estrechamente con la tarea en beneficio de estas personas.

En cuanto a las gestiones con la Comunidad Autónoma no le quepa ninguna duda que las hacemos y las seguiremos haciendo, ante la Administración Regional y ante todas las Administraciones, pero no sólo ahora que la Administración Regional es del Partido Popular, hace muy poco tiempo cuando la responsabilidad correspondía al gobierno del PSOE, a su gobierno, también lo hicimos y, por cierto, también se lo quiero decir, me hubiera gustado escuchar en este Pleno, en alguna otra circunstancia, alguna moción cuando se trataba de pedir que no desaparecieran o disminuyeran partidas de los presupuestos generales del Estado que estaban destinados a inmigrantes, a familias en situaciones de dificultad, a mayores, al plan de desarrollo gitano, de verdad que me hubiera gustado poder contar con esa inquietud y su apoyo, porque también esas eran partidas importantes que iban dirigidas a esos colectivos con personas también que nos preocupan, y la verdad es que nosotros solos, con la ayuda de la Comunidad ,tuvimos que seguir apechugando con los recortes y la

situación de estas subvenciones que desaparecieron pero que en aquel momento no se hizo nada. Le podría decir, ya se lo he dicho, que el intercambio de jeringuillas señora Mateo, se está realizando en la Plaza de San Agustín, que seguimos intentando trabajar con ellos poniendo en común desde el plan municipal de drogodependencias, que es desde donde se coordinan todas las actuaciones en esa atención a las personas con síndrome de VIH y otras enfermedades. En cuanto a las gestiones con la Comunidad Autónoma decirles que personalmente he mantenido contacto con el Director General de Salud Pública, con el Director General de Atención al Ciudadano y de Drogodependencia, con el responsable de la Unidad de Coordinación Técnica de Drogodependencia, con Diputados Regionales y todo ello encaminado a buscar soluciones a esta situaciones, que nos preocupan, repito, al menos tanto como a ustedes. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12.7 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CARTAGENA, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Interviene **D^a Caridad Rives Arcayna, Portavoz del Grupo Municipal Socialista**, diciendo:

Gracias Señor Presidente en funciones. Esta moción pierde un poco el sentido puesto que ya en el orden del día se ha incluido ese informe que solicitábamos desde el Grupo Municipal Socialista. Solamente dejar constancia -y por lo tanto la retirare- de que el Grupo Municipal Socialista solicitó el cuatro de junio que se hiciera algo que viene recogido en las propias bases de ejecución del presupuesto y que se debería de haber hecho en abril y no ha sido así. Gracias Señor Presidente.

Interviene el **Señor Presidente en funciones, D. Joaquín Segado Martínez**, diciendo:

Muy bien señora Rives, hubiera bastado con sólo decir que retiraba la moción porque yo ahora por justicia tendría que darle la palabra a la señora Suanzes pero por no hacer esto eterno vamos a continuar con el debate, entendiendo que usted retira su moción porque el Gobierno ha hecho lo que usted pedía.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12.8 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE SITUACIÓN DE 38 NIÑOS QUE SE HAN QUEDADO SIN PLAZA EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES SOLICITADAS.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

Tras la información facilitada por la Concejalía de Educación, pudimos comprobar la decisión de esta Concejalía de suprimir las aulas de 4 a 12 meses de las Escuelas Infantiles situadas en el centro de Cartagena. Decisión que ha tenido como consecuencia que se hayan quedado sin plaza 38 alumnos cartageneros de 4 a 12 meses. Concretamente, los 15 niños que solicitaron plaza en la Milagrosa, los 13 que pidieron la guardería del Barrio de la Concepción, 7 que solicitaron plaza en la Escuela Infantil de la barriada San Ginés y 3 en la de Villalba.

Desde el Grupo Municipal Socialista no entendemos cómo la Concejalía de Educación, ante esta situación, propone a los padres de estos 38 niños de 4 a 12 meses que se matriculen, como única opción, en la Escuela Infantil de Vista Alegre. Consideramos que estos 38 niños son más que suficientes para que el Ayuntamiento se plantee abrir aulas de 4 a 12 meses en el centro del municipio.

Con medidas como ésta poco se va a conseguir en cuanto a la conciliación de la vida familiar y laboral, teniendo en cuenta los niños de 4 a 12 meses tendrían que desplazarse hasta la diputación de Alumbres o acudir a una guardería privada. Esta propuesta, a nuestro juicio, carece de sentido, sobre todo, si tenemos en cuenta que uno de los criterios de admisión en las Escuelas Infantiles es en función de la cercanía con el domicilio familiar o laboral.

En las Bases Regulatoras de la convocatoria para la admisión de niños en las Escuelas Infantiles dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el curso escolar 2012/2013, uno de los criterios a tener en cuenta para la admisión es la situación laboral de los padres y hay casos de alumnos admitidos para cuyas familias la oferta de tener que desplazarse a Alumbres no es viable.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cartagena presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente **MOCIÓN**:

El Ayuntamiento de Cartagena se compromete a valorar la situación de los 38 niños con edades comprendidas entre los 4 y 12 meses que no han sido admitidos en las Escuelas Infantiles Municipales solicitadas y dar una solución viable para que estos niños puedan obtener una plaza en función de la cercanía con el domicilio familiar o laboral de sus padres, tal y como consta en las Bases Regulatoras de la convocatoria para la admisión de niños en las Escuelas Infantiles dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el curso escolar 2012/2013.

Por el Equipo de Gobierno interviene la **Sra. Maroto Gómez, Concejala Delegada de Educación**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta. Primero le quiero hacer alguna puntualización que ha comentado usted en el texto de su moción, para que no se cree confusión. Primero, no hay ninguna escuela infantil en la Barriada de San Ginés, no sé a qué escuela infantil se refiere usted, y en las bases reguladoras de la convocatoria de admisión de las escuelas infantiles, no hay ningún artículo que diga que los alumnos puedan obtener una plaza en función de la cercanía con el domicilio familiar o laboral de sus padres; puede que esté usted confundida con la escolarización de los alumnos de educación infantil y primaria de los centros escolares. En las escuelas infantiles puntuamos por igual a todos los ciudadanos empadronados en el municipio, todos pueden optar por igual a cualquiera de las escuelas infantiles municipales, de hecho, lo que se pide y lo que marcan las bases reguladoras es el Padrón. Al equipo de gobierno de este Ayuntamiento nos preocupa no sólo estos treinta y ocho alumnos de cuatro a doce meses, sino también los de uno-dos años y los de dos-tres años ,y como en el anexo uno de las bases reguladoras en la edad mínima de ingreso sí dice “las unidades de bebe están supeditadas tanto a la demanda de alumnos de esta edad (cuatro-doce meses) y a la demanda de niños de uno a dos años y/o dos a

tres años, como a los recursos personales y materiales de las escuelas. Pensamos que dejar sin plaza a treinta y ocho niños de cuatro-doce meses perjudicaba menos a las familias que dejar en lista de espera a noventa y cinco niños más, de dos a tres años o, a sesenta de uno a dos años, aunque sí se le ofreció a estas familias la posibilidad de llevarlos a la escuela infantil de Vista Alegre al tener allí una aula vacía, de los treinta y ocho alumnos se llamaron a treinta dos, veinticinco dijeron que no y siete dijeron que sí. Por tanto, quedan seis por llamar, si no se matriculan alguno de estos se llamará a alguno de estos seis para completar el aula.

Como puede usted comprobar desde la Concejalía de Educación y, por supuesto, de este Equipo de Gobierno se toman las decisiones que menos perjudican a las familias cartageneras, porque lo que pide es que se abra un mínimo de cinco aulas más con el coste que esto supondría a las arcas municipales en los tiempos que estamos, y con el esfuerzo que se hace desde este Ayuntamiento para mantener las ocho escuelas infantiles, a pesar de que esta edad no es de educación obligatoria ni competencia municipal y correr con más de dos tercios del gasto de mantenimiento de estas plazas. Por lo tanto, como puede ver, la situación está más que comprobada. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12.9 MOCIÓN QUE PRESENTA DON CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES, SOBRE URGENTE RECUPERACIÓN PARA EL USO PÚBLICO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

El pasado 24 de octubre se formuló en el pleno un ruego por parte de este Grupo Municipal mediante el cual se denunciaba la apropiación, mediante vallado, de un paso de servidumbre situado en la parcela AU2PH situada entre las calles Río Tormes y Río Pisuerga en la urbanización de Playa Honda. Esta situación, claramente ilegal ya que la propiedad parcial se había apropiado de un paso público utilizado por la ciudadanía camino de

la playa, obliga a tener que hacer un significativo rodeo que supone una molestia producida por una acción ilegal, que no se puede contentar con la simple referencia de la apertura de un expediente sancionador -como se contestó en el pleno citado al ruego de este grupo- sin que, independientemente de la imposición de las sanciones a que hubiere lugar, se obligue con carácter inmediato a la propiedad a reponer con urgencia el uso público del camino.

Del mismo modo, el día 5 de marzo del año en curso este grupo se interesó por el denominado Camino de los Rizos a través de diversas preguntas al objeto de garantizar, dado su carácter de espacio público, su inmediato uso ciudadano. No siendo de recibo que una empresa vallé y obstaculicé zonas de dominio público, cuales son los caminos, para su uso exclusivo particular, lo cierto y verdad es que la respuesta del concejal de Urbanismo fue la de adquirir el compromiso de contestar por escrito. Es preciso hacer constar que el concejal que suscribe puso a disposición del equipo de Gobierno documentación expresiva de la localización del mencionado camino y denuncias y resoluciones de la administración, en su día remitidas al Ayuntamiento de Cartagena, señalando la ilegalidad del acto y la demanda a la administración competente (el Consistorio) para la adopción de las medidas que garantizaran el cumplimiento de la ley. Sin embargo, tres meses después el equipo de Gobierno no ha contestado las preguntas y el camino sigue siendo disfrutado ilegalmente por parte de una empresa constructora.

La ciudadanía no puede entender que, ante cualquier mínimo acto que signifique el cumplimiento de alguna ordenanza municipal, la sanción y consecuencias lo sean de carácter inmediato para ella al tiempo que observa una demostrada laxitud, cuando no inacción, cuando el incumplimiento de las obligaciones legales lo son por parte de empresas de carácter privado que disfrutan de una distinta vara de medir.

Por ello presento al pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda exigir del equipo de Gobierno que garantice la aplicación y cumplimiento de la legislación en materia urbanística con criterios de igualdad, garantizando el retorno al uso público del citado paso de servidumbre de la Urbanización Playa Honda y del Camino de Los Rizos con carácter inmediato.

Por el Equipo de Gobierno interviene **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal del Área de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Mire hay una cosa que tiene razón, que es cierto que usted hizo una pregunta, yo le dije que le iba a contestar por escrito y no le he contestado, y le pido disculpas porque tenía que haberlo hecho pero, realmente, se me ha pasado. En cualquier caso, usted habla de la ocupación ilegal de los caminos, la ilegalidad de un hecho no vale con que lo digamos nosotros, incluso no vale con que estemos convencidos de que lo es, sino que tiene que haber un expediente administrativo que nos permita restituir a la legalidad urbanística vigente cualquier obra ilegal que se haya realizado. Aquí usted trae dos casos que son bien diferentes: por un lado, y empiezo por el que no le contesté, el Camino de los Rizos, efectivamente se recibe una denuncia del Seprona, de la patrulla de Torre Pacheco del Seprona de la Guardia Civil y se inicia un expediente sancionador el dos mil once barra sesenta y seis, por el cierre de camino con puertas metálicas en Finca de los Rizos de El Algar, camino que va desde El Algar hasta La Unión, etc. etc., referencia catastral... en fin, con fecha nueve de agosto de dos mil once, se dictó Decreto declarando la imposibilidad de legalización y orden de restablecimiento de la legalidad urbanística infringida, con apercibimiento de ejecución subsidiaria por parte de la Administración para restituir a la legalidad vigente, a ese Decreto se presentó un recurso de reposición que fue respondido posteriormente por el Ayuntamiento en sentido denegatorio y que fue notificado el tres de mayo de dos mil doce, estando a la espera de que este Decreto de agosto del año pasado, sea firme en vía administrativa y en vía judicial para poder ejecutar subsidiariamente las obras necesaria para restituir a la legalidad urbanística vigente.

El otro expediente, al que usted hace referencia, efectivamente, yo le contesté que había un expediente sancionador, porque lo había, el ciento setenta y cinco de dos mil once, pero ese expediente sancionador, a la vista de informes técnicos de ese momento, se entendió que se podía autorizar y por lo tanto esas obras se hicieron con licencia. Esas obras de vallado se hicieron con licencia, puesto que el Plan Parcial de Playa Honda, al ser un Plan Parcial del año noventa, recogía un uso público sobre un espacio privado, pero lo recogía en la literatura del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial, no lo recogía desde el punto de vista gráfico en ningún plano; por lo tanto se concedió esa licencia, y una vez que hemos comprobado que la literatura del Plan Parcial puede darnos la razón, hemos

iniciado los trámites necesarios para restituir a la legalidad pero, en cualquier caso, no hubo una infracción urbanística porque se concedió licencia, seguramente sin tener que haberse concedido, y lo digo con toda tranquilidad porque los informes técnicos en ese momento así lo avalaron, Hemos detectado ese error y lo vamos a corregir, es una licencia de vallado nadie piense que se he hecho un rascacielos, un vallado. Eso es lo que puedo decirle, por lo tanto entiendo que no es urgente porque ya se han tomado todas las medidas oportunas y todas las instrucciones para que se solucione. Gracias Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12.10 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES, SOBRE CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS DE JUVENTUD.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

Las dos principales actuaciones de las políticas de Juventud en los últimos años han tenido que ver con dos de los problemas más importantes que afectan a nuestros jóvenes, como son las relativas a vivienda y empleo.

La irrupción de la crisis económica ha significado la intensificación de las dificultades de la juventud, ya que en materia de empleo resulta incontestable el que el sector de edad más castigado es el de los jóvenes, que representan más del 50% del total de parados y paradas. Los programas de empleo gestionados por la Agencia de Desarrollo Local y Empleo han sufrido una importante merma de recursos, cuando no la desaparición de las políticas activas, como las asociadas a las Escuelas Taller y Casas de Oficios, cuya convocatoria ni se ha realizado en el presente año ni tenemos garantía de que se vayan a realizar. Y ello en una realidad cual es la que prácticamente la mitad de los jóvenes parados provienen del fracaso escolar y abandono prematuro de la educación obligatoria.

Si a esto sumamos que el principal instrumento de asesoramiento y orientación a la vivienda para los jóvenes (Oficina de Vivienda Joven), que se contrató en diciembre de 1010 por parte de la Concejalía de Juventud, se

encuentra en inminente riesgo de desaparición y no ha visto aún liquidado el trabajo realizado con la atención de más de 7.000 consultas de jóvenes, es justo interrogarse sobre la justificación y objeto que representa el mantener la Concejalía de Juventud.

Y es que frente a las medidas de carácter general que afectan a la juventud, cuales son el aumento de las tasas universitarias, la eliminación de la ayuda al alquiler para jóvenes (Renta Básica de Emancipación), imposición de restricciones para el acceso a becas y precariedad laboral en la Reforma acometida por el Gobierno Central, tanto la Comunidad Autónoma como el Ayuntamiento de Cartagena agravan aún más la situación de la juventud, cerrando las necesarias salidas a su desigual situación.

La actitud de la Concejalía de Juventud no puede ceñirse a la mera tarea institucional y de representación, pero vacía de contenido en lo concerniente a proyectos y programas determinantes para los intereses de la juventud

Por todo ello presento al Pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente **MOCIÓN**

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda garantizar a través de la participación de la Comunidad Autónoma y el Gobierno central la continuidad de los programas de la Oficina de Vivienda Joven, y las políticas activas de Empleo que promueven la mejora objetiva de la juventud para su acceso a la vivienda y el empleo.

Interviene por el Equipo de Gobierno **D^a Ruth María Collado González, Concejala Delegada de Juventud**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Bueno, señora Mateo, en primer lugar la Concejalía de Juventud nunca se ha ceñido ni se ceñirá, mientras esté este Equipo de Gobierno, en una tarea como dice usted “tarea institucional y de representación vacía de contenido”. Este Equipo de Gobierno ha apostado por los jóvenes y se trabaja y se ha hecho un espacio joven dedicado a que cualquier joven que entre allí pueda tener atendida cualquier necesidad, desde allí se deriva a los servicios que le hagan falta como son: a la Agencia de Desarrollo Local y Empleo en temas de empleo y en vivienda, aparte, se han puesto muchos servicios por parte de este Ayuntamiento, se ha hecho la bolsa para “comparte piso”, se ha hecho la creación de vivienda joven que este Equipo de Gobierno y estas personas hemos apoyado para

que los jóvenes puedan emanciparse. Sí que es cierto, que había un contrato, contrato que no es del Ayuntamiento, no se hizo en este Ayuntamiento, sino que es un contrato de la Comunidad Autónoma, en el que estamos cuatro Ayuntamientos, el cual ha tenido un pequeño problema y la Comunidad Autónoma nos consta que está intentando solucionarlo en el menor tiempo posible. Así que no a la urgencia, muchas gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12.11 MOCIÓN QUE PRESENTA DON CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES, SOBRE ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES EN EL TRABAJO DE LA POLICÍA LOCAL EN CARTAGENA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

En la mañana del día de la fecha se ha producido una intervención desproporcionada a cargo de la Policía Local del Ayuntamiento de Cartagena y, minoritariamente, de la Policía Nacional, en un desahucio llevado a cabo en la calle Santa Bárbara del Barrio de Los Mateos. En la misma, según ciudadanos presentes en la zona, la Policía Local, sin mostrar orden judicial alguna, ha actuado de forma protagonista en la reducción y represión de personas que se solidarizaban con las familias subsaharianas, con menores a su cargo, que se pretendía desahuciar. Se denuncia el empleo de palos y materiales punzantes que han causado múltiples lesiones a personas que han requerido partes médicos de lesiones ante presuntas denuncias por el uso de fuerza desproporcionada, dado que, según manifiestan testigos independientes que se encontraban en el lugar de los hechos, los miembros de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca han mostrado una actitud de resistencia pasiva.

La principal función de la Policía Local es el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y en particular las relativas a la circulación y el tráfico de vehículos. La competencia prevista de coordinación y colaboración con las otras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, lo ha de ser necesariamente en una clave complementaria y nunca sustitutoria o protagonista de la función que a éstas competen. Es preciso recordar la

incompetencia de la Policía Local en materia de instrucción de denuncias y es también preciso recordar que en ningún caso la Policía Nacional o Guardia Civil actúan fuera de su ámbito competencial. Por ello se hace preciso el que este precedente no se vuelva a repetir y que al tiempo el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena apunte sobre la necesidad de que la Policía Local, sin menoscabo de la colaboración que legalmente le corresponde, centre sus principales esfuerzos en la observación del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y la legislación en materia de tráfico.

El Ayuntamiento de Cartagena no debe protagonizar aquellos actos que pongan en cuestión derechos constitucionales, cual es el de la vivienda, ni ayuden a violar derechos humanos, cuales son los de los menores. Sobre este asunto debe de abordar, a través de los instrumentos de que dispone, justo al contrario de lo que hace, el dar una respuesta de vivienda a aquellas familias que en situación de precariedad económica siguen siendo desahuciadas de sus casas. Igualmente, el Ayuntamiento de Cartagena no debe de socorrer a las entidades financieras, que se han manifestado como buitres de nuestra economía, llevándola producto de su imprudente gestión a una situación de alarma que trasciende del ámbito nacional, sino que por el contrario debe de impulsar los cambios legislativos necesarios para obligar a esas entidades financieras a alcanzar acuerdos que, anteponiendo la permanencia en la vivienda, acomoden la satisfacción económica posible a las circunstancias familiares.

Por todo ello presento al Pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente **MOCIÓN**

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena manifiesta su absoluto rechazo y condena por el empleo de la fuerza desproporcionada ejercida por las fuerzas de los cuerpos de seguridad del Estado y agentes de la Policía Local en el desahucio llevado a cabo el día 18 de junio de 2012 en la calle Santa Bárbara de Los Mateos, al tiempo que expresa su recomendación para que por parte de la Policía Local se centren sus principales recursos y esfuerzos en el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y en especial las relativas a la legislación sobre tráfico, considerando aquellas que tengan que ver con la coordinación y colaboración con otras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado como residuales y sin que en ningún caso asuma el protagonismo como fuerza actuante.

Por el Equipo de Gobierno interviene el **Sr. García Asensio, Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta. Señor Jaime permítame que le conteste a su moción comenzando con la lectura textual del oficio que recibió el Inspector Jefe de la Policía Local de Cartagena el pasado trece de junio, y que dice así -voy a obviar los nombres porque no creo que sea necesario que conste en acta- “Juzgado de Primera Instancia número de uno de Cartagena, Calle Ángel Bruna, veintiuno, tal, tal, tal. Oficio: En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de referencia, le dirijo el presente participándole que el próximo día dieciocho de junio de dos mil doce, a las ocho treinta horas de la mañana, se va a proceder al lanzamiento de “este señor” en el domicilio sito en calle Santa Barbara, número veintisiete de Los Mateos, Santa Lucía, Cartagena. Y ante los incidentes ocurridos el día siete de junio de este mismo año, la participación de la plataforma de afectados de la hipoteca, y la repercusión en los medios de comunicación que tuvo dicha diligencia, se libra el presente a fin de que se encuentre en dicho lugar dotación suficiente de ese Cuerpo, al objeto de prestar a la Comisión Judicial el auxilio preciso para la práctica de la diligencia, dada la dificultad que se prevé en la práctica de la misma. En Cartagena a trece de junio de dos mil doce.

Voy a remarcar la frase que viene en el texto que acabo de leer “se libra el presente oficio a fin de que se encuentre en dicho lugar dotación suficiente de ese Cuerpo, al objeto de prestar a la Comisión Judicial el auxilio preciso para la práctica de la diligencia”. Una orden judicial, directamente al Inspector de la Policía Local de Cartagena. Esta moción de Izquierda Unida nos pide, nada más ni nada menos, que nos neguemos a cumplir las órdenes de un Juez, y que condenemos a nuestros policías por ser unos represores desproporcionados, pero es más, aquí dice que esa orden del Juez pone en cuestión derechos constitucionales y ayuda a violar derechos humanos, la verdad que es algo asombroso. En cada Pleno tenemos que escuchar lecciones de Democracia y parece mentira que no sepamos que algo básico en la Democracia es que se cumpla la Ley y se cumplan las resoluciones de los Jueces. Todos estamos obligados y, por encima de todos, creo y entiendo que los agentes de la policía, o, es que nos gustan más los regímenes en los que las fuerzas del orden no se someten a los Jueces. Lo que ocurrió fue sencillamente que la Policía Local de Cartagena recibió el oficio que acabo de leer, se puso en contacto con la persona a la que hacía referencia el oficio, el propietario de la vivienda, para decirle que

voluntariamente permitiera a la Comisión Judicial hacer su trabajo, y este señor estaba de acuerdo en no ofrecer ningún tipo de resistencia, máxime cuando ni él ni su familia vivían en esa dirección. Al llegar la Policía Local, el día dieciocho, se encontró que con un grupo, de esos que usted llama un grupo de testigos independientes, impidiendo el paso a la Comisión Judicial, siguiendo el requerimiento de esta se procedió a abrir paso sin ningún tipo de empleo de material como defensa ni armas ni nada de nada y así con el mínimo de violencia -sólo empujones- se hizo cumplir la orden judicial. Los informes del Jefe del dispositivo de la Policía Local, Subinspector de la Policía Local y la diligencia del Juzgado firmada por su Secretaria Judicial así lo confirman. Ninguno de los medios gráficos que allí estaban, -que le aseguro había bastantes-, pudo reflejar nada en contrario a estos informes. Eso es lo que ocurrió, las cosas son muy sencillas, un Juez ordenó a la Policía Local que procediera a un desalojo y la Policía Local hizo uso de los medios que consideró necesarios, en este caso afortunadamente solo agarrones y algunos empujones.

Usted confía en unos testigos independientes que supongo pasaban por casualidad por la calle Santa Bárbara de Los Mateos, digo que usted confía en una testigos independientes y le basta su testimonio para condenar el trabajo de la Policía Local; pues yo señor Jaime confió en la Policía Local, en los Policía Locales y en su profesionalidad, y no voy a rechazar ni condenar esta actuación, porque creo que fue impecable. Señor Jaime la Policía Local también y sobre todo se dedica al cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, claro que sí, y también a dirigir el tráfico, por supuesto que sí, y también asumen responsabilidades con los más desprotegidos, también, y con tantas y tantas cosas que los ciudadanos demandan a esta Policía tan cercana y tan vocacional como es la Policía Local. Si alguien pone en duda lo ocurrido el pasado día dieciocho en la calle Santa Bárbara, usted mismo en este caso, que vaya a los Jueces y que interponga una denuncia en el Juzgado, que es el medio garante de las libertades democráticas, que usted también defiende, y según le convenga acate la resolución judicial o la desobedezca, usted mismo señor Jaime. Por lo tanto, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo Izquierda Unida-Verdes) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y SEIS ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Mixto-MC).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12.12 MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA, SOBRE ASUNCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES CON EL SECTOR 2 DEL PLAN PARCIAL DE LOS BELONES.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

En las últimas fechas, han contactado con este concejal varios vecinos de Los Belones, que nos informaron, al igual que lo hicieron en su momento con el equipo de gobierno, de la situación de abandono que el sector 2 del Plan Parcial de Los Belones viene sufriendo, desde que el mismo fue recepcionado por el Ayuntamiento de Cartagena, con una serie de problemas que paso a detallar:

- Apagado del alumbrado público de las calles La Esperanza, Murillo, Río Segre, Avd. de la Fuente, El Espinario y la Plaza Pública del mismo nombre de manera total en unos casos y parcial en otros.

- Las zonas ajardinadas de la C/Juan XXIII, El Espinario y la situada al final de la Avd. de la Fuente, no reciben ningún tipo riego, habiendo se secado algunas plantas y árboles, cuya evidencia puede el Concejal de Área comprobar *in situ*, y estando otros como palmitos, acacias, álamos, etc, a punto de secarse.

Lo más lamentable de esta situación, es que en el periodo en el que la zona referida era conservada y mantenida por la Junta de Compensación del citado Plan, todas las infraestructuras públicas funcionaban correctamente y se hacía un mantenimiento de las mismas, y es solo cuando el Ayuntamiento asume las responsabilidades con la misma y sus vecinos mediante la recepción de las obras, cuando todo se abandona y se deja perder.

Por todo lo expuesto anteriormente, presento **MOCIÓN** a este Pleno para que:

1º Se restablezca el servicio de alumbrado público al que tienen derecho los ciudadanos, al menos de forma parcial, asumiendo que es necesario reducir gastos.

2º Se reanude el servicio de riego y mantenimiento, aún en un mínimo que sirva para la supervivencia de las especies plantadas, en espera de que las arcas municipales puedan habilitar al completo los servicios de jardinería.

Por el Equipo de Gobierno interviene **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal del Área de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta. Las obras de urbanización en las que se ubican las calles y parques a los que se hace referencia, se encuentran en la Unidad de Actuación dos del Plan Parcial de Los Belones, fueron recepcionadas provisionalmente el cinco de marzo del año presente, de dos mil doce, el doce de marzo se dio traslado del Decreto de recepción al Área de Infraestructuras.

Respecto al alumbrado he de decir que no parece muy razonable que se iluminen masivamente zonas donde no vive nadie, por lo que se han desconectado dos tercios de las farolas de esas zonas, dejando iluminados todos los cruces de calles, y todos los pasos de peatones, de tal modo que entendemos queda garantizada la seguridad. Debido a que el riego de las zonas verdes se había conectado al alumbrado público, para evitar tener que cambiar las baterías, y para tener mayor seguridad, por error, se apagaron, al apagarse dos tercios de las farolas una de las que se apagaron era la que suministraba al Centro de control del riego. Este problema en el momento que tuvimos conocimiento se le puso solución de forma inmediata. Por lo tanto lo que se ha hecho entendemos que está bien hecho. Por lo tanto, no a la urgencia. Gracias Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA.

PREGUNTAS

12.13 PREGUNTA QUE FORMULA DOÑA CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE SOCIALISTA, SOBRE SERVICIO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA.

El pasado doce de marzo desde el Grupo Municipal Socialista presentamos por Registro una petición de información para conocer la recaudación

realizada por este Servicio en los últimos seis meses anteriores a la entrada en vigor de la nueva tarifa que ha supuesto un aumento del coste para los cartageneros de entre un sesenta y un cien por cien.

Transcurridos dos meses desde la citada petición y sin haber obtenido respuesta por el Equipo de Gobierno, elevamos al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuál ha sido la recaudación percibida por el Servicio de Regulación y Control del Estacionamiento en la Vía Pública de Cartagena, en los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2011 y enero y febrero de 2012?

Interviene por el Equipo de Gobierno **D^a Fátima Suanzes Caamaño, Concejala Delegada del Área de Hacienda, Personal y Régimen General,** diciendo:

Gracias, Señora Presidenta. Le pido disculpas porque no se contestó en su momento, creí que quería esperar a los seis meses siguientes, a la incorporación de la subida de las tarifas, pero vamos, le informo:

Septiembre, ciento cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis coma ochenta euros; octubre de dos mil once, ciento cuarenta y nueve mil ciento noventa coma cincuenta; noviembre de dos mil once, ciento cuarenta y un mil novecientos noventa y ocho coma setenta y cinco; diciembre de dos mil once, ciento cuarenta y cinco mil ciento ocho coma ochenta; enero de dos mil doce, ciento cuarenta y tres mil ciento cuarenta y nueve coma treinta y febrero de dos mil doce, ciento cuarenta y dos mil seiscientos veinticuatro coma treinta y cinco euros. Gracias.

12.14 PREGUNTA QUE FORMULA DOÑA MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE SUPRESIÓN DE AYUDAS AL CINE CLUB HANNIBAL Y COLABORACIÓN CON EL NUEVO TEATRO CIRCO PARA EL PROGRAMA 1“EL CINE VUELVE AL CENTRO”

Según noticias llegadas a nuestro Grupo Municipal desde miembros del Cine Club Hannibal, la eliminación de la ayuda que el Ayuntamiento venía prestando desde hace años a esta asociación se ha traducido en la supresión de la programación cinematográfica que el “Hannibal” venía desarrollando

en nuestra ciudad desde hace más de tres décadas. Por contraste, desde la Concejalía de Cultura se está apoyando el programa “El cine vuelve al centro” que ha puesto en marcha la empresa propietaria del Nuevo Teatro Circo.

Ante éste situación presento las siguientes **PREGUNTAS**

-¿No se va a prestar ningún tipo de ayuda al Cine Club Hannibal, ya sea económica o en cesión de locales, para que pueda continuar con su actividad como venía haciendo desde 1978?

-¿Cuál es la aportación económica que realiza la Concejalía de Cultura a Sonora, la empresa propietaria del Nuevo Teatro Circo, para llevar a cabo un programa que parece que viene, debido a su carácter, a suplantar la actividad -cine alternativo, independiente y en V.O.S- que desarrollaba el Cine Club Hannibal?

-¿No sería más apropiado invertir dicha cantidad, sea cual sea su montante, en ayudar a una asociación sin ánimo de lucro como la que gestiona el Cine Club Hannibal y que es una de las más veteranas en materia cultural, en general, y cinematográfica en particular, de nuestra Región?

Por el Equipo de Gobierno interviene la **Concejal Delegada del Área de Cultura, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer, Festejos y Deportes, D^a María Rosario Montero Rodríguez**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Señora Mateo, si usted me hubiera preguntado a mí personalmente le hubiera contestado a estas preguntas sin ningún tipo de problema, pero bueno, ya que las plantea en el Pleno le tengo que decir que al Cine Club Hannibal la cesión del locales se ha hecho desde siempre aparte de la ayuda económica y eso, desde luego, podía seguir haciéndose, lo que pasa que ellos no han planteado esa posibilidad.

¿Cuál es la aportación económica que hacemos a la empresa propietaria del Nuevo Teatro Circo? ninguna. Lo único que hacemos es apoyar a la empresa privada para difundir un programa que nos parecía adecuado y bueno, para que el cine volviera al Centro, sobre todo para que las personas mayores no tengan que desplazarse al Espacio Mediterráneo o al Mandarache, les pilla más cómodo ir andando, y ya está. Pero eso fue la única, y no le hemos dado absolutamente ningún dinero, nada más que ese apoyo institucional a una iniciativa que nos pareció buena, y luego, si

hubiera esa cantidad, evidentemente, la invertiríamos en el Cine Club Hannibal, pero las circunstancias económicas nos han obligado a suprimir esa ayuda. Gracias Señora Presidenta.

12.15.a PREGUNTAS DE D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CASO PUERTA NUEVA.

Los Estatutos de la Sociedad Pública Municipal Casco Antiguo recogen en su artículo 16, de un modo claro y expreso, la competencia que se le otorga al Consejo de Administración en relación a la representación, administración, gestión y Gobierno de la sociedad con las más amplias facultades que se refieran al giro y tráfico de la empresa, sin otras limitaciones que aquellas competencias atribuidas a otro órgano social por expresa disposición legal o estatutaria. En particular, residencia en el Consejo la representación en juicio y fuera de él ante el juzgado o tribunal de cualquier clase, así como el deliberar y tomar acuerdos en todas las cuestiones relativas al giro o tráfico de la empresa, incluidas las de contratación. Se constata la no existencia por parte de ningún otro órgano de la Sociedad que tenga atribuidas competencias para el inicio de procesos judiciales, de lo que se deriva que ha de ser el Consejo de Administración de la Sociedad Casco Antiguo quien formalmente haya de adoptar la decisión de cualquier procedimiento judicial, independientemente del carácter que éste tenga.

Por ello presento las siguientes **PREGUNTAS**

-¿Por qué motivo nunca se informó al Consejo de Administración de la Sociedad Casco Antiguo de la existencia de un derecho reconocido no liquidado de 3,5 millones de euros?

-¿Quién asume la responsabilidad política y administrativa de que al Consejo de Administración de Casco Antiguo no se le propusiese, y en consecuencia éste nunca diese formalmente su aceptación, la interposición de una demanda civil a Residencial Puerta Nueva?

-¿Por qué motivo no se ha convocado nuevamente al Consejo de Administración de la Sociedad Pública Municipal Casco Antiguo para que formalmente respalde y ratifique la denuncia presentada a Residencial Puerta Nueva, impidiendo que se pueda interpretar la posibilidad legal de

declarar nulo la propia demanda como consecuencia de no contar con la legitimidad exigible?

-¿Por qué motivo, si teniendo el Consejo de Administración atribuidas facultades en relación al tráfico o giro de la empresa, se adoptó la decisión de servicios externos jurídicos sin la aprobación del órgano pertinente?

-¿Qué coste económico representan los actos administrativos necesarios para concretar el cálculo de la deuda, así como los de carácter jurídico y de asistencia letrada que se han acometido en relación a este expediente, y aquellos otros que se deriven de las contrataciones realizadas en relación a la defensa jurídica en sus previsibles niveles judiciales?

-¿Por qué motivo los cargos unipersonales de la Sociedad Pública Municipal Casco Antiguo no exigieron en 2008 y años sucesivos las cantidades pendientes de pago y por qué no se inicio trámite ejecutivo alguno para la exigencia del cobro?

-¿Quién asume la responsabilidad política y en su caso administrativa de que, producto de la dejación negligente, en el mejor de los casos, la pretensión de cobro y sus garantías se encuentren tan sólo con un muy reducido número de locales, viviendas, garajes y una finca sin cargas, que ni de lejos se aproximan a la cantidad reclamada?

12.15.b PREGUNTA DE D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CASO PUERTA NUEVA.

El presidente de la Sociedad Pública Municipal Casco Antiguo S.A. convocó el jueves 17 de mayo al Consejo de Administración de la mencionada sociedad. En la reunión aportó un informe en relación con el contrato para la enajenación de parcelas del denominado Barrio Universitario y de las acciones emprendidas para su total ejecución y cumplimiento. Como consecuencia del examen de dicho informe y del contenido del expediente relativo al asunto se evidencia la inexistencia de documento alguno que recuerde, remita o exija la liquidación de los derechos de los que es acreedor el Ayuntamiento de Cartagena en los primeros trimestres o siguientes de los años 2008, 2009, 2010 y 2011, consecuente con las liquidaciones necesarias de practicar correspondientes a los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

Por ello presento la siguiente **PREGUNTA**

-¿Quién asume la responsabilidad política y administrativa de la inacción administrativa y judicial, en defensa de los intereses públicos municipales, que ha supuesto la no disposición de los 3,5 millones de euros que el propio Gobierno local contabiliza como no percibidos y exigibles?

12.15.c PREGUNTA DE D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CASO PUERTA NUEVA.

-¿Por qué motivo, si la justificación esgrimida para la no exigencia de liquidación de los 3,5 millones de euros pendientes de pago era la distinta interpretación y apreciación de los costes de urbanización, no aparecen en el expediente informes técnicos de parte que ofrezcan las posiciones iniciales defendidas por Residencial Puerta Nueva y Casco Antiguo, durante los tres años y medio de silencio administrativo en este expediente?

12.15.d PREGUNTAS DE D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CASO PUERTA NUEVA.

-¿Por qué se ocultó al Consejo de Administración, en el informe facilitado a sus miembros, la existencia de un documento sustancial cual era el requerimiento de la Agencia Tributaria?

12.15.e PREGUNTA DE D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CASO PUERTA NUEVA.

- Reflexionen... ¿Qué exigencia política de responsabilidad requerirían de cualquier grupo de la oposición si de su iniciativa política o judicial se desprendiese un perjuicio de 3,5 millones en las arcas municipales?

12.15.f PREGUNTA DE D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CASO PUERTA NUEVA.

Es por necesario atribuible el que los servicios técnicos de Casco Antiguo y los propios de la Gerencia de Urbanismo ejerciesen el control de legalidad del desarrollo urbanístico del proyecto de Puerta Nueva.

Por ello presento la siguiente **PREGUNTA**

-¿Por qué motivo no se redactó informe alguno sobre la incidencia de alteraciones del proyecto inicial y de las diferencias de interpretación que diesen amparo a la diferente valoración de los incrementos de los costes de urbanización?

12.15.g PREGUNTA DE D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CASO PUERTA NUEVA.

El no ingreso de los 3,5 millones de euros que se deberían haber ingresado en Casco Antiguo ha supuesto una merma económica para la sociedad y el Ayuntamiento en su conjunto al verse en la obligación de ampliar pólizas de crédito y a realizar operaciones de endeudamiento con un alto coste de intereses, afectando también al capítulo de inversiones, al tiempo que demandando mayores transferencias corrientes del Ayuntamiento de Cartagena que, para su satisfacción han derivado en un incremento de impuestos, tasas y precios públicos.

Por ello presento la siguiente **PREGUNTA**

-¿Quién asume la responsabilidad política de estas consecuencias?

12.15.h PREGUNTA DE D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CASO PUERTA NUEVA.

El funcionamiento administrativo tributario a través del Organismo de Gestión Recaudatoria del Ayuntamiento de Cartagena ofrece un nivel de satisfacción, en cuanto a porcentaje de cobro, bien en vía voluntaria, de apremio o ejecutiva, que en nada se corresponde con el comportamiento de los gestores de la Sociedad Pública Municipal Casco Antiguo para el cobro de los 3,5 millones de euros adeudados por Residencial Puerta Nueva.

Por ello presento la siguiente **PREGUNTA**

-¿Por qué motivo no se inició acto administrativo alguno durante más de tres años que acreditase la existencia de interés de cobro por parte de la Sociedad Pública Municipal Casco Antiguo?

12.15.i PREGUNTA DE D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CASO PUERTA NUEVA.

-¿Qué posición mantuvo la señora alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena en el Consejo de Administración de Puerta Nueva en la decisión por parte de éste de la concesión de autopréstamos a los socios de la misma?

12.15.j PREGUNTA DE D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CASO PUERTA NUEVA.

-¿No considera el Gobierno municipal que la no presencia en el Consejo de Administración facilitó el alzamiento de bienes de la Sociedad Puerta Nueva, la posterior declaración preconcursal y la incertidumbre de garantías para la ejecución de los derechos públicos municipales?

12.15.k PREGUNTAS DE D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CASO PUERTA NUEVA.

-¿Considera el equipo de Gobierno la cantidad de 3,5 millones de euros suficientemente importante como para ser tratado y constar en las actas de las Juntas de Gobierno local?

-¿Dada la relevancia de la cantidad, por qué no tuvo la consideración necesaria para la alcaldesa de Cartagena para reanudar su presencia en el Consejo de Administración de Puerta Nueva en los años 2008, 2009 y 2010, bien a través de su persona o de otro representante municipal para defender los intereses públicos del Ayuntamiento?

12.15.l PREGUNTA DE D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CASO PUERTA NUEVA.

-¿Es consciente la alcaldesa de Cartagena de la importancia y las consecuencias que ha representado para los intereses públicos municipales su ausencia en el Consejo de Administración de Puerta Nueva?

12.15.m PREGUNTA DE D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CASO PUERTA NUEVA.

Dado que el pleno del Ayuntamiento de Cartagena aprobó por unanimidad designar, en base a su condición de alcaldesa, a Doña Pilar Barreiro Álvarez, representante del mismo en el Consejo de Administración de Residencial Puerta Nueva, y dado también que la legislación en materia electoral y de funcionamiento de las instituciones garantiza el ejercicio del poder en funciones, sin que quepa la existencia de vacío de poder, y atendiendo a que no se produjo con posterioridad nombramiento de otra persona en el cargo de alcalde o alcaldesa

Presento la siguiente **PREGUNTA**

-¿Por qué motivo la alcaldesa no comunicó a la Junta de Gobierno local, ni al pleno del Ayuntamiento de Cartagena, su decisión de no continuar representando los intereses públicos en el Consejo de Administración de Residencia Puerta Nueva, pese a no existir cambio administrativo alguno en relación a la elección democrática del pleno?

Para responder a estas preguntas, por el Equipo de Gobierno interviene su **Portavoz D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Intentaré ser rápido contestando a todas las preguntas de esta Comisión de Investigación que plantean en el Pleno, igualmente como ayer advertía la prensa.

A la primera pregunta de la Sociedad Casco Antiguo, se mantuvieron hasta el último momento negociaciones abiertas con los representantes de la empresa, con el fin de llegar a un acuerdo que culminara con el pago de la cantidad adeudada. En paralelo se iniciaron los trámites administrativos de investigación y posterior determinación de la cuantía de la deuda para interponer la correspondiente acción judicial de la que se dio cumplida información en el Consejo de Administración de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce. Se evitó que trascendieran las actuaciones para salvar cualquier acción que perjudicara a los intereses municipales.

A la segunda pregunta, usted sabe muy bien que esas atribuciones están delegadas en el Consejero Delegado y en el Gerente, lo debería saber porque usted decidió con su voto esa delegación ,y lo sabe muy bien porque el Concejal se lo ha explicado varias veces y lo ha hecho delante de mí. ¿Por qué pregunta algo que ya sabe? ¿para hacer ver que se ha actuado mal o de mala fe? Pues se lo vuelvo a explicar, los Consejeros de Casco Antiguo delegaron en el Consejero Delegado las facultades de representar a la Sociedad en juicio y fuera de él ante los Juzgado y Tribunales de cualquier clase. Iguales facultades ostenta el Gerente de la Sociedad en virtud de escritura de poder, esa facultad se otorgó en una reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, el treinta de junio de dos mil once con asistencia de todos los Consejeros incluido usted. La acción judicial está perfectamente legitimada podríamos preguntarnos ¿qué Concejal de la oposición asume la responsabilidad política de no saber lo que vota?

Tercera pregunta, como le he dicho anteriormente las acciones legales emprendidas por el Ayuntamiento para reclamar la deuda están perfectamente legitimadas no hace falta ratificar nada y usted debería saberlo porque participo en la reunión donde el Consejo de Administración dio poderes al Consejero Delegado de la Sociedad para emprenderla. Deje de cuestionar el procedimiento porque es perfectamente válido.

Cuarta pregunta, le repito que las facultades están delegadas y ustedes lo saben o deberían saberlo, porque ustedes lo decidieron con su voto.

La quinta pregunta, se hizo mediante contrato público y como ustedes saben todos los gastos procesales se recuperan íntegramente cuando se estima la demanda, si ustedes creen de verdad que es derecho del Ayuntamiento reclamar esas sumas este no debería ser un problema para ustedes.

Sexta pregunta, le reitero que se mantuvieron conversaciones con la empresa y en paralelo se inició el trabajo para preparar la demanda, y cuando no hubo entendimiento acudimos a los Tribunales y se informa a los Consejeros de Casco Antiguo, ese es el itinerario que se ha seguido.

Séptima pregunta, -ya vuelve usted a emitir un veredicto-, está usted diciendo que como mínimo hay dejación negligente, quieren montar un juicio con una sentencia ya dictada. Es una pregunta que se basa en una

información falsa, las medidas cautelares aprobadas por el Juzgado superan con creces el importe de la deuda, de los intereses y de las costas y ustedes lo saben, o ,al menos deberían saberlo porque conocen la demanda, saben qué medidas cautelares se pidieron y saben que el Juez las aceptó todas. Que un Concejal no conozca la respuesta a esta pregunta podría ser negligente.

En cuanto a la siguiente batería de preguntas, la primera, le insisto que hubo contactos con la empresa y como consecuencia de la falta de acuerdo se comienza a preparar la vía judicial para reclamar el pago. El primer requerimiento formal se realiza el veintiséis de octubre de dos mil diez, pocos meses después se comienza a trabajar para iniciar la acción judicial, que se para en mayo de dos mil once porque la empresa entra en fase de concurso, cuando se levanta el concurso se retoma la reclamación judicial que concluye con la presentación de la demanda. A eso no se le puede llamar inactividad y le vuelvo a recordar que ha sido el Gobierno Municipal el primero que ha acudido a los Tribunales para defender los intereses municipales.

La segunda pregunta como ya le dijo el Concejal de Urbanismo el día que se reunió el Consejo de Administración de la Sociedad Casco Antiguo, todos los aspectos relacionados con las obras de urbanización del PERI CA4 figuran en un expediente de la Gerencia de Urbanismo, en ese expediente se encuentran los escritos y los informes técnicos donde se reflejan las diferencias de criterios respecto a los costes de la urbanización, no hubo silencio antes ni lo ha habido ahora, se lo dijo el Concejal y no entiendo por qué lo pregunta en un Pleno, sospecho que aquí se trata de preguntar de todo para hacer ver que ocultamos información.

A la tercera pregunta, otra acusación de ocultación que no se tiene en pie, aquí no se ha ocultado nada, seguramente el expediente de Puerta Nueva ha sido el más consultado de la historia municipal, le recuerdo que durante una semana los Grupos han estado repasándolo de principio a fin, y ese expediente donde figura el escrito de la Agencia Tributaria a la que se refiere, estaba encima de la mesa en torno a la que se reunió el Consejo de Administración, de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, con toda la documentación a disposición de los Consejeros.

A la cuarta pregunta, la misma exigencia política que existe cuando se reclama a las empresas energéticas treinta y seis millones de euros por la vía judicial sin que ningún grupo de la oposición jamás ha demostrado el

mas mínimo interés. La exigencia que tiene que ver con el cumplimiento y la obligación de defender los intereses municipales, que es lo que está haciendo el Gobierno Municipal. No se puede hablar de perjuicio cuando se ha reclamado judicialmente en tiempo y forma y se han adoptado medidas cautelares urgentes que garantizan el cobro de la deuda.

A la quinta pregunta las modificaciones del Proyecto Urbanización y su ejecución han sido debidamente informadas y supervisadas por los servicios técnicos municipales sin que escapasen al control de la legalidad, y como ya le dijo igualmente el Concejal de Urbanismo, esos informes donde se constatan las diferencias de criterios, figuran en el Proyecto de Urbanización que por cierto usted no ha querido consultar.

Sexta pregunta, pues a la sexta pregunta le contestamos que eso es pura demagogia, si las empresas energéticas hubieran pagado al Ayuntamiento los treinta y seis millones que les reclama, seguramente tendríamos superávit y tendríamos el Ayuntamiento con las cuentas más saneadas de España.

A la séptima, vuelve usted erre que erre a lo mismo, y le insisto que después de agotar la vía del acuerdo con la empresa se iniciaron -antes de que muchos de ustedes ocuparan un lugar en este Pleno- los trabajos para cobrar la deuda por la vía judicial.

A la octava pregunta, el Ayuntamiento de Cartagena utilizó la posibilidad de estar presente en el Consejo de Puerta Nueva para vigilar el desarrollo del proyecto del Barrio Universitario, y no se renovó esa presencia cuando el proyecto ya estaba consolidado. Es una presencia institucional para defender un proyecto municipal, ni la Alcaldesa ni el Ayuntamiento son socios de Residencial Puerta Nueva SA y la concesión de préstamos no tiene nada que ver con el objetivo de la presencia en el Consejo.

A la novena pregunta, vuelve usted a enjuiciar la actuación de la empresa hablando de un supuesto delito como es el alzamiento de bienes, no necesita ningún juicio porque ya tiene su sentencia. Que quede claro que quien tiene la obligación de pagar es la empresa según consta en la Escritura pública, cuando usted contrata la luz, el agua, un préstamo por el Banco, la obligación de pagar es suya, en este caso ocurre lo mismo, y por tanto la garantía de cobro no tiene que ver con una permanencia en el Consejo sino de la obligación constituida en Escritura pública.

A la pregunta diez a, los acuerdos de la mercantil Casco Antiguo de Cartagena, SA, no se reflejan en las actas de la Junta de Gobierno, que no tiene ninguna competencia en este asunto.

A la diez b, la garantía de pago viene establecida en la propia escritura pública de enajenación, ahí es donde se establecen las obligaciones. La presencia municipal en el Consejo de Administración de esa empresa es sólo potestativa.

A la once, le recuerdo que la empresa ha pagado al Ayuntamiento hasta la fecha ocho millones doscientos mil euros y lo pendiente se ha reclamado en los Tribunales.

A la pregunta doce y con esto termina la comisión de investigación, como he repetido, la presencia municipal en el Consejo de Administración es potestativa y se está en los primeros años para vigilar y controlar el desarrollo del Proyecto Urbanístico del Barrio Universitario. Gracias Señora Presidenta.

12.16.a PREGUNTA DE D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE FALTA DE ILUMINACIÓN EN VARIAS CALLES DE LOS BELONES.

Desde hace más de un mes las calles La Esperanza, Murillo, Río Segre, Avenida de la Fuente, El Espinario y otras de Los Belones presentan una carencia total de iluminación, bien en el total de su trazado o bien en más de la mitad del mismo, según denuncias de los vecinos que han llegado a este grupo municipal. Vecinos que aseguran que han comunicado la situación, en varias ocasiones, al Ayuntamiento sin que se haya tomado medida alguna al respecto.

Desde IU-Verdes, entendiendo la política de ahorro energético, lo que no se entiende es la decisión de dejar literal y totalmente a oscuras -con los problemas que ello genera a los residentes en ellas y a las personas que circulan por las mismas- estas calles. Sería conveniente que, para ejercer dicha política de ahorro energético, se estudiaran otras fórmulas, tales como apagar farolas de modo alterno o bajar la intensidad lumínica, pero nunca dejar completamente a oscuras una vía pública.

Ante esta situación presento la siguiente **PREGUNTA**

-¿Qué medidas piensa tomar el Ayuntamiento para remediar esta falta de iluminación en las citadas calles de Los Belones?

-¿Se está estudiando alguna medida de ahorro energético alternativa a la de dejar completamente a oscuras calles, tanto en Los Belones como en otras zonas del municipio?

12.16.b PREGUNTA DE D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE FALTA DE RIEGO EN VARIAS PLAZAS Y JARDINES DE LOS BELONES.

Según testimonios aportados por vecinos de Los Belones desde hace bastante tiempo se ha suprimido cualquier tipo de riego en varias plazas y jardines, tales como los de la calle Juan XXIII, El Espinario y la plaza situada en uno de los extremos de la Avenida de la Fuente. Ello ha provocado que se hayan secado algunas plantas y árboles, estando también otros próximos a ello. Se trata de especies como acacias, álamos, cipreses, cocoteros y palmitos, siendo ésta última una especie protegida.

La situación de falta de riego y el abandono de los jardines es algo que no se entiende, sobre todo atendiendo a que el consumo de agua para tal menester se encuentra incluido dentro del contrato del Ayuntamiento de Cartagena con la empresa concesionaria del Servicio de Abastecimientos de Agua, Aquagest, y no tiene coste alguno para el Consistorio.

Ante esta situación presentó la siguiente **PREGUNTA**

¿Qué medidas piensa tomar el Ayuntamiento para solucionar la falta de riego en los jardines y plazas de Los Belones?

¿Está suministrando Aquagest, tal y como tiene obligación según el contrato por el cual tiene la adjudicación del Servicio Municipal, el agua necesaria para regar los jardines del municipio?

Por el Equipo de Gobierno interviene **D. Joaquín Segado Martínez, Concejale del Área de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Entiendo que más o menos antes he contestado porque la moción era parecida, esto es en forma de pregunta. Le digo lo mismo una cosa lleva a la otra, el ahorro energético que hemos propiciado apagando dos tercios de una Unidad de Actuación de un Plan Parcial, que está prácticamente deshabitado, el apagado de esos dos tercios ha hecho que se apagara también en el control del riego, es un error que en el momento que se detectó y que tuvimos conocimiento se solventó, eso es lo que hemos hecho. Hay que seguir con las medidas de ahorro en materia de iluminación y evidentemente donde primero se tiene que apagar algo es donde menos gente vive o donde no vive nadie, y eso es lo que se está intentando hacer. Gracias Señora Presidenta.

12.17 PREGUNTA DE D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CONSECUENCIAS DEL TIPO DE INTERÉS FINALMENTE RESULTANTE EN LA OPERACIÓN CON EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL PARA SATISFACER LA DEUDA COMERCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

En el pleno celebrado el día 14 de mayo del presente año en el que se aprobó la concertación a través del Instituto de Crédito Oficial de un crédito de 35,7 millones de euros para saldar la deuda comercial del Ayuntamiento de Cartagena, la señora concejala de Hacienda planteó la posibilidad (no se tenía certeza aún del tipo de interés aplicable a la operación) de que sería del 5%. Conforme a ello, el Ayuntamiento de Cartagena redactó un Plan de Reequilibrio Económico-Presupuestario y Financiero, presentado ante el Ministerio de Hacienda y aprobado por éste, en el que las previsiones de tipo de interés aplicable lo eran del 5% y en consecuencia los resultados presupuestarios de los diez años comprendidos en dicho plan variarán de un modo significativo.

Ello, por finalmente considerarse un tipo de interés del 5,93%, es decir prácticamente un punto más de las previsiones de la señora concejala, representará el desembolso adicional de más de dos millones de euros de intereses que descuadran las previsiones iniciales.

Por ello presento la siguiente **PREGUNTA**

-¿Qué valoración hace el Ayuntamiento de Cartagena del tipo de interés impuesto en la operación con el ICO para saldar la deuda comercial

y, en su caso, qué modificaciones relativas al Plan de Reequilibrio Económico-Presupuestario y Financiero se llevarán a cabo?

Interviene por el Equipo de Gobierno **D^a Fátima Suanzes Caamaño, Concejala Delegada del Área de Hacienda, Personal y Régimen General**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. En cuanto a la valoración que hacemos del tipo de interés le diré que hubiéramos deseado financiarnos a un menor coste; pero esto al igual que la primera operación ICO de pago a proveedores, es algo que nos viene impuesto por quien habilita el mecanismo y los fondos para que los ayuntamientos podamos pagar nuestras deudas, sin ninguna posibilidad de intervención en la negociación con las entidades bancarias. El primer ICO resultó a un tipo de interés fijo del seis y medio por ciento, - como se acordarán-, con amortizaciones y pago de intereses anuales y con un plazo de devolución de tres años. Indudablemente esta segunda operación que firmamos en la fecha que usted dice y lo llevamos a Pleno, es mucho más llevadera para la Tesorería Municipal que la primera, puesto que el tipo de interés de salida ha sido más bajo -medio punto- el plazo de devolución es de diez años, con los dos primeros de carencia de amortización y los pagos se hacen con periodicidad trimestral, que como ustedes sabrán nos sale mucho más barato que el pago anual. En cuanto a las modificaciones del plan de ajusten que hayan de llevarse a cabo por ese aumento, de casi un punto, en el coste inicialmente considerado he de decirle que no es necesaria ninguna modificación porque el tipo de interés de referencia considerado -el euribor- para la elaboración del cuadro de intereses que hemos presentado en el plan de ajuste del resto de préstamos que tiene firmado el Ayuntamiento con otras entidades financieras, lo hemos establecido al uno setenta y cinco por ciento cuando, al menos, desde hace un año, su cotización nunca ha llegado a esa altura, en julio de dos mil once no llegaba ni al uno sesenta por ciento y más o menos ahí se mantuvo hasta noviembre en que empezó a caer, una fuerte tendencia bajista que nos ha llegado ahora al cero seiscientos ochenta y nueve por ciento. Es decir, los cálculos efectuados para el pago de intereses en dos mil trece tienen un colchón que permite absorber de sobra el incremento que supone el mayor tipo de interés que finalmente se han concertado los préstamos de la operación ICO. El aumento de intereses lo tenemos cifrado en doscientos setenta mil trecientos setenta y un euros al año, porque si es cierto que el tipo de interés es mayor al inicialmente considerado -como bien ha dicho usted, cinco novecientos treinta y nueve, frente al cinco en el que hicimos el estudio a los diez años- también lo es menor el importe

estimado para la operación; en ese plan de ajuste estimamos que íbamos a solicitar treinta y siete millones ochenta y seis mil euros y al final hemos pedido treinta y cinco setecientos setenta y cinco mil. Si suponemos que durante dos mil trece el tipo del euribor se mantendrá en los niveles actuales o llegara al uno por ciento las previsiones de pago por intereses llevan un colchón de ochocientos cuarenta mil euros, con lo que absorben de sobra el incremento posible que pudieran tener los intereses. Gracias Señora Presidenta.

12.18 PREGUNTA DE D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE ESTADO DE LA PANTALLA INTERACTIVA “UNA VENTANA AL PASADO1” DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL.

En diciembre de 2010 la concejala de Cultura, María del Rosario Montero, y el director general de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Comunidad Autónoma, Diego Pedro García, presentaron a la prensa en las instalaciones del Museo Arqueológico Municipal “Enrique Escudero de Castro” lo que se calificó como una iniciativa pionera que convertía a dicho museo en el primero de España en ofrecer un visor interactivo que usaba la realidad virtual aumentada para reconstruir digitalmente un yacimiento arqueológico, en este caso la necrópolis de los siglos IV-V que se conserva en el interior del Museo.

Dicha pantalla táctil tuvo un costo de 8.024 euros que fueron sufragados de forma conjunta entre el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma. En esa cantidad no se incluía el software para su funcionamiento, que fue realizado por la Fundación Integra y pagado por la Concejalía de Cultura.

Según hemos podido conocer en nuestro grupo municipal, esta “iniciativa pionera” empezó a tener fallos en junio de 2011 y al mes siguiente dejó de funcionar definitivamente, sin que hasta la fecha, y transcurrido casi un año se haya vuelto a poner un funcionamiento un elemento que la concejala aseguraba que serviría para “hacer mucho más didáctica y educativa la visita para los jóvenes y más fácil de entender para los mayores”. Incluso, según hemos podido averiguar, dicha pantalla hace meses que, incluso, no se encuentra en las dependencias del Museo Arqueológico Municipal.

Por ello presento las siguientes **PREGUNTAS**

-¿Cuál es el motivo por el que esta “iniciativa pionera” que tuvo un coste de 8.000 euros lleva más de un año sin dar servicio tras haberlo hecho apenas seis meses?

-¿Tiene previsto la Concejalía de Cultura proceder a su reparación y reposición en el Museo Arqueológico Municipal?

-¿Se han pedido explicaciones o responsabilidades a la empresa que suministró dicha pantalla táctil que, al tener tan pocos meses de uso, debería tener algún tipo de garantía?

Por el Equipo de Gobierno interviene la **Concejal Delegada del Área de Cultura, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer, Festejos y Deportes, D^a María Rosario Montero Rodríguez**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. En primer lugar, señor Jaime Moltó, hacerle alguna consideración. El precio no era ocho mil veinticuatro sino justo la mitad cuatro mil doce y luego el software no lo pagamos nosotros lo hizo la Fundación Integra y el gasto lo asumió la Fundación Integra. ¿Cuál es el motivo por el que ha estado así parada? Se lo puedo explicar perfectamente, porque la pantalla es cierto que tuvo dificultades y la empresa suministradora de la pantalla quebró, cuando fuimos a reclamar no había a quién reclamar porque la empresa había desaparecido, con lo cual hemos tenido que, gracias a los funcionarios municipales, volver a poner en funcionamiento esta pantalla y este programa que como usted muy bien ha dicho es un programa pionero y que sirve para tener un conocimiento mejor de como era la necropolis, y que los niños y los mayores lo puedan visualizar perfectamente. Como esta pregunta la hizo usted hace tiempo, pues creo que está ya como quince días funcionando; hemos tardado un poco porque ha sido complicado el poder reparar lo que se había roto de la pantalla y no hemos podido. Sí intentamos pedir explicaciones y responsabilidades pero la empresa había quebrado y desaparecido, no era una empresa española, era una empresa italiana que también les afecta lo mismo que a todos la crisis, y en este caso pues hemos tenido que buscarnos la vida, entre comillas, para poner en funcionamiento nuevamente esta iniciativa que ya está funcionando desde hace como unos quince días. Gracias Señora Presidenta.

12.19 PREGUNTA DE D^a CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE HANSA URBANA DEL

CONVENIO SUSCRITO CON EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

El convenio urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento y la empresa Hansa Urbana para el desarrollo del proyecto Novo Carthago incluía la condición de rehabilitar el Monasterio de San Ginés de la Jara. Ante el recurso interpuesto por parte de la empresa, por cierto en el último momento, contra el decreto aprobado en Junta de Gobierno, con fecha 20 de abril de 2006, que obligaba a comenzar las obras para proteger el Monasterio en el plazo de un mes.

Desde el Grupo Municipal Socialista elevamos al pleno las siguientes **PREGUNTAS:**

¿Se han adoptado las medidas constructivas y de seguridad necesarias para evitar la degradación de la edificación y precisas para el mantenimiento del Monasterio? De ser así, ¿quién ha asumido el coste de esta actuación? y ¿cómo se ha llevado a cabo?.

Teniendo en cuenta la negativa por parte de la empresa de iniciar la rehabilitación y, puesto que estaba recogida en el pliego de condiciones de la urbanización. ¿Qué medidas va a tomar este Ayuntamiento para conservar el Monasterio? y ¿Qué medidas tiene previsto iniciar contra Hansa Urbana ante el incumplimiento del convenio urbanístico?

Por el Equipo de Gobierno interviene **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal del Área de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente,** diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Respecto a si se han adoptado las medidas constructivas y de seguridad necesarias para evitar la degradación del edificio, le comunico que por Hannsa Urbana se solicitó con fecha veintidós de noviembre de dos mil once, licencia para llevar a cabo una reparación de la puerta de acceso al Monasterio, tapado de huecos del muro perimetral del recinto y el vallado; esas obras se autorizaron por la Dirección General de Bienes Culturales el uno de diciembre de dos mil once y posteriormente obtuvieron licencia municipal, habiéndose aportado certificado técnico y reportaje fotográfico de lo realizado con fecha treinta de mayo de dos mil doce, por supuesto de Hansa Urbana. En todo caso dichas reparaciones, según los informes de los servicios técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, son y cito textualmente, soluciones

parciales y circunstanciales que en ningún caso dan cumplimiento a los deberes asumidos por la empresa ni a las reiteradas exigencias que desde la Gerencia se han hecho, por ejemplo el último requerimiento es de diecisiete de noviembre de dos mil once, anterior al acuerdo de la Junta de Gobierno.

Respecto a qué medidas van a ser adoptadas por el Ayuntamiento en orden a la conservación del Monasterio, le tengo que decir que esto ya está en curso, una vez más preguntan cosas que ya saben, pero bueno se las vuelvo a contar y le agradezco que me dé la oportunidad porque ustedes, que revisan los acuerdos de Junta de Gobierno, sabrán que el veintisiete de abril en Junta de Gobierno se adoptó acuerdo por el que se requiere al Hansa Urbana la ejecución, en diez días, de medidas constructivas y de seguridad necesarias para evitar la degradación de la edificación, en el plazo de un mes para iniciar la rehabilitación. En ese mismo acuerdo se apercibe de la ejecución subsidiaria de esas actuaciones por parte de esta Gerencia a través del procedimiento legalmente previsto, siendo por cuenta de Hansa Urbana los gastos, daños y perjuicios que pudieran derivar de dicha actuación. Dicho acuerdo ha sido objeto de recurso de reposición formulado por Hansa Urbana dentro del plazo legalmente establecido. Las reglas del juego hay que respetarlas, son para todos, pues efectivamente han presentado un recurso de reposición basado en determinados aspectos, fundamentalmente jurídicos, solicitaban la suspensión de los actos administrativos de requerimiento, esa solicitud de suspensión fue íntegramente desestimada por la Junta de Gobierno del pasado veintidós de junio al entender que no estaban justificadas esas alegaciones, restan por resolver los recursos planteados sobre el fondo del asunto, que está previsto que se lleve a cabo en las próximas Juntas de Gobierno, me atrevería a decir que en la próxima pero, por si acaso, si no es la próxima será la siguiente Junta de Gobierno ,y el Ayuntamiento procederá una vez agotados todos los plazos administrativos, salvo que ocurra algo grave, a la ejecución subsidiaria de la actuación con cargo a los avales depositados por Hansa Urbana en este Ayuntamiento, que tienen creo que una cuantía suficiente de entorno a quince millones de euros. Gracias Señora Presidenta.

12.20 PREGUNTA DE D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE AQUAGEST.

En el pleno del Ayuntamiento de Cartagena celebrado el pasado 14 de mayo, y ante una moción presentada por este grupo municipal, el concejal de Infraestructuras y portavoz del equipo de Gobierno del Partido Popular anunció que antes del verano se crearía la Comisión de Seguimiento y Control prevista en el artículo 2 del contrato suscrito con la empresa Aquagest para la prestación por parte de ésta del suministro de agua potable a nuestro municipio al objeto de que informe con todos los datos referidos a la gestión del abastecimiento de agua potable, estableciendo periódica y regularmente un calendario estable de funcionamiento. Comisión que, pese a las dos décadas de antigüedad del contrato con Aquagest, no ha sido nunca convocada.

Por ello, y dado que a la fecha del presente escrito, y teniendo en cuenta que según el Observatorio Astronómico Nacional el verano dará comienzo a las 1 horas 9 minutos (hora peninsular) del próximo 21 de junio, no ha sido creada y convocada dicha comisión presento la siguiente **PREGUNTA**

-¿Tiene decidido ya el concejal de Infraestructuras la fecha de creación y de convocatoria de la primera reunión de la Comisión de Seguimiento y Control prevista en el artículo 2 del contrato suscrito con Aquagest para la prestación por parte de esta empresa del suministro de agua potable al municipio de Cartagena?

Por el Equipo de Gobierno interviene su **Portavoz y Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta. No controlo yo el tema del solsticio de verano y esas cosas pero intentaré aprender. Hoy les habrá llegado la convocatoria de la Comisión de Seguimiento de Aquagest para el próximo jueves. Gracias, Señora Presidenta.

12.21 PREGUNTA DE D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE PERMUTA DE PARCELA EN PASEO DE ALFONSO XIII.

Las investigaciones que estamos realizando desde el Grupo Municipal Mixto-Movimiento Ciudadano, nos han desvelado lo que consideramos

otra maniobra de distracción de los socios de Residencial Puerta Nueva de Cartagena S.L., de distracción de dinero público.

Ya es conocido que por parte del socio de la adjudicataria del PERI CA4, D. Jesús Espelosín Atienza y del ex Concejal de Hacienda en la época del ex Alcalde Alonso, D. Ricardo Hernandez, se constituye una sociedad con denominación social Paseo de Alfonso XIII S.L. para la compra de un solar del Barrio Universitario, que más tarde permutaría con la ONCE por su antigua sede de Ángel Bruna esquina Alfonso XIII.

Conocemos que el diferencial del coste de la parcela, más la obra del inmueble y un complemento económico y el valor que en la fecha de la permuta tasa Cajamurcia la antigua sede social de la ONCE es de 1.850.000 euros.

Dado que en la fecha de esta permuta, la Sra. Presidente ejercía como Consejera en Residencial Puerta Nueva, empresa que vende la parcela objeto de la permuta y en Cajamurcia, entidad que concede una hipoteca de 6 millones de euros sobre el local que acababa de ser permutado por el anterior, a una sociedad recién creada y constituida con un capital de 3.800 euros, es decir de solvencia limitada o al menos desconocida preguntamos...

-¿Cómo Consejera de Puerta Nueva, no sabía usted a quien se le vendía una parcela del Peri CA4 y con que objeto?

-¿Cómo Consejera de Cajamurcia desconocía usted la concesión de un crédito a una empresa de tan bajo capital social, por una cuantía tan elevada como son 6 millones de euros?

-¿No vio usted la burda maniobra de distracción de 555.000 euros de plusvalía que suponía la venta de dicha parcela?

Por el Equipo de Gobierno interviene su **Portavoz y Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta. Bueno, terminaremos con la comisión de investigación, la cual reconocen que ha habido y a pesar de eso tengo entendido que pedirán un Pleno extraordinario, no paran, viva el circo. Vamos a ver si logro explicarme porque viendo el tono y el contenido de sus preguntas es posible que usted ni quiera ni pueda entenderlo. El

Ayuntamiento se relaciona con las empresas y las instituciones mediante trámites oficiales y documentos. Lo que dicen los documentos es que la parcela de la Unidad de Actuación 3 del PERI del Barrio Universitario, se vendió por dos millones veinte mil euros y que a través de la Sociedad Casco Antiguo, S.A. el Ayuntamiento ingresó doscientos veinte mil seiscientos cincuenta y ocho euros por su participación en el treinta por ciento de los sobrepuestos. Esto es lo que el Gobierno sabe y esto es lo que le respondo a su pregunta. Muchas gracias Señora Presidenta.

RUEGOS

12.22 RUEGO DE D^a ROSA MARÍA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE ILUMINACIÓN EN LA AVENIDA VÍCTOR BELTRÍ

La vía de penetración o acceso norte de Cartagena, recientemente denominada como Avenida Víctor Beltrí, fue una de las actuaciones incluidas hace más de 20 años en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena. 15 años después de su concepción logró materializarse a través de la cesión de suelo por parte del Ayuntamiento de Cartagena y la ejecución material por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Sin embargo, la mencionada ejecución, a diferencia de otras de similar naturaleza en otros puntos de la Región, se realizó de un modo básico, con una calzada de dos carriles por sentido y una canalización abierta en la mediana para, mediante escorrentía, verter las aguas pluviales. Posteriormente, y ya en los últimos años, con cargo al Plan E y a otros fondos de la Comunidad Autónoma, se procedió al acerado parcial de la misma y la instalación de iluminación también parcialmente en su trazado. No es preciso recordar que esta avenida comunica a la Barriada José María de Lapuerta, Barrio Peral y San Félix, así como a Molinos Gallegos, con el centro de la ciudad.

Sin embargo, los tímidos avances producidos en materia de acerada e iluminación se han visto afectados por las medidas de ahorro en materia de energía eléctrica en el alumbrado público ejecutadas por la Concejalía de Infraestructuras. De tal modo que el tramo comprendido entre la rotonda o plaza Severo Ochoa y las dos rotondas siguientes que comunican la parte baja de José María de Lapuerta y la parte norte del mismo barrio y zonas de Barrio Peral y San Félix, muestran todas las farolas totalmente apagadas. Esto dificulta extremadamente el uso de los viandantes e incrementa el

riesgo al tráfico rodado en los pasos de cebra situados en la zona. Esto ha causado un malestar en los vecinos de los barrios citados que, pese a canalizar su descontento al Ayuntamiento, siguen sin tener respuesta.

Izquierda Unida-Verdes comparte la necesidad de medidas de ahorro en materia energética, pero no comprende, sobre todo en instalaciones de carácter reciente, el que las mismas no dispongan de mecanismos que hagan posible su funcionamiento de modo alterno, rebajando el consumo pero garantizando mínimamente unas condiciones de seguridad a viandantes y vehículos.

Por todo ello **RUEGO:**

- Al responsable de la Concejalía de Infraestructuras que adopte las medidas necesarias al objeto de garantizar con carácter urgente la iluminación necesaria en la Avenida Víctor Beltrí y con ello la seguridad de viandantes y vehículos.

12.23 RUEGO DE D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE SOLICITUD DE NOMBRAMIENTOS

El fallecimiento de dos personas muy queridas en el mundo del deporte cartagenero, el periodista José Navarro Ortín y más recientemente el futbolista Micki Roqué, ha llevado a innumerables aficionados a solicitar que una de las puertas del Estadio Cartagonova lleve el nombre del joven futbolista, uno de los que consiguieron el ascenso en Alcoy, y para la Sala de Prensa el nombre de José Navarro.

Por lo expuesto ruego al Pleno Municipal que se contemple esa posibilidad, dando respuesta a los cientos de aficionados que así lo requieren.

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.